

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente**

**BIOSEARCH, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de BIOSEARCH, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BIOSEARCH, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Recuperabilidad de activos por impuesto diferido*

---

**Descripción** Tal y como se detalla en la Nota 18.3 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 por importe de 4.067 miles de euros.

La Sociedad, como se explica en la Nota 4.h de la memoria adjunta, reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Para determinar el valor recuperable de estos activos, los Administradores de la Sociedad evalúan la capacidad de la misma de generar beneficios fiscales futuros según sus propios planes de negocio y el plan estratégico. Hemos considerado este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría dado que los análisis efectuados por los Administradores de la Sociedad requieren de la realización de estimaciones que conllevan la aplicación de juicios complejos acerca de los beneficios fiscales futuros de la misma.

---

**Nuestra  
Respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso y de la política de reconocimiento de impuestos diferidos aplicada por la Sociedad, así como la realización de un seguimiento del mismo confirmando nuestro entendimiento y el diseño e implementación de los controles más relevantes.
- ▶ Análisis de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, mediante la evaluación del importe de los beneficios fiscales futuros estimados por la Sociedad, contrastando dichas previsiones con los resultados fiscales pasados y con las expectativas de generación de beneficios fiscales en el futuro de acuerdo con su plan de negocio.
- ▶ Revisión de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección de la Sociedad en la construcción de las proyecciones económicas utilizadas, revisando, en particular, la información financiera histórica y presupuestaria, así como la nueva información existente y la consideración de la limitación de compensación de bases imponibles negativas y deducciones vigente, incluyendo la revisión del análisis de sensibilidad sobre el escenario base.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria integrante de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

### Reconocimiento de ingresos

---

**Descripción** Tal y como se detalla en la Nota 27 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene reconocidas ventas netas durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 por importe de 25.326 miles de euros.

La Sociedad, como se describe en la Nota 4.i de la memoria adjunta, reconoce los ingresos cuando es probable que reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos. La Sociedad considera los ingresos como un indicador clave, lo que podría crear un incentivo para que los ingresos se reconozcan antes de que los riesgos y los beneficios se hayan transferido. Por todo lo anterior, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como una cuestión clave de nuestra auditoría.

---

**Nuestra  
Respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso de ventas y de la política de reconocimiento de ingresos aplicada por la Sociedad.
- ▶ Realización de un seguimiento del mismo confirmando nuestro entendimiento y el diseño e implementación de los controles más relevantes. Asimismo, verificación de la eficacia operativa de los controles más relevantes.
- ▶ Realización de pruebas sustantivas, incluyendo procedimientos analíticos por línea de negocio, cliente y mercado geográfico, prueba de corte de operaciones y confirmación de cuentas a cobrar con terceros al 31 de diciembre de 2020.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria integrante de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

---

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

1. Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

2. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 29 de marzo de 2021.

---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2018 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



---

Luis Rosales López de Carrizosa  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 21869)

29 de marzo de 2021

**BIOSEARCH, S.A.**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**BIOSEARCH, S.A.**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	2020	2019 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>15.949</b>	<b>15.942</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>1.511</b>	<b>1.307</b>
Desarrollo		142	141
Concesiones, patentes, licencias y marcas		954	860
Aplicaciones informáticas		415	306
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>8.876</b>	<b>8.895</b>
Terrenos		405	405
Construcciones		2.144	2.197
Instalaciones técnicas y maquinaria		4.122	4.569
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		929	771
Otro inmovilizado		88	102
Inmovilizado en curso y anticipos		1.188	851
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>7</b>	<b>546</b>	<b>574</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>947</b>	<b>945</b>
Instrumentos de patrimonio		16	16
Créditos a terceros		30	42
Otros activos financieros		901	887
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>18.1</b>	<b>4.067</b>	<b>4.219</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>18.764</b>	<b>17.191</b>
<b>Existencias</b>	<b>17</b>	<b>6.942</b>	<b>8.258</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.306	2.203
Productos en curso y terminados		4.986	6.288
Anticipos a proveedores		19	41
Deterioros		(369)	(274)
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>6.511</b>	<b>8.488</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	<b>9</b>	4.822	4.577
Clientes empresas del grupo y asociadas	<b>9 y 25</b>	590	731
Deudores varios	<b>9</b>	175	866
Personal	<b>9</b>	21	24
Activos por impuesto corriente	<b>18.1</b>	238	615
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>18.1</b>	665	1.675
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>42</b>	<b>64</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>5.269</b>	<b>381</b>
Tesorería		5.269	381
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>34.713</b>	<b>33.133</b>

(\*) Cifras reexpresadas (nota 2h)

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	2020	2019 (*)
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>25.169</b>	<b>23.536</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>24.999</b>	<b>23.461</b>
<b>Capital</b>	16.1	<b>13.848</b>	<b>13.848</b>
Capital escriturado		13.848	13.848
<b>Prima de Emisión</b>	16.1	<b>18.977</b>	<b>18.977</b>
<b>Reservas</b>	16.2	<b>4.238</b>	<b>4.298</b>
Legal y estatutarias		1.666	1.603
Otras Reservas		2.572	2.695
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	16.3	<b>(839)</b>	<b>(839)</b>
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	16.2	<b>(12.762)</b>	<b>(13.330)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	3	<b>1.538</b>	<b>507</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	22	<b>170</b>	<b>75</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.700</b>	<b>4.741</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	11	<b>2.827</b>	<b>3.601</b>
Deudas con entidades de crédito		96	315
Otros pasivos financieros		2.731	3.286
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	18.1	<b>73</b>	<b>40</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	14	<b>1.800</b>	<b>1.100</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.844</b>	<b>4.856</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	11	<b>663</b>	<b>988</b>
Deudas con entidades de crédito		220	725
Otros pasivos financieros		443	263
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.881</b>	<b>3.568</b>
Proveedores	11	1.578	1.292
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11 y 25	144	135
Acreeedores varios	11	1.214	1.401
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11	548	389
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18.1	225	216
Anticipo de clientes	11	172	135
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	14	<b>300</b>	<b>300</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>34.713</b>	<b>33.133</b>

(\*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019**

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2020	2019 (*)
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	27	<b>25.839</b>	<b>22.808</b>
Ventas netas		25.706	22.311
Devoluciones y rappels sobre ventas		(380)	(329)
Prestaciones de servicios		513	826
<b>Var. de existencias de productos terminados y en curso</b>		<b>(1.397)</b>	<b>402</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	19.a	<b>(8.565)</b>	<b>(8.653)</b>
Consumo de materias primas y otras materias		(8.172)	(9.430)
Variación de existencias de mercancías, materias primas y otras		(393)	754
Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	23
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>658</b>	<b>779</b>
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	22	237	384
Otros ingresos de explotación		421	395
<b>Gastos de personal</b>		<b>(7.441)</b>	<b>(7.007)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(5.468)	(5.139)
Otros gastos sociales		(26)	(23)
Cargas sociales	19.b	(1.439)	(1.563)
Indemnizaciones		(508)	(282)
<b>Otros gastos de explotación</b>	19.c	<b>(5.698)</b>	<b>(6.043)</b>
Servicios exteriores		(5.634)	(5.940)
Tributos		(63)	(61)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1)	(42)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(1.467)</b>	<b>(1.520)</b>
De inmovilizado intangible	5	(211)	(168)
De inmovilizado material	6	(1.224)	(1.320)
De inversiones inmobiliarias	7	(32)	(32)
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	22	<b>18</b>	<b>18</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(11)</b>	<b>15</b>
Deterioros y pérdidas	7	4	17
Resultados por enajenaciones y otras		(15)	(2)
<b>Otros resultados</b>		<b>(18)</b>	<b>23</b>
Ingresos excepcionales		1	33
Gastos excepcionales		(19)	(10)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.918</b>	<b>822</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>1</b>	<b>-</b>
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		1	-
<b>Gastos financieros</b>	19.d	<b>(64)</b>	<b>(74)</b>
Por deudas con terceros		(64)	(74)
<b>Diferencias de cambio</b>	19.d	<b>(55)</b>	<b>(23)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(118)</b>	<b>(97)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.800</b>	<b>725</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	18.2	<b>(262)</b>	<b>(218)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>1.538</b>	<b>507</b>

(\*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

**BIOSEARCH, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019**  
(Expresado en miles de euros)

	Nota	2020	2019 (*)
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>1.538</b>	<b>507</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>286</b>	<b>292</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	381	386
Efecto impositivo	22	(95)	(94)
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>286</b>	<b>292</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(191)</b>	<b>(302)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	(255)	(402)
Efecto impositivo	22	64	100
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(191)</b>	<b>(302)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>1.633</b>	<b>497</b>

(\*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.*

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019**

(Expresado en miles de euros)

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>13.848</b>	<b>18.977</b>	<b>4.043</b>	<b>(609)</b>	<b>(16.313)</b>	<b>3.315</b>	<b>85</b>	<b>23.345</b>
Ajuste por errores (Nota 2.h)	-	-	(76)	-	-	-	-	(76)
<b>SALDO FINAL AJUSTADO DEL AÑO 2018 (*)</b>	<b>13.848</b>	<b>18.977</b>	<b>3.966</b>	<b>(609)</b>	<b>(16.313)</b>	<b>3.315</b>	<b>85</b>	<b>23.269</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>631</b>	<b>(10)</b>	<b>621</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>332</b>	<b>(230)</b>	<b>2.983</b>	<b>(3.315)</b>	-	<b>(230)</b>
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	332	-	2.983	(3.315)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(230)	-	-	-	(230)
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>13.848</b>	<b>18.977</b>	<b>4.298</b>	<b>(839)</b>	<b>(13.330)</b>	<b>631</b>	<b>75</b>	<b>23.660</b>
Ajuste por errores (Nota 2.h)	-	-	-	-	-	(124)	-	(124)
<b>SALDO FINAL AJUSTADO DEL AÑO 2019 (*)</b>	<b>13.848</b>	<b>18.977</b>	<b>4.298</b>	<b>(839)</b>	<b>(13.330)</b>	<b>507</b>	<b>75</b>	<b>23.536</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>1.538</b>	<b>95</b>	<b>1.633</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>(60)</b>	-	<b>567</b>	<b>(507)</b>	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	64	-	567	(631)	-	-
Otras variaciones	-	-	(124)	-	-	124	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>13.848</b>	<b>18.977</b>	<b>4.238</b>	<b>(839)</b>	<b>(12.763)</b>	<b>1.538</b>	<b>170</b>	<b>25.169</b>

(\*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 y 2019**  
 (Expresados en miles de euros)

	Notas a la Memoria	2020	2019 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.338</b>	<b>1.250</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.800</b>	<b>725</b>
<b>Ajustes al resultado</b>		<b>1.402</b>	<b>679</b>
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	1.467	1.520
Correcciones valorativas por deterioro		-	(557)
Variación de provisiones		-	19
Imputación de subvenciones	22	(255)	(402)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	15	2
Ingresos financieros	19.d	(1)	-
Gastos financieros	19.d	64	74
Diferencias de cambio	19.d	55	23
Otros ingresos y gastos		57	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>2.933</b>	<b>12</b>
Existencias		1.316	(647)
Deudores y otras cuentas a cobrar		591	312
Otros activos corrientes		22	30
Acreedores y otras cuentas a pagar		304	622
Otros pasivos corrientes		-	(194)
Otros activos y pasivos no corrientes		700	(111)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>203</b>	<b>(166)</b>
Pago de intereses		(64)	(74)
Cobro de intereses		1	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	18	266	(92)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(1.582)</b>	<b>(2.604)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(1.595)</b>	<b>(2.604)</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5, 6 y 7	(1.595)	(2.604)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>13</b>	<b>-</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5, 6 y 7	13	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>132</b>	<b>652</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>941</b>	<b>215</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		941	215
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(809)</b>	<b>437</b>
Emisión de:		-	813
Otras Deudas		-	813
Devolución y amortización de:		(809)	(376)
Deudas con entidades de crédito		(725)	(291)
Otras Deudas		11	(85)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>4.888</b>	<b>(702)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	381	1.083
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	5.269	381

(\*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.*

## **BIOSEARCH, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2020**

#### **NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD**

##### **a) Constitución y Domicilio Social**

**Biosearch, S.A.** (en adelante, la Sociedad), fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo ésta la fecha efectiva de inicio de actividad, bajo la denominación social de Puleva Biotech, S.A. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo. Con fecha 1 de julio de 2010 fue modificada la denominación social a la actual Biosearch, S.A.

Su domicilio actual se encuentra en Camino de Purchil, nº 66, C.P. 18004, Granada.

##### **b) Actividad**

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud o que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales, opera en el mercado Food, Pharma y Nutracéutico, tanto a nivel nacional como internacional. Principalmente, los productos que comercializa son extractos, probióticos y aceite Omega-3 (lípidos).

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A. El 13 de junio de 2001 se amplió el capital social mediante escritura pública en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de “nuevo mercado”, la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaciones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de reducción de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se procedió a la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. cuya actividad principal era el desarrollo, transformación y venta de una amplia variedad de principios activos de origen natural que son distribuidos en el mercado farmacéutico y dietético.

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada la fusión por absorción de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A., (Sociedad Unipersonal) y Óleo Resinas de la Vera, S.L., (Sociedad Unipersonal) (Sociedades absorbidas) por parte de Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actual Biosearch, S.A. con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fecha 1 de enero de 2009 es a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron hechas por cuenta de la sociedad absorbente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad pertenecía al Grupo cuya cabecera es Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 20, 28046 Madrid, sociedad resultante de la fusión de las extintas Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. y Puleva, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2001. Ebro Foods, S.A. poseía una participación directa del 50,902% al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 13 de enero de 2011, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. acordó por unanimidad la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281.035,36 euros.

Con fecha 5 de febrero de 2016, se inscribieron en el Registro Mercantil de Granada los nuevos Estatutos Sociales para adaptarlos a los nuevos cambios legislativos y otras normas de aplicación.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, Ebro Foods, S.A. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de los derechos de voto que tenía hasta la fecha de Biosearch, S.A., hasta disminuir la participación en el capital social de la Sociedad al 0%.

A continuación, se detalla la composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020:

Denominación del partícipe	%	%	%
	Directo	Indirecto	Total
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A. (*)	0,00	29,50	29,50
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L. (**)	6,10	3,81	9,91

(\*) El detalle de la cadena de control viene reflejado en el Epígrafe 8.- Detalle de la cadena de control y en el Epígrafe 10.- Información adicional incluido en el Anexo I publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de junio de 2011.

(\*\*) Pescaderías Coruñasas, S.L. controla el 80% de las acciones de Pescacoruña, S.L.

### c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado el año 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

### b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 la Sociedad detectó un error de clasificación contable sin efecto en el resultado y otros ajustes menores con efecto en el resultado por importe de 124 miles de euros. En consecuencia, se ha procedido a corregir las cifras comparativas de aquellas partidas afectadas por dichos errores (Nota 2.h).

**c) Marco normativo aplicado**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado el año 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como las circulares y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulte de aplicación.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulten de aplicación.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**d) Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en miles de euros, siendo el euro igualmente la moneda funcional de la Sociedad.

**e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

### Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro (especialmente para los fondos de comercio). Para determinar este valor recuperable, los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 13 “Correcciones valorativas” se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

### Gastos de Investigación y Desarrollo

Clasificación de los gastos incurridos entre investigación y desarrollo, tanto la clasificación de los gastos entre investigación y desarrollo como las expectativas de éxito técnico están basadas en las distintas memorias e informes técnicos adaptados a la información al respecto disponible en el cierre contable (Nota 5).

### Activos por Impuesto Diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 por importe de 4.067 miles de euros (4.219 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles, a parte de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y al Fondo de Comercio (Nota 18). Adicionalmente, la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar no activadas al 31 de diciembre de 2020 por 716 miles de euros (716 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) y deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2020 por 3.940 miles de euros (4.128 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

### Pasivos

Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto (Nota 20).

### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de

Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

**g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas. Estas estimaciones se refieren básicamente a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

**h) Corrección de errores**

La sociedad ha registrado ajustes por errores y cambios de criterio contable de forma retrospectiva modificando las cifras del ejercicio 2019 a efectos comparativos.

Los ajustes relativos a errores corresponden a:

- Corrección del deterioro de activos fijos por 22 miles de euros tras la imputación de la amortización correspondiente.
- Regularización por 33 miles de euros de repuestos registrados en la partida “Existencias” consumidos en ejercicios anteriores y que no habían sido dados de baja en el inventario.
- Errores relativos a la regularización de existencias de ejercicios anteriores por 53 miles de euros.
- Corrección en los activos por impuesto diferido, relativos al crédito fiscal activado en 2018 por diferencias temporarias derivadas del ajuste por intereses subvencionables de los años 2015 a 2018 por un valor de 12 miles de euros.
- Corrección correspondiente al devengo de la actualización de coste estándar en 2019, reconocida en el ejercicio 2020 por 124 miles de euros.

Los ajustes por cambios de criterio corresponden a:

- Clasificación del corto a largo plazo de los ingresos anticipados conforme a la duración del contrato de suministro con Nestlé, 10 años, cuyo devengo será posterior al 2021.

Las partidas, de ejercicios anteriores, que se han visto afectadas por los conceptos anteriores son las siguientes:

	<b>2018 y anteriores</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Deterioro valor otro inmovilizado material	22	-	22
Activos por impuesto diferido	(12)	-	(12)
Existencias	(86)	(124)	(210)
Reservas	(76)	-	(76)
Variación de existencias de prod. terminados/en curso	-	(124)	(124)
Periodificaciones a largo plazo	-	1.100	1.100
Periodificaciones a corto plazo	-	(1.100)	(1.100)

Se muestran a continuación las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas que integran los estados financieros de la Sociedad:

- Balance correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019:

	<b>2019</b>
Inmovilizado material (Nota 6)	22
Activos por impuesto diferido (Nota 18.3)	(12)
Existencias (Nota 17)	(210)
Reservas (Nota 16.2)	(76)
Resultado del ejercicio (Nota 16.2)	(124)
Periodificaciones a largo plazo (Nota 14)	1.100
Periodificaciones a corto plazo (Nota 14)	(1.100)

- Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2019:

	<b>2019</b>
Variación de existencias de prod. terminados /en curso	(124)

- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019:

	<b>2019</b>
Resultado antes de impuestos	(124)
Cambios en el capital corriente	124

## - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo final del año 2018	4.043	3.315	7.358
Ajuste por errores	(76)	-	(76)
Saldo final ajustado del año 2018	3.966	3.315	7.282
Movimientos del ejercicio 2019	332	(2.684)	(2.352)
Saldo final del año 2019	4.298	631	4.930
Ajuste por errores	-	(124)	(124)
Saldo final ajustado del año 2019	4.298	507	4.806

i) **Impactos efecto del virus COVID-19**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Sociedad, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia, que podría afectar a las operaciones de la Sociedad, a través de efectos sobre los trabajadores, la disponibilidad y precio de las materias primas, los mercados financieros y la situación de nuestros clientes.

Una descripción de los impactos durante el ejercicio 2020 sobre la Sociedad por el efecto del virus COVID-19 se presenta a continuación.

La Sociedad realiza principalmente actividades de producción de ingredientes bioactivos a través de sus distintas unidades de producción situadas en las plantas de Granada, Talayuela (Cáceres) y Peñafiel (Valladolid).

El incremento de las ventas de aquellos productos de la gama de extractos, destinados a fortalecer el sistema inmunitario, se ha visto compensado por la pérdida de ventas de ciertos proyectos retrasados a causa de la pandemia.

Se han generado gastos operativos extraordinarios derivados de la situación de la pandemia que han supuesto un 1% sobre el total de los gastos operativos. Por otro lado, se compensan dichos costes por el ahorro de gastos de viaje derivados por las restricciones propias de la pandemia.

Por orden de importancia en términos económicos, se describen a continuación los principales impactos:

- Incremento del precio de algunas materias utilizadas en los procesos productivos.
- Incremento de los costes de transporte derivados de las transacciones internacionales.
- Gastos de prevención y salud laboral, tales como mascarillas, guantes, productos desinfectantes y refuerzo de la limpieza en todos los centros de trabajo.

En cuanto al desarrollo del teletrabajo, el gasto operativo ha sido insignificante ya que la compañía había iniciado un plan de digitalización e inversión en hardware que ha beneficiado que determinados departamentos desde el inicio de la pandemia pudieran trabajar sin desplazarse a las oficinas. No se han generado tensiones de liquidez para hacer frente a los pagos con proveedores ni se han producido retrasos en los cobros de los clientes afectados por esta situación. La empresa no ha tenido que recurrir a financiación externa al disponer de caja suficiente y por no verse afectada negativamente por la crisis sanitaria derivada de la pandemia. No ha habido impacto negativo que afecte al valor de los activos ya que no se han visto afectadas las proyecciones sobre las que se asientan los posibles deterioros de los mismos.

Como consecuencia de no tener impactos significativos a causa de la pandemia, no ha sido necesario llevar a cabo el cierre temporal de ninguna de las plantas productivas de Biosearch. La actividad se ha seguido desarrollando con la máxima normalidad posible siguiendo, en todo momento, las recomendaciones recibidas de las autoridades sanitarias.

Hasta la fecha, no se han producido otros impactos derivados de la pandemia del COVID-19 distintos a los mencionados anteriormente. No obstante, dada la incertidumbre de la situación sanitaria actual y dependiendo de la evolución de la pandemia, la compañía podría verse afectada por la misma.

En el área de Investigación y Desarrollo cabe destacar que se ha puesto en marcha un ensayo clínico con el producto Hereditum® Immunactiv K8 en personal sanitario en contacto con pacientes de COVID-19 en los Hospitales Universitarios Clínico San Cecilio y Virgen de la Nieves de Granada, está en curso un segundo ensayo clínico con el producto Hereditum® Immunactiv K8 orientado a la reducción de la incidencia del COVID en población anciana en residencias de mayores, y se han visto retrasados varios ensayos clínicos del pipeline de proyectos de la compañía debido a la dificultad en el reclutamiento de voluntarios a causa de la pandemia.

**NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 como se indica a continuación, en miles de euros:

	<b>2020</b>
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	1.538
	<b>1.538</b>
<b>Distribución a:</b>	
Reserva legal	154
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.384
	<b>1.538</b>

**Limitaciones para la distribución de dividendos**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 16.2).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo del balance. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene en su activo gastos de desarrollo por un importe neto de 142 miles de euros (141 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 5).

**NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de

adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

### **Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentación científica y tecnológica que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, productos y procesos, o bien mejorar sustancialmente los ya existentes.

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo se activan desde el momento en que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la sociedad tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además, está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos de desarrollo se amortizan por el método lineal en un periodo que no excede de cinco años. Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

### **Patentes, licencias, y marcas**

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados de forma prospectiva linealmente en un plazo de 10 años.

### **Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El periodo durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

#### **b) Inmovilizado material**

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dineraria en la constitución de la Sociedad se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, normativa en vigor en dicho momento, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la, por entonces, sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que proceda de una combinación de negocios entre empresas del grupo, en cuyo caso se seguirá lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21<sup>a</sup>, del Plan General de Contabilidad.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercicio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	3	34
Instalaciones técnicas	7	15
Maquinaria	7	14
Utillaje	13	8
Otras Instalaciones	8	12
Mobiliario	8	12
Equipos informáticos	25	4
Elementos de transporte	7	14
Otro inmovilizado material	8	12

En cada cierre de ejercicio la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

**c) Inversiones inmobiliarias**

Las construcciones que se encuentran disponibles para la venta se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada (34 años).

**d) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar**

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

**e) Instrumentos financieros**

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

**Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar**

**Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

**Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones

comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

### **Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas**

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el

balance de la participada.

En la determinación del patrimonio neto de las sociedades participadas a los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, aquél que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

### **f) Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método de coste estándar para los productos terminados y el método de precio medio ponderado para las materias primas. En relación con la aplicación del coste estándar, de acuerdo con el principio de importancia relativa no existe diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado el coste real de producción. Así mismo, la sociedad ha tomado las medidas necesarias para incorporar las desviaciones sobre costes preestablecidos en el precio de coste de los productos terminados, de tal forma que ese coste, determinado al cierre del ejercicio, puede ser considerado como el que representa el coste de producción medio ponderado.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en

condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición, o coste de producción, los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando procede realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **g) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también

se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

#### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, la sociedad puede registrar licencias, en cuyo caso, en función de las características de la misma, se registran los ingresos de la siguiente manera:

- Para los casos en que se otorga un derecho de acceso, los ingresos se registran durante el periodo de la licencia.
- Para los casos en que se confiere en derecho de uso, se registra el ingreso en el momento en que se concede la licencia.

#### **j) Provisiones y contingencias**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente

fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

**k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

**l) Pasivos por retribuciones a largo plazo con el personal**

La Sociedad tiene contraídas obligaciones con empleados clave y con los administradores de la Sociedad correspondiente a un plan de incentivos a largo plazo consistente en un 25% de retribución en metálico y un 75% de retribución mediante la entrega de acciones de la compañía. Dicha obligación está ligada a la consecución de ventas y EBITDA recogidos en el Plan Estratégico para los ejercicios 2018-2020.

A 31 de diciembre de 2020 el saldo de las provisiones a largo plazo se mantiene a cero, al igual que en el ejercicio 2019.

**m) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Sociedad como reintegrables.

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

**n) Transacciones entre partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

**o) Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**p) Acciones propias**

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

**q) Combinaciones de negocios**

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se

registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

**r) Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

**s) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.**

La Sociedad clasifica sus planes de acciones para directivos y empleados dependiendo de la forma de liquidar la transacción en acciones de la Sociedad. El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años estipulado, con abono a “Acciones o participaciones propias en situaciones especiales”. El valor razonable de las acciones establecido en la fecha del acuerdo de concesión no se modifica.

**NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019 (*)	Altas	Bajas	31/12/2020
<b>Coste:</b>				
Desarrollo	159	17	-	176
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.926	208	(32)	6.102
Aplicaciones informáticas	847	197	-	1.044
	<b>6.932</b>	<b>422</b>	<b>(32)</b>	<b>7.322</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Desarrollo	(18)	(16)	-	(34)
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(5.066)	(107)	25	(5.148)
Aplicaciones informáticas	(541)	(88)	-	(629)
	<b>(5.625)</b>	<b>(211)</b>	<b>25</b>	<b>(5.811)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>1.307</b>	<b>211</b>	<b>(7)</b>	<b>1.511</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Dentro de las inversiones realizadas en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2020, cabe destacar las siguientes:

- La sociedad preserva los avances conseguidos en las líneas de investigación y desarrollo materializándolos a través de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. La inversión en 2020 por registro de patentes y marcas ha sido de 208 miles de euros, ascendiendo el valor neto de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2020 a 954 miles de euros.
- Biosearch continúa llevando a cabo el proyecto de digitalización de la compañía por el que se están ejecutando inversiones en nuevas aplicaciones informáticas y en mejorar el ERP actual que ascienden a 197 miles de euros en el ejercicio 2020.

A 31 de diciembre de 2020, no se han producido bajas significativas.

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018(*)	Altas	Bajas	31/12/2019
<b>Coste:</b>				
Desarrollo	128	31	-	159
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.731	195	-	5.926
Aplicaciones informáticas	624	223	-	847
	<b>6.483</b>	<b>449</b>	<b>-</b>	<b>6.932</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Desarrollo	-	(18)	-	(18)
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(4.963)	(103)	-	(5.066)
Aplicaciones informáticas	(495)	(46)	-	(541)
	<b>(5.458)</b>	<b>(168)</b>	<b>-</b>	<b>(5.625)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>1.025</b>	<b>282</b>	<b>-</b>	<b>1.307</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Dentro de las inversiones realizadas en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2019, cabe destacar las siguientes:

- La Sociedad activó costes correspondientes al proyecto de desarrollo para un determinado cliente que comenzó en el ejercicio anterior por un importe total de 31 miles de euros, dicho proyecto empezó a amortizarse en 2019 linealmente en 5 años. Estos costes activados corresponden principalmente a gastos en arrendamientos de cámaras climáticas y, a gastos originados por la realización de pruebas industriales.
- Biosearch, S.A. preserva los avances conseguidos en las líneas de investigación y desarrollo materializándolos a través de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. La inversión en 2019 por registro de patentes fue de 195 miles de euros y el valor de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2019, ascendió a 860 miles de euros.
- Se invirtieron 223 miles de euros en aplicaciones informáticas, de los que 142 miles de euros constituyeron mejoras y adiciones al ERP de la sociedad y, 81 miles de euros correspondieron a aplicaciones específicas del área de producción.

A 31 de diciembre de 2019, no se produjeron bajas.

#### **Elementos totalmente amortizados y en uso**

El desglose, por epígrafes, de los activos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	<b>2020</b>	<b>2019 (*)</b>
Propiedad industrial	2.872	2.683
Aplicaciones informáticas	492	421
Cartera Clientes "Farma"	1.866	1.866
<b>Inmovilizado Intangible Totalmente Amortizado</b>	<b>5.230</b>	<b>4.970</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019 (*)	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2020
<b>Coste:</b>					
Terrenos	405	-	-	-	405
Construcciones	4.623	112	-	-	4.735
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.143	481	(370)	68	24.322
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.610	200	(15)	5	6.800
Otro inmovilizado material	701	22	-	-	723
Anticipo e inmovilizado en curso	851	410	-	(73)	1.188
	<b>37.333</b>	<b>1.225</b>	<b>(385)</b>	<b>-</b>	<b>38.173</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(2.426)	(165)	-	-	(2.591)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(19.139)	(928)	352	-	(19.715)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.789)	(95)	13	-	(5.871)
Otro inmovilizado material	(599)	(36)	-	-	(635)
	<b>(27.953)</b>	<b>(1.224)</b>	<b>365</b>	<b>-</b>	<b>(28.812)</b>
<b>Deterioro</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(435)	-	-	-	(435)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
	<b>(485)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(485)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>8.895</b>	<b>1</b>	<b>(20)</b>	<b>-</b>	<b>8.876</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2020 ascienden a 1.225 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- Sigue en curso el proyecto de ampliación de la capacidad productiva en la fábrica de probióticos a través de la instalación de un nuevo fermentador cuya puesta en marcha se prevé para 2021. El valor total de la inversión se estima en de 1,2 millones de euros.
- En la planta de producción de lípidos situada en Granada se ha finalizado la inversión iniciada en 2019 basada en ampliar la capacidad de almacenamiento de los crudos, principal materia prima de este negocio.
- En la planta industrial de extractos situada en Talayuela (Cáceres) y Peñafiel (Valladolid), se han realizado principalmente inversiones de mantenimiento y renovación.

- Adicionalmente, se han realizado diversas mejoras tecnológicas en el área de I+D y calidad tanto en instalaciones técnicas como en la renovación de equipos de laboratorio.

En el ejercicio 2020, de las bajas que se han producido en la compañía, cabe mencionar la baja de un molino de la fábrica de Talayuela que estaba totalmente amortizado por importe de 341 miles de euros y que se ha vendido por su valor razonable (12 miles de euros) a una empresa del sector.

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018(*)	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Terrenos	405	-	-	-	405
Construcciones	4.525	98	-	-	4.623
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.440	708	(8)	3	24.143
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.193	417	-	-	6.610
Otro inmovilizado material	648	55	(2)	-	701
Anticipo e inmovilizado en curso	46	808	-	(3)	851
	<b>35.257</b>	<b>2.086</b>	<b>(10)</b>	<b>-</b>	<b>37.333</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(2.268)	(158)	-	-	(2.426)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.095)	(1.045)	1	-	(19.139)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.705)	(84)	-	-	(5.789)
Otro inmovilizado material	(566)	(33)	-	-	(599)
	<b>(26.634)</b>	<b>(1.320)</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>(27.953)</b>
<b>Deterioro</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(435)	-	-	-	(435)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
	<b>(485)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(485)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>8.138</b>	<b>766</b>	<b>(9)</b>	<b>-</b>	<b>8.895</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2019 ascendieron a 2.086 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- Siguió en curso el proyecto de ampliación de la capacidad productiva en la fábrica de probióticos a través de la instalación de un nuevo fermentador. El valor total de la inversión se estimaba en 1 millón de euros.
- En la planta de producción de lípidos situada en Granada se invirtió en ampliar la capacidad de almacenamiento de los crudos, principal materia prima de este negocio.

- En la planta industrial de extractos situada en Talayuela (Cáceres), se realizaron principalmente inversiones de mantenimiento y renovación.
- Adicionalmente, se realizaron diversas mejoras tecnológicas en el área de I+D tanto en instalaciones técnicas como en equipos de laboratorio.

En el ejercicio 2019, no se registraron bajas significativas.

### **Elementos totalmente amortizados y en uso**

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2020	2019 (*)
Construcciones	608	540
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.602	8.391
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	5.430	5.218
Otro inmovilizado material	540	519
<b>Inmovilizado Material Totalmente Amortizado</b>	<b>18.180</b>	<b>14.668</b>

(\*) Cifras reexpresadas

### **Otra información**

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra en territorio nacional, afecto a la explotación, debidamente asegurado y no está sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

## **NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS, ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

### **7.1) Movimiento de las inversiones inmobiliarias**

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2020 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	31/12/2019(*)	Altas	Bajas	31/12/2020
<b>Coste</b>				
Terrenos	122	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	1.172
	<b>1.294</b>	-	-	<b>1.294</b>
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>(571)</b>	<b>(32)</b>	-	<b>(603)</b>
Construcciones	(571)	(32)	-	(603)
<b>Deterioro</b>	<b>(149)</b>	-	<b>4</b>	<b>(145)</b>
Construcciones	(149)	-	4	(145)
<b>Valor neto Contable</b>	<b>574</b>	<b>(32)</b>	<b>4</b>	<b>546</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2019 de las distintas partidas que componían las inversiones inmobiliarias fueron los siguientes:

	31/12/2018(*)	Altas	Bajas	31/12/2019(*)
<b>Coste</b>				
Terrenos	122	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	1.172
	<b>1.294</b>	-	-	<b>1.294</b>
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>(539)</b>	<b>(32)</b>	-	<b>(571)</b>
Construcciones	(539)	(32)	-	(571)
<b>Deterioro</b>	<b>(166)</b>	-	<b>17</b>	<b>(149)</b>
Construcciones	(166)	-	17	(149)
<b>Valor neto Contable</b>	<b>589</b>	<b>(32)</b>	<b>17</b>	<b>574</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Tras la última actualización de la valoración de las distintas inversiones inmobiliarias realizada a final del ejercicio 2020, mediante una tasación externa, en el ejercicio 2020 se ha registrado una reversión por deterioro por 4 miles de euros por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de estos activos (dotación por deterioro neta de 17 miles de euros en el ejercicio anterior). Son activos no corrientes, inmuebles destinados para obtener rentas y que no están sujetos a los procesos productivos de la Sociedad. Actualmente no están en uso y por tanto no suponen impacto en los resultados de la compañía. En concreto estos activos se componen de terrenos y naves situadas en Vallecas (Madrid) y en Lillo (Toledo).

**7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)**

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene suscritos la Sociedad al cierre del ejercicio 2020 son los siguientes:

- Puleva Food, S.L. es propietaria de dos edificios con domicilio en Granada que arrienda a Biosearch, S.A., uno destinado a los laboratorios y oficinas comerciales y, otro, destinado a las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2020, el importe de los gastos por arrendamiento operativo satisfechos por la Sociedad asciende a 202 miles de euros (174 miles de euros en el ejercicio 2019) (Nota 25.3). Con fecha 1 de julio de 2019 se firmó el nuevo contrato de arrendamiento tanto del edificio de oficinas y laboratorios como del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones industriales, entrando en vigor el 1 de enero de 2020. Este nuevo contrato tiene una duración de 3 años prorrogable anualmente.
- Por otra parte, Biosearch arrienda una oficina comercial situada en Madrid. El gasto del arrendamiento correspondiente al ejercicio 2020 ha sido de 170 miles de euros (149 miles de euros en el ejercicio 2019).
- Herba Ricemills, S.L.U. arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid), en el que la Sociedad tiene ubicada la planta industrial de extracción de ingredientes bioactivos. A 31 de diciembre de 2020, el gasto soportado por este concepto es de 27 miles de euros (27 miles de euros en el ejercicio 2019).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamientos no cancelables, al 31 de diciembre, son los siguientes:

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS NO CANCELABLES	31/12/2020	31/12/2019(*)
Hasta 1 año	403	399
Entre uno y cinco años	1.612	1.596
Más de cinco años	-	-
	<b>2.015</b>	<b>1.995</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**NOTA 8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS**

Biosearch, constituye grupo mercantil dada su participación en el 100% del Capital social de la sociedad QALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES S.L. No obstante, en virtud de lo establecido en el Art. 7.c) de las Normas de Formulación de Cuentas anuales Consolidadas aprobadas por R.D. 1159/2010, no se formulan cuentas anuales consolidadas dado que su sociedad dependiente no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo.

QALIFICA se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 2007. Su objeto social lo constituye la investigación, desarrollo y comercialización de principios activos y materias primas, tanto de origen animal como vegetal, así como la investigación, desarrollo y control de procesos y técnicas analíticas. Se trata de una sociedad inactiva que en el ejercicio 2020 se ha registrado el

cese de actividad ante la Agencia Tributaria aunque no se ha materializado aún en el Registro Mercantil.

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Saldo Inicial(*)	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>Ejercicio 2020</b>						
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	2	-	-	-	-	2

(\*) Cifras reexpresadas

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final(*)
<b>Ejercicio 2019</b>						
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	2	-	-	-	-	2

(\*) Cifras reexpresadas

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Total patrimonio neto
<b>Ejercicio 2020</b>						
QALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES, S.L.	2	100%	3	-	(2)	1
	2	100%	3	-	(2)	1
<b>Ejercicio 2019 (*)</b>						
QALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES, S.L.	2	100%	3	-	(2)	1
	2	100%	3	-	(2)	1

(\*) Cifras reexpresadas

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Esta Sociedad no cotiza en bolsa.

### **NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO**

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)
<b>Activos financieros a largo plazo</b>						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	931	929	931	929
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste	16	16	-	-	16	16
<b>Largo Plazo</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>931</b>	<b>929</b>	<b>947</b>	<b>945</b>
<b>Activos financieros a corto plazo</b>						
Préstamos y partidas a cobrar (**)	-	-	5.608	6.198	5.608	6.198
<b>Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.608</b>	<b>6.198</b>	<b>5.608</b>	<b>6.198</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>6.539</b>	<b>7.127</b>	<b>6.555</b>	<b>7.143</b>

(\*) Cifras reexpresadas

(\*\*) No incluye saldos con las Administraciones Pública

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)
<b>Activos financieros no corrientes</b>						
Inversiones financieras a largo plazo	16	16	931	929	947	945
<b>Activos financieros corrientes</b>						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (**)	-	-	5.608	6.198	5.608	6.198
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>6.539</b>	<b>7.127</b>	<b>6.555</b>	<b>7.143</b>

(\*) Cifras reexpresadas

(\*\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

**9.1) Activos financieros disponibles para la venta:**

Biosearch, S.A. tiene una inversión en Cultiplant, S.A. cuya evolución durante el ejercicio 2020 es como sigue:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial(*)	Dotaciones	Saldo Final
<b>Ejercicio 2020</b>			
<b>Valor Neto de la Inversión</b>	<b>16</b>	-	<b>16</b>
Inversión	23	-	23
Provisión acumulada	(7)	-	(7)
	<b>16</b>	-	<b>16</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El detalle de activos financieros disponibles para la venta en el ejercicio 2019 fue el siguiente:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo Final(*)
<b>Ejercicio 2019</b>			
<b>Valor Neto de la Inversión</b>	<b>16</b>	-	<b>16</b>
Inversión	23	-	23
Provisión acumulada	(7)	-	(7)
	<b>16</b>	-	<b>16</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**9.2) Préstamos y partidas a cobrar**

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

	2020	2019 (*)
<b>Activos financieros a largo plazo</b>		
Créditos a terceros	30	42
Fianzas y depósitos entregados	66	66
Otros activos financieros	835	821
<b>Largo Plazo</b>	<b>931</b>	<b>929</b>
<b>Activos financieros a corto plazo</b>		
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (**)	5.608	6.198
<b>Corto Plazo</b>	<b>5.608</b>	<b>6.198</b>

(\*) Cifras reexpresadas

(\*\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Créditos a terceros:

En esta partida se reflejan cantidades entregadas a trabajadores de la compañía en concepto de fondo de viaje, para que puedan hacer frente a los viajes habituales en los que incurren por el desempeño habitual de sus funciones.

Fianzas y depósitos entregados:

Biosearch, S.A. tiene constituida una fianza a largo plazo para el arrendamiento de sus oficinas comerciales y naves industriales situadas en Granada por 20 miles de euros (20 miles de euros en 2019). Asimismo, la Sociedad tiene depositada una fianza para las oficinas comerciales situadas en Madrid por 28 miles de euros (28 miles de euros en el ejercicio anterior) y otra fianza para la planta industrial de Peñafiel por 4 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

Otros activos financieros:

Con fecha 21 de diciembre de 2018, la sociedad obtuvo una ayuda por importe de 1.971 miles de euros. Dicha ayuda fue concedida por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), para el proyecto “hacia una Gestación y Lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer”. La sociedad reconoció una cuenta a cobrar y una cuenta a pagar dado que calificó la subvención como reintegrable al cierre del ejercicio (Nota 11). Esta partida tiene como vencimiento el ejercicio 2022.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	2020	2019 (*)
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.822	4.577
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 25.1)	590	731
Deudores Varios	175	866
Personal	21	24
	<b>5.608</b>	<b>6.198</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Deterioros	Saldo a 31/12/2019 (*)	Corrección valorativa por deterioro	Aplicación del deterioro por pérdidas incobrables	Saldo a 31/12/2020
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Clientes	(12)	-	12	-
Deudores	(17)	-	-	(17)
<b>Total</b>	<b>(29)</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>(17)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Deterioros	Saldo a 31/12/2018 (*)	Corrección valorativa por deterioro	Aplicación del deterioro por pérdidas incobrables	Saldo a 31/12/2019 (*)
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Clientes	-	(12)	-	(12)
Deudores	(17)	-	-	(17)
<b>Total</b>	<b>(17)</b>	<b>(12)</b>	<b>-</b>	<b>(29)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto en el caso de las fianzas constituidas, cuyos vencimientos están ligados a los contratos según los cuales se constituyeron, así como las deudas por créditos concedidos a los trabajadores y la cuenta a cobrar mantenida con el CDTI por la ayuda a los proyectos de investigación anteriormente descritos, cuyo cobro se establece de acuerdo con el calendario de ejecución de los proyectos para los próximos ejercicios.

	Vencimientos Años				Total
	2022	2023	2024	Más de 5 años	
<b>Activos financieros a largo plazo</b>					
Créditos a terceros	-	-	-	30	30
Fianzas y depósitos entregados	-	-	-	66	66
Otros activos financieros	835	-	-	-	835
	<b>835</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>96</b>	<b>931</b>

**NOTA 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio 2020 asciende a 5.269 miles de euros (381 miles de euros al cierre del ejercicio 2019), corresponde a saldos en cuentas corrientes a la vista. Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no existen

restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

La compañía ha generado caja en el ejercicio por un total de 4.888 miles de euros, como consecuencia, por un lado, del plan de reducción de stock llevado a cabo desde el inicio de año, tal y como estaba previsto, y por otro lado, por la mejora en días del Net Working Capital de los clientes. La variación de caja en el ejercicio anterior fue de 702 miles de euros negativos.

La sociedad dispone de cuentas corrientes en dólares para aquellas operaciones comerciales que se realizan en dicha moneda. A 31 de diciembre de 2020 la cuenta corriente en dólares arroja un saldo de 386 miles de dólares, 0 miles de dólares en 2019.

### **NOTA 11. PASIVOS FINANCIEROS**

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados y Otros</u>		<u>Total</u>	
	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	96	315	2.731	3.286	2.827	3.601
<b>Largo Plazo</b>	<b>96</b>	<b>315</b>	<b>2.731</b>	<b>3.286</b>	<b>2.827</b>	<b>3.601</b>
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar (**)	220	725	4.099	3.615	4.319	4.340
<b>Corto Plazo</b>	<b>220</b>	<b>725</b>	<b>4.099</b>	<b>3.615</b>	<b>4.319</b>	<b>4.340</b>
<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>1.040</b>	<b>6.830</b>	<b>6.901</b>	<b>7.146</b>	<b>7.941</b>

(\*) Cifras reexpresadas

(\*\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados y Otros</u>		<u>Total</u>	
	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)	2020	2019 (*)
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>						
Deudas a largo plazo	96	315	2.731	3.286	2.827	3.601
<b>Largo Plazo</b>	<b>96</b>	<b>315</b>	<b>2.731</b>	<b>3.286</b>	<b>2.827</b>	<b>3.601</b>
<b>Pasivos financieros corrientes</b>						
Deudas a corto plazo	220	725	443	263	663	988
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (**)	-	-	3.656	3.352	3.656	3.352
<b>Corto Plazo</b>	<b>220</b>	<b>725</b>	<b>4.099</b>	<b>3.615</b>	<b>4.319</b>	<b>4.340</b>
<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>1.040</b>	<b>6.830</b>	<b>6.901</b>	<b>7.146</b>	<b>7.941</b>

(\*) Cifras reexpresadas

(\*\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

**Deudas con entidades de crédito**

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	220	96	316
Pólizas de Crédito	-	-	-
	<b>220</b>	<b>96</b>	<b>316</b>

Las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2019 a corto y largo plazo se indican a continuación, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total (*)
Préstamos	293	315	608
Pólizas de Crédito	432	-	432
	<b>725</b>	<b>315</b>	<b>1.040</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El tipo de interés medio soportado por la Sociedad en el ejercicio 2020 ha sido del 1,3% (mismo tipo que en 2019).

**Préstamos y pólizas de crédito**

Se han amortizado préstamos bancarios por 293 miles de euros en este ejercicio (291 miles de euros en 2019) conforme al correspondiente calendario de amortización. La compañía tiene contratadas pólizas de crédito de renovación anual. Sin embargo, la buena evolución del negocio ha permitido que no haya sido necesario disponer de las mismas.

**Clasificación por vencimientos**

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	Vencimientos Años			Total
	2022	2023	Más de 5 años	
<b>Deudas financieras:</b>				
Deudas con entidades de crédito	96	-	-	96
	<b>96</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>96</b>

A 31 de diciembre de 2019 los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo eran los siguientes:

	Vencimientos Años				Total
	2021	2022	2023	Más de 5 años	
<b>Deudas financieras:</b>					
Deudas con entidades de crédito	219	96	-	-	315
	<b>219</b>	<b>96</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>315</b>

### 11.1) Derivados y otros

#### Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de deudas con terceros a largo plazo por 2.731 miles de euros (3.286 miles de euros en 2019) se compone de un principal a devolver al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y de una subvención implícita del tipo de interés de estos préstamos al estar por debajo del tipo de interés de mercado. El efecto de la subvención implícita por tipo de interés supone una disminución del importe contable de la partida “Otras deudas a largo plazo no vinculadas” pero no implica una menor cantidad a devolver al CDTI. Se explica a continuación la composición del principal de dichos préstamos:

- Un préstamo por 718 miles de euros, concedido en el ejercicio 2011 por el CDTI para el desarrollo de un proyecto denominado “INCOMES” dentro del programa INNPRONTA. Del importe concedido, el capital pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2020 asciende a 338 miles de euros (254 miles de euros a largo plazo y 84 miles de euros a corto plazo), 422 miles de euros (338 miles de euros y 84 miles de euros) a 31 de diciembre de 2019. Se ha cobrado la totalidad del préstamo con fecha anterior al cierre del ejercicio 2020.
- En el ejercicio 2015, el CDTI le concedió a la Sociedad una ayuda para el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo “METASIN” cuya parte reembolsable asciende a 906 miles de euros. El capital pendiente al cierre del ejercicio 2020 asciende a 906 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2019). Se ha cobrado la totalidad del préstamo con fecha anterior al cierre del ejercicio 2020.
- La Sociedad, en 2018 registró la concesión por parte del CDTI de un préstamo subvencionable por un importe de 1.971 miles de euros para la realización del proyecto GESTAHEALTH. En el ejercicio 2019 la Sociedad reclasificó el capital reembolsable al CDTI de Deudas transformables en subvenciones a Deudas a largo plazo asociado a la realización de dicho proyecto. Este préstamo tiene un tipo de interés de 0% y se reembolsará a partir de 2023. En el ejercicio 2020 se ha cobrado un total de 757 miles de euros (250 miles de euros en concepto de anticipo en 2019) (Nota 9.2). A cierre del ejercicio 2020 queda pendiente de cobro un importe de 835 miles de euros.
- A lo largo de 2019 la Sociedad recibió del CDTI una ayuda por un total de 604 miles de euros de la cual, 420 miles de euros es reembolsable a tipo de interés 0% a devolver en

un periodo de 4 años a partir de 2024 asociada al proyecto “GERAS: La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad”, que a través de una plataforma de extractos naturales de alta calidad y exhaustivamente caracterizados ayuden al adulto a prevenir y/o paliar patologías propias de la pérdida de funcionalidades asociadas a la edad. En el ejercicio 2020 se ha cobrado un total de 184 miles de euros. A cierre del ejercicio 2020 queda pendiente de cobro un importe de 165 miles de euros.

En la Nota 22 se recoge mayor detalle de las ayudas públicas de las que dispone la Sociedad.

### **Clasificación por vencimientos**

El detalle de los vencimientos de los derivados y otros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	Vencimientos Años				Total
	2022	2023	2024	Más de 5 años	
<b>Derivados financieros y otros:</b>					
Otras deudas l/p no vinculadas	204	349	564	1.614	2.731
	<b>204</b>	<b>349</b>	<b>564</b>	<b>1.614</b>	<b>2.731</b>

A 31 de diciembre de 2019 los vencimientos de derivados y otros eran los siguientes:

	Vencimientos Años				Total
	2021	2022	2023	Más de 5 años	
<b>Derivados financieros y otros:</b>					
Otras deudas l/p no vinculadas	519	194	310	2.263	3.286
	<b>519</b>	<b>194</b>	<b>310</b>	<b>2.263</b>	<b>3.286</b>

Por otro lado, el detalle de pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detalla a continuación:

	31/12/2020			31/12/2019 (*)		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total
<b>Débitos y partidas a pagar</b>						
Créditos de terceros	220	-	220	725	-	725
Proveedores de inmovilizado	-	239	239	-	187	187
Otros	-	204	204	-	76	76
	<b>220</b>	<b>443</b>	<b>663</b>	<b>725</b>	<b>263</b>	<b>988</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019 (*)
Proveedores	1.578	1.292
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 25.1)	144	135
Acreeedores varios	1.214	1401
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	548	389
Anticipo de clientes	172	135
	<b>3.656</b>	<b>3.352</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019 (*)
<b>Días</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	63	65
Ratio de operaciones pagadas	65	68
Ratio de operaciones pendientes de pago	51	44
<b>Miles de Euros</b>		
Total pagos realizados	15.259	17.674
Total pagos pendientes	2.533	2.372

(\*) Cifras reexpresadas

**NOTA 13. CORRECCIONES VALORATIVAS**

Con fecha 23 de enero de 2008, Biosearch adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., por un coste inicial de 34.072 miles de euros, una vez fueron revalorizados los activos de la sociedad adquirida según un estudio realizado por un experto independiente. Dicho importe se abonó en metálico, en parte con cheques nominativos a cada uno de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. y otra parte a Ebro Puleva, S.A. por cuenta de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A.

Los activos intangibles de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. se valoraron según el trabajo realizado por un experto independiente, utilizando proyecciones que cubren la vida útil estimada para dichos activos (9 o 10 años). Las tasas de descuento que se aplicaron en las proyecciones de flujos de efectivo se encuadran en aproximadamente un 13% y los flujos de efectivo, más allá del periodo de cinco años, se extrapolaron utilizando una tasa de crecimiento

del 2%. Se tuvo en cuenta para dicha valoración la premisa de “uso continuado” y fueron utilizados métodos de valoración generalmente aceptados en sus diferentes versiones, Market Approach, Incomes Approach, Cost Approach.

Con fecha 1 de enero de 2009 se realizó la fusión por absorción de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.U. y Óleo Resinas de la Vera, S.L.U. (Sociedades absorbidas) por Biosearch, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Durante el periodo transcurrido entre los ejercicios 2010 a 2017, la sociedad deterioró dicho fondo de comercio de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>Miles de euros</b>
Precio pagado	31.445
Valor total de los activos netos	(5.716)
Saldo inicial 01/01/2009	25.729
Eliminación de impuestos diferidos por fusión	(2.109)
Deterioro registrado en 2009	(12.000)
Deterioro registrado en 2011	(4.103)
Dotación por amortización ejercicio 2016	(752)
Deterioro registrado en 2016	(5.493)
Dotación por amortización ejercicio 2017	(141)
Deterioro registrado en 2017	(1.131)
<b>Fondo de comercio a 31/12/2020</b>	<b>-</b>

La Sociedad evalúa de manera anual si existen indicios de deterioro sobre las unidades generadoras de efectivo y, en su caso, realiza un test de deterioro para determinar la necesidad o no de corregir el valor de la unidad generadora de efectivo deteriorada.

En el ejercicio 2018, no se dieron las condiciones que indicaran indicios de deterioro de ningún activo de la UGE de Extractos en dicho periodo. Únicamente se dotó un deterioro de 350 miles de euros correspondiente a una provisión por baja rotación de productos terminados y semielaborados en la fábrica de Peñafiel, que motivaron durante el ejercicio 2019 el inicio de un procedimiento ERTE por causas de producción tras la oportuna comunicación a la autoridad laboral y a los trabajadores afectados y que se mantuvo hasta el 1 de marzo de 2020, incorporándose todos los trabajadores afectados a la planta de producción el 2 de marzo de 2020. En el ejercicio 2019 debido al incremento de las ventas de los productos que originaron dicha provisión revirtió el cien por cien de la misma.

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad realizó un test de deterioro sobre la Unidad Generadora de Efectivo del negocio de extractos «EXXENTIA» a través de expertos independientes de acuerdo con la disminución de su cifra de negocio durante el ejercicio 2019. Para la elaboración del análisis, se aplicó el método de Descuentos de Flujos Libres de Caja (valor central), según el cual, el valor del negocio establece como los flujos de caja libres esperados, descontados a

una tasa de descuento apropiada que refleje el potencial económico y de rentabilidad del negocio de la UGE así como, el riesgo de la inversión y su estructura de capital; así como un análisis de sensibilidad de dicha valoración ante variaciones en la tasa de descuento «WACC» y/o variaciones en la tasa estimada de crecimiento perpetuo «g». La valoración de la UGE se realizó considerando la continuidad de la actividad, de acuerdo con la premisa de empresa en funcionamiento (going concern). Las proyecciones fueron realizadas por la dirección de la compañía a partir del cierre de 2019 y para el periodo estimado de 5 años comprendido entre 2020-2024. Para ello, se basó en fuentes internas como los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, el plan de negocio de la compañía, la tasa de crecimiento en ventas para los próximos ejercicios estimada en un 2%, una cuota de mercado similar a la actual, y una estructura de costes basada en los costes incurridos en los últimos ejercicios. Dada la situación de la capacidad productiva de las plantas de extractos, así como la cartera de nuevos proyectos, se proyectó un CAPEX, destinado principalmente al mantenimiento de las fábricas, similar a la media de los últimos 3 años. La tasa de descuento aplicada en la valoración fue del 9,6% (rango medio) y para el cálculo de la misma se utilizó el modelo de Coste medio Ponderado del Capital Invertido (Weighted Average Cost of Capital-WACC). Con objeto de evaluar la razonabilidad de las conclusiones de valoración, se realizó un análisis de los múltiplos comparables de algunas de las entidades cotizadas competidoras de EXXENTIA.

De acuerdo con los distintos escenarios planteados y tras realizar test con distintas hipótesis de crecimiento sobre los mismos, se manifestó que no aplicaba modificación del valor de la UGE de extractos ya que el valor contable estaba en línea con el valor recuperable. Todo ello de conformidad a lo establecido en el Plan General de Contabilidad (PGC, NVR 2ª 2.2), Deterioro del Valor de los Activos.

A continuación, se muestra el análisis de sensibilidad considerando variaciones en las principales hipótesis utilizadas en el test de deterioro, la tasa de descuento WACC (0,50 p.p.) y el porcentaje de crecimiento de las ventas a perpetuidad (0,25 p.p.) y cómo dichas variaciones afectarían a las conclusiones sobre si aplica (“DET.”) o no aplica (“N/A DET.”) el deterioro de la UGE:

WACC	Perpetual growth rate (g%)		
	1,75%	2,00%	2,25%
9,1%	N/A. DET.	N/A. DET.	N/A. DET.
9,6%	DET.	N/A. DET.	N/A. DET.
10,1%	DET.	DET.	DET.

La Sociedad dispone de un análisis de sensibilidad del importe de la UGE de extractos a variaciones en la tasa de descuento y a variaciones de la tasa de crecimiento perpetuo. Aumentando la tasa de descuento de un 9,6% a un 10,1%, hubiera supuesto una corrección valorativa en la valoración de la UGE de extractos de 658 miles de euros, y disminuyendo la tasa de crecimiento perpetuo de 2,00% a un 1,75% hubiera supuesto una corrección valorativa en la valoración de la UGE de extractos de 254 miles de euros. Sin embargo, la Sociedad determinó que el valor central es un valor recuperable, no registrando corrección valorativa alguna.

La sociedad, en el ejercicio 2020, ha realizado un análisis sobre indicios de deterioro de la Unidad Generadora de Efectivo de Extractos, sin manifestar existencia de indicios de deterioro de la misma en este año.

#### **NOTA 14. PERIODIFICACIONES**

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 la cifra de periodificaciones a corto plazo de la sociedad es la siguiente:

	2020	2019 (*)
<b>Activo corriente</b>	<b>42</b>	<b>64</b>
Periodificaciones a corto plazo	42	64
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>1.800</b>	<b>1.100</b>
Periodificaciones a largo plazo	1.800	1.100
<b>Pasivo corriente</b>	<b>300</b>	<b>300</b>
Periodificaciones a corto plazo	300	300
	<b>2.142</b>	<b>1.464</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Las periodificaciones a largo y corto plazo registradas en el pasivo en ambos periodos corresponden a los ingresos facturados anticipadamente a un determinado cliente por la cesión de la patente por parte del mismo en determinados mercados para una determinada aplicación a lo largo del periodo de duración del contrato de suministro.

#### **NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Biosearch, tiene establecidos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito, laborales y tecnológicos, entre otros.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión a partir de un importe económico llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica por parte de la Dirección, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en los sectores en los que opera la Compañía.

### **15.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.**

#### **15.1.1) Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.**

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la gestión de riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

En las distintas políticas que tiene la Compañía se establece que la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses ejerce funciones de gestión y control de riesgos, asimismo, se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de gestión de riesgos como son:

- El Departamento Financiero en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- Los órganos encargados del cumplimiento normativo, el Compliance Officer y el Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y Gestión de Riesgos, para el control de la Política de Comunicación y de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia

de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno, entre las que se encuentran:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y el trabajo desarrollado.
- Velar que las transacciones entre la Sociedad con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF (Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera), además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.
- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en los resultados de la Sociedad. Asimismo, la política de control y gestión de riesgos, en sus principios generales, establece:

- 1) Adecuar los niveles de riesgos a los objetivos fijados por el Consejo de Administración.
- 2) Optimizar la gestión y control de riesgos a través de una visión global que permita, al mismo tiempo, conjugar las prioridades respecto de cada uno de los riesgos individuales que afectan a la Sociedad con el control conjunto de los mismos.

#### **15.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.**

Los órganos de cumplimiento normativo (el Compliance Officer y el Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y Gestión de Riesgos) junto con el comité de dirección de la Sociedad son los encargados de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

El Responsable de Cumplimiento Normativo o Compliance Officer (CO) es la persona designada el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses será responsable de la adecuada organización y eficaz implantación de la función de cumplimiento normativo, y deberá velar por la ejecución y supervisión de las políticas, procedimientos y planes de actuación que la desarrollen.

El Comité de Cumplimiento es el órgano colegiado que tiene encargada la función consultiva, asesora y de propuesta al CO, integrado por responsables de distintas áreas cuyos nombres y funciones se detallan en el Reglamento que lo regula.

Los órganos de cumplimiento tienen encomendadas distintas funciones y competencias en cuanto a:

- Cumplimiento normativo
- Código de conducta
- Gestión del Canal Ético y Procedimiento de tramitación.
- Política para la prevención de delitos y contra el fraude.
- Control y Gestión de Riesgos Normativos y de Negocio.

Para la gestión del riesgo la empresa tiene establecido un plan de formación continua y realiza evaluaciones periódicas de desempeño a sus empleados para optimizar la gestión y minimizar riesgos en el desempeño de la actividad profesional.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes planes de respuesta:

- 1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- 2) Sistema de protección contra incendios.
- 3) Plan de emergencia y autoprotección.
- 4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- 5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- 6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, máscaras de escape).
- 7) Control de seguridad en sistemas informáticos.
- 8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

Respecto al área fiscal, se elabora anualmente un análisis de riesgos fiscales y se elabora un plan para adoptar las medidas necesarias en materia tributaria a fin de minimizar dichos riesgos.

Biosearch, mediante la firma, el 20 de abril de 2016, del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas con el objetivo de llevar a cabo aquellas prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos. La Sociedad tiene implantada una Política Fiscal interna que recoge la estrategia fiscal y el compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias para mantener una relación fluida con la Administración basada en la confianza mutua, la transparencia y la colaboración.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Biosearch tiene contratado con una empresa externa el servicio de prevención de riesgos laborales y además existe la función de un coordinador interno de prevención de riesgos.

Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación y primeros auxilios. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios y equipos electrónicos.

Respecto al riesgo de crédito, el departamento financiero, realiza constantemente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, y es la encargada de llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cobro de la deuda. Asimismo, dispone de una póliza comercial para cubrir insolvencias comerciales bajo determinados requisitos.

El Consejo de Administración tiene implantadas una serie de políticas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo.

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Dirección Financiera que es la responsable de la gestión fiscal de la compañía para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

3.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y

Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

Además de las políticas mencionadas anteriormente, Biosearch cuenta con los siguientes procedimientos y políticas:

- Política Anticorrupción y Antisoborno que incluye la Política de Regalos.
- Proceso de homologación y control de Due Dilligence de skateholders.
- Política para los procesos de compra, validación y legitimación de firmas.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política para nuevas incorporaciones.
- Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2020, se han materializado riesgos propios del desarrollo normal de las actividades de la Sociedad, de su modelo de negocio y del entorno en el que opera que han sido mitigados por la diversificación del negocio y de los mercados geográficos así como por la implantación de medidas de prevención y control.

Los principales riesgos materializados en el ejercicio 2020 han sido:

- La volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa ha contratado coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera, principalmente dólar americano, y por tanto no ha tenido un impacto significativo en los resultados de la sociedad. Al cierre del ejercicio no existen posiciones abiertas.
- Derivado de la pandemia internacional por Covid-19, la Sociedad desde el inicio de la crisis ha llevado a cabo un plan para prevenir y mitigar los posibles riesgos inherentes a la situación para garantizar la salud de todos sus empleados y la continuidad del negocio.

Cabe mencionar, por orden de importancia en términos económicos, como se han materializado en el año 2020 los principales riesgos a pesar de que el impacto de los mismos no ha sido significativo en la evolución del negocio:

- Incremento del precio de algunas materias utilizadas en los procesos productivos.
- Incremento de los costes de transporte derivados de las transacciones internacionales.
- Mayor gasto de prevención y salud laboral, tales como mascarillas, guantes, productos desinfectantes y refuerzo de la limpieza en todos los centros de trabajo.

**Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:**

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la existencia y supervisión periódica de la eficiencia del sistema de control interno de la información financiera y éste delega en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que es a su vez, quien supervisa la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- Riesgo de liquidez: el objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante la generación y disponibilidad de caja así como mediante el uso de pólizas de crédito y préstamos bancarios. En el año 2020, la exposición de la compañía a este riesgo ha sido mínimo por la disponibilidad de caja y la saneada posición financiera de la compañía.

- Riesgo operacional: referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental. Para minorar el impacto del riesgo operacional, la empresa tiene establecidos protocolos internos en las distintas áreas que forman la compañía que se ponen en conocimiento de todos empleados de la sociedad a través de canales de comunicación interna.

- Riesgo de crédito: la sociedad realiza un seguimiento continuo y detallado por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobro establecidos por la política interna de la compañía. Asimismo, Biosearch tiene contratado un seguro de crédito para asegurar las operaciones comerciales.

- Riesgo de mercado: este riesgo es consecuencia de la exposición de la Sociedad a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio o tipos de interés, en sentido adverso para la posición de Biosearch. Las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía. Por otro lado, al realizar operaciones de importación y exportación en monedas distinta al euro, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Con el fin de mitigar este riesgo, Biosearch contrata derivados sobre divisa (seguros de cambio) para cubrir la operaciones y flujos de efectivo futuros. El riesgo de tipo de interés no es significativo para Biosearch debido a la disminución de la deuda bancaria. Al cierre del ejercicio no existen posiciones abiertas.

- Riesgo de negocio: definido como la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes. Biosearch minimiza este riesgo a través de su propia estrategia y diversificación del negocio. Se incluye en este escenario, el riesgo de suministro de materias primas para la elaboración de ciertos productos terminados que puede afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Para ello, se realiza anualmente un plan de aprovisionamiento que es revisado constantemente en función de las variaciones en el ciclo de producción.

### Otros riesgos:

- Riesgo regulatorio: derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores. Hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de Corporate Compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal. Biosearch tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de la norma ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

- Riesgo reputacional: referido al potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como consecuencia de que se forme una opinión pública negativa sobre Biosearch o mala imagen en el mercado. Ello podría suponer una migración de la inversión hacia otras sociedades debido a una pérdida de credibilidad.

### Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

Pueden darse otros riesgos no significativos distintos a los descritos anteriormente derivados del desarrollo de la actividad de la compañía.

Respecto al impacto por la expansión de la pandemia en el ejercicio 2020, la sociedad ha tomado las siguientes medidas:

- 1.- Activación del teletrabajo en todas las áreas de la compañía cuyas funciones se adaptan a este sistema de funcionamiento.
- 2.- Medidas de protección del personal:
  - Obligatoriedad de trabajo con equipos de protección individual.
  - Organización de trabajo a turnos.
  - Acceso restringido al máximo para personal ajeno.
  - Protocolo de comunicación interna.

### Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch, S.A. consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista. Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2021, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica actual en el mercado nacional.

**NOTA 16. FONDOS PROPIOS****16.1) Capital Social y prima de emisión**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una, que asciende a un valor de 13.848 miles de euros.

La prima de emisión tiene un valor a 31 de diciembre de 2020 de 18.977 miles de euros (igual que en el ejercicio 2019).

A 31 de diciembre de 2020 la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, 57.699.522 acciones, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La composición del capital social de la Sociedad a cierre del ejercicio 2020 está detallada en la Nota 1.

**16.2) Reservas y resultados de ejercicios anteriores**

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen las reservas, y los resultados de ejercicios anteriores, son los siguientes:

	Saldo inicial (*)	Distribución resultado	Otras variaciones	Saldo final
<b>Ejercicio 2020</b>				
Reserva legal	1.603	63	-	1.666
Reserva voluntaria	3.100	-	(124)	2.977
Reserva por acciones propias	609	-	-	609
Reserva de fusión	(1.080)	-	-	(1.080)
Otras reservas	66	-	-	66
	<b>4.298</b>	<b>63</b>	<b>(124)</b>	<b>4.238</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(13.330)	568	-	(12.762)
	<b>(13.330)</b>	<b>568</b>	-	<b>(12.762)</b>
	<b>(9.032)</b>	<b>631</b>	<b>(124)</b>	<b>(8.524)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

	Saldo inicial (*)	Distribución resultado	Saldo final (*)
<b>Ejercicio 2019 (*)</b>			
Reserva legal	1.271	332	1.603
Reserva voluntaria	3.100	-	3.100
Reserva por acciones propias	609	-	609
Reserva de fusión	(1.080)	-	(1.080)
Otras reservas	66	-	66
	<b>3.966</b>	<b>332</b>	<b>4.298</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(16.313)	2.983	(13.330)
	<b>(16.313)</b>	<b>2.983</b>	<b>(13.330)</b>
	<b>(12.347)</b>	<b>3.315</b>	<b>(9.032)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2020 la reserva legal no está dotada en su totalidad.

### 16.3) Acciones Propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el 13 de mayo de 2015, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

Durante los meses de julio y octubre de 2018 la Sociedad adquirió 503.629 acciones a un precio medio de 1,6590 euros por acción pagándose por un importe de 835 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, Biosearch, S.A. posee en autocartera 504.897 títulos por un valor total de 839 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2019), que supone una participación del 0,88% del Capital Social.

En el ejercicio 2020, no se han realizado operaciones de compra-venta de acciones propias por lo que el importe registrado en los fondos propios en el balance de la sociedad es coincidente con el registrado al cierre del ejercicio inmediato anterior.

El importe registrado como autocartera se generó principalmente por un Plan de Retribución a largo plazo implantado en 2018, basado en incentivos en metálico y en incentivos mediante entrega de acciones de la Compañía a personal clave de la Sociedad y a los miembros del Consejo de Administración en función de la consecución de los objetivos establecidos en el Plan estratégico que abarcaba el periodo 2018-2020. Al no alcanzar el 100% de la consecución de dichos objetivos, las remuneraciones incluidas en el Plan no han llegado a materializarse.

#### 16.4) Reserva por Fondo de Comercio

En el ejercicio 2015, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado del ejercicio debía dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figuraba en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representase, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Los Administradores de la Sociedad propusieron a la Junta General de Accionistas, la dotación de la Reserva por Fondo de Comercio por importe de 376 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición, con lo que la misma alcanzó un valor de 3.518 miles de euros.

En base a la Disposición Final decimotercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el ejercicio 2016, dicha reserva por fondo de comercio se reclasificó a reservas voluntarias, de manera que será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

#### 16.5) Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

#### NOTA 17. EXISTENCIAS

El saldo de las existencias se presenta neto de correcciones por deterioro. El detalle de las mismas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019 (*)
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.306	2.203
Productos en curso y terminados	4.986	6.288
Anticipos a proveedores	19	41
Deterioros	(369)	(274)
	<b>6.942</b>	<b>8.258</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019 (*)
Saldo inicial	(274)	(836)
Adiciones	(268)	(169)
Reversiones	173	731
	<b>(369)</b>	<b>(274)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

La Sociedad realiza un sistema mixto Push / Pull para la gestión de los inventarios. Se trata de dos enfoques de gestión de operaciones dependiendo de la manera en la que los productos son introducidos en la cadena de suministro. Los graneles o semiterminados son gestionados por sistema Push trabajando contra previsión de la demanda. Los productos terminados son gestionados por sistema Pull realizando la transformación desde producto semiterminado contra los pedidos recibidos de los clientes.

A lo largo del año, se realizan diversos recuentos físicos en todas las fábricas y, periódicamente, se realizan análisis de obsolescencia en base a criterios de rotación, coste estándar por encima del precio medio de venta y caducidad. Con las provisiones de inventarios, Biosearch pretende garantizar que las cifras de stock en contabilidad reflejen con exactitud el inventario físico útil de la empresa.

La estrategia de la compañía es, realizando un análisis Pareto de todos los materiales de consumo, cerrar contratos o acuerdos globales para todos los productos A y entre un 50-80% de los productos B. El resto de referencias se gestionan bajo previsión y bajo pedido.

Biosearch, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

## **NOTA 18. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL**

### **18.1) Saldos con Administraciones Públicas**

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>4.067</b>	<b>4.219</b>
<b>Activos por impuesto corriente</b>	<b>238</b>	<b>615</b>
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>	<b>665</b>	<b>1.675</b>
IVA	387	451
Hacienda Pública deudora por subvenciones	272	1.224
Otros impuestos	6	-
	<b>4.970</b>	<b>6.509</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>73</b>	<b>40</b>
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>225</b>	<b>215</b>
A pagar por IRPF	71	75
Seguridad social	138	129
Otros impuestos	16	11
	<b>298</b>	<b>255</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Con fecha 29 de diciembre de 2008 y efectos desde el 1 de enero de 2009, Biosearch, S.A. absorbió a las entidades “Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.” y Oleo Resinas de la Vera, S.L.” mediante operación de fusión por absorción impropia acogida al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores previstos en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales de dicha operación son los siguientes:

- Fondo de Comercio de Fusión: como consecuencia de la operación se estima un fondo de comercio de fusión fiscal por un importe de 20.141 mil euros, el cual es deducible en 20 años. A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el valor neto contable del fondo de comercio es cero.

Con fecha 10 de enero de 2017 la Sociedad renunció al Régimen especial de Consolidación Fiscal establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, 27/2014 de 27 de noviembre, por lo que con efectos 1 de enero de 2017 la sociedad tributa en el Régimen Individual de Impuesto sobre sociedades contemplado en la mencionada ley.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Al cierre del ejercicio 2020, la sociedad se encuentra en un procedimiento de comprobación por AEAT que tiene por objeto la comprobación, con alcance general, de los siguientes conceptos y períodos impositivos:

- Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2017 y 2018.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, períodos Enero/2017 a Diciembre/2018.

La sociedad ha aportado toda la documentación solicitada y hasta la fecha no se ha advertido la existencia de posibles incidencias o irregularidades que pudieran motivar la práctica de liquidaciones tributarias con resultado a ingresar.

Al margen del procedimiento anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

**18.2) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2020	2019 (*)
<b>Resultado contable del ejercicio antes del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>1.800</b>	<b>849</b>
<b>Diferencias Permanentes</b>	<b>(117)</b>	<b>3</b>
Aumentos	6	3
Disminuciones	(123)	-
<b>Diferencias Temporales</b>	<b>(71)</b>	<b>(1.052)</b>
Aumentos	274	195
Disminuciones	(345)	(1.247)
<b>Compensación bases imponibles negativas</b>	<b>(350)</b>	<b>-</b>
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>	<b>1.262</b>	<b>(200)</b>

(\*) Cifras no reexpresadas

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades se ha calculado corrigiendo el resultado contable según las normas establecidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del nuevo Impuesto sobre Sociedades.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios son los siguientes, en miles de euros:

	2020	2019 (*)
<b>Cuota al 25 % sobre la Base Imponible</b>	<b>315</b>	<b>-</b>
Deducciones	(204)	-
<b>Cuota líquida</b>	<b>111</b>	<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta	(257)	(92)
<b>Cuota diferencial (a cobrar)</b>	<b>(146)</b>	<b>(92)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

<b>Impuesto sobre beneficios</b>	2020	2019 (*)
Impuesto corriente	111	-
Impuesto diferido	168	275
Ajustes IS ejercicio anterior	(16)	(57)
Monetización deducciones	-	-
Corrección de errores	-	-
<b>Total</b>	<b>263</b>	<b>218</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El resultado de gestión de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de 1.800 miles de euros (849 miles de euros en el ejercicio 2019) siendo el resultado después de impuestos de 1.538 miles de euros (631 miles de euros en el ejercicio 2019).

### **18.3) Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

	2019 (*)	Altas	Bajas	2020
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>4.219</b>	<b>67</b>	<b>(219)</b>	<b>4.067</b>
Crédito por pérdidas a compensar	2.998	-	(87)	2.911
Provisiones	92	67	(90)	69
Fondo de Comercio	922	-	-	922
Amortización no deducible	193	-	(42)	151
I+D	14			14
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>(67)</b>	<b>73</b>
Subvenciones	25	100	(67)	58
I+D	15	-	-	15

(\*) Cifras reexpresadas

Los créditos por pérdidas a compensar tienen el siguiente detalle:

Año Generación	Base	Cuota
2009	5.980	1.495
2011	4.409	1.102
2012	1.254	314
	<b>11.643</b>	<b>2.911</b>

Asimismo, hay bases imponibles negativas pendientes de aplicar, que no han sido activadas por prudencia, por importe de 716 miles de euros.

Con los datos de cierre del ejercicio 2020, la sociedad ha realizado una proyección a 10 años (2020-2029) en la que se pone de manifiesto que se generan beneficios fiscales suficientes para recuperar los créditos fiscales activados.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido en 2019 fueron los siguientes:

	2018(*)	Altas	Bajas	Corrección de errores (Nota 2h)	2019(*)
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>4.501</b>	<b>84</b>	<b>(354)</b>	<b>(12)</b>	<b>4.219</b>
Crédito por pérdidas a compensar	3.003	-	(5)	-	2.998
Provisiones	351	70	(317)	(12)	92
Fondo de Comercio	922	-	-	-	922
Amortización no deducible	225		(32)	-	193
I+D	-	14	-	-	14
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>28</b>	<b>114</b>	<b>(102)</b>	<b>-</b>	<b>40</b>
Subvenciones	28	94	(100)	-	22
I+D	-	20	(2)	-	18

(\*) Cifras reexpresadas

#### **18.4) Activos por impuestos diferidos no registrados**

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido que corresponden, principalmente, a deducciones pendientes con el siguiente detalle:

**31/12/2020:**

	Año de vencimiento	Ejercicio de generación	Importe	Bajas 2020	Aplicadas 2020	Ptes. Aplicación
I+D+i	2025	2007	110	-	39	71
Actividades exportadoras	2025	2007	120	-	119	1
I+D+i	2026	2008	434	-	-	434
I+D+i	2027	2009	903	-	-	903
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2020	2010	10	-	10	-
I+D+i	2028	2010	773	-	-	773
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2021	2011	21	-	21	-
I+D+i	2029	2011	923	-	-	923
I+D+i	2030	2012	310	-	-	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2022	2012	29	-	1	28
I+D+i	2031	2013	152	-	-	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2023	2013	21	-	-	21
I+D+i	2032	2014	40	-	-	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2024	2014	22	-	-	22
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2025	2015	1	-	-	1
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2026	2016	6	-	-	6
I+D+i	2036	2018	14	-	-	14
I+D+i	2037	2019	239	-	-	239
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2030	2020	2	-	-	2
			<b>4.130</b>	<b>-</b>	<b>190</b>	<b>3.940</b>

**31/12/2019:**

	Año de vencimiento	Ejercicio de generación	Importe	Bajas 2019	Aplicadas 2019	Ptes. Aplicación
I+D+i	2025	2007	110	-	-	110
Actividades exportadoras	2025	2007	120	-	-	120
I+D+i	2026	2008	434	-	-	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2019	2009	81	(81)	-	-
I+D+i	2027	2009	903	-	-	903
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2020	2010	10	-	-	10
I+D+i	2028	2010	773	-	-	773
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2021	2011	21	-	-	21
I+D+i	2029	2011	923	-	-	923
I+D+i	2030	2012	310	-	-	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2022	2012	29	-	-	29
I+D+i	2031	2013	152	-	-	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2023	2013	21	-	-	21
I+D+i	2032	2014	40	-	-	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2024	2014	22	-	-	22
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2025	2015	1	-	-	1
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2026	2016	6	-	-	6
I+D+i	2036	2018	14	-	-	14
I+D+i	2037	2019	239	-	-	239
			<b>4.209</b>	<b>(81)</b>	-	<b>4.128</b>

(\*) Cifras reexpresadas debido a que la liquidación definitiva del IS 2019, presentada en julio 2020, se declararon más deducciones a las estimadas inicialmente.

### **18.5) Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias**

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de la sociedad, en el marco de su competencia general para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, acordó la aprobación por unanimidad de la política fiscal corporativa, que recoge la estrategia fiscal de la sociedad y su compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias.

Así mismo, se acuerda acogerse formalmente y firmar el código de buenas prácticas tributarias, que contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración Tributaria y las empresas, sobre cooperación recíproca y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento del Consejo de Administración.

El objetivo del Código de Buenas Prácticas Tributarias es reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos. Con ello la sociedad se compromete a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias y colaborar en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los cuáles están presentes para erradicar la ya existentes y prevenir su extensión.

Por su parte, la Agencia Tributaria procurará que en sus actuaciones se tengan en cuenta los precedentes administrativos y velará porque en la interpretación de las normas se respete la

unidad de criterio de la Administración Tributaria, solicitando en su caso, informe a la Dirección General de Tributos en el ámbito de su competencia.

El Consejo de Administración ha sido informado, a través de la Comisión de Auditoría de las políticas fiscales aplicadas por la compañía durante el ejercicio.

Biosearch, S.A. previo a la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio, presentará un anexo explicativo, manifestando los criterios seguidos en la preparación de la misma, así como los hechos en los que se basan, según recomienda el Código de Buenas Prácticas Tributarias. De igual forma, mediante la firma del citado código, la compañía se compromete a minorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, favoreciendo el uso de los instrumentos que, al efecto, establece el Ordenamiento Jurídico Tributario, potenciando el acuerdo en todas las fases procedimentales en que ello sea factible y procurando facilitar la información y documentación solicitada por la Agencia Tributaria, así como toda aquella que pueda ser relevante para el desarrollo de los correspondientes procedimientos, de la forma más rápida y completa posible.

## **NOTA 19. INGRESOS Y GASTOS**

### **a) Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente, en miles de euros:

	<b>2020</b>	<b>2019 (*)</b>
Compras de materias primas y consumibles	(8.276)	(8.940)
Variación de existencias	104	754
Trabajos realizados por otras empresas	(393)	(490)
Deterioros	-	23
	<b>(8.565)</b>	<b>(8.653)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El epígrafe de Compras de materias primas y consumibles se compone en su totalidad de adquisición de materias primas.

La clasificación de Compras de materias primas por mercado para el ejercicio 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019 (*)</b>
Nacionales	23,4%	16,9%
Internacionales	16,9%	33,4%
Exportación	59,7%	49,7%

(\*) Cifras reexpresadas

### **b) Cargas Sociales**

El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes

al periodo terminado a 31 de diciembre de 2020 por un total de 1.439 miles de euros y al periodo de comparación anterior (1.563 miles de euros), corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

**c) Otros gastos de explotación:**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	2020	2019 (*)
Transporte	603	445
Energía	510	606
Otros suministros	1129	1.064
Reparaciones y conservación	602	507
Comunicaciones	105	102
Gastos de viajes	65	438
Arrendamientos y cánones	728	663
Publicidad y propaganda	-	15
Prima de seguros	123	127
Auditoría externa y consultoría	676	660
Otros servicios externalizados	738	1.001
Otros gastos	356	354
Tributos	63	61
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>5.698</b>	<b>6.043</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**d) Resultados financieros**

Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2020 corresponden a comisiones e intereses devengados con entidades bancarias, ascendiendo dichos gastos a 64 miles de euros en 2020 (74 miles de euros en 2019). La variación de los gastos financieros con respecto al ejercicio anterior es debido a la reducción de la deuda bancaria en este ejercicio.

A 31 de diciembre de 2020, las diferencias de cambio originadas por realizar determinadas operaciones en moneda extranjera, básicamente USD, han supuesto un gasto financiero neto de 55 miles de euros (23 miles de euros en 2019).

La Sociedad gestiona para ciertos pagos internacionales, la compra de moneda extranjera bien con operaciones de contado como con contratos de seguro de cambio. Al cierre del ejercicio, no posee contratos con entidades bancarias en concepto de seguros de tipo de cambio (al igual que al cierre del ejercicio anterior).

**NOTA 20. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2020, al igual que al cierre del ejercicio anterior, no la sociedad no tiene registradas provisiones tanto a largo como a corto plazo.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2019, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2018 (*)	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2019(*)
<b>Largo plazo:</b>					
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	76	-	(76)	-	-
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>-</b>	<b>(76)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(\*) Cifras reexpresadas

La Sociedad tiene contraídas obligaciones con empleados clave y con los administradores de la Sociedad correspondiente a un plan de incentivos a largo plazo consistente en un 25% de retribución en metálico y un 75% de retribución mediante la entrega de acciones de la Compañía. Dicha obligación está ligada a la consecución de ventas y EBITDA recogidos en el Plan Estratégico para los ejercicios 2018-2020.

En el ejercicio 2019, al no alcanzar los objetivos previstos para que se materialice dicho plan de incentivos, se revirtió la provisión dotada en el año 2018 en el pasivo no corriente por 306 miles de euros, de los que 76 miles de euros correspondían a la parte de la retribución liquidable en metálico y 230 miles de euros a la parte de retribución liquidable mediante la entrega de acciones de la Compañía. No existían dudas respecto a la estrategia diseñada para el crecimiento del negocio en los siguientes años.

Una vez revertida dicha provisión, a 31 de diciembre de 2019, el saldo de las provisiones a largo plazo es cero.

## **NOTA 21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La compañía genera diversos residuos propios de su actividad I+D y plantas de producción, que son clasificados, atendiendo a su naturaleza y condiciones de peligrosidad.

Por ello, se pueden definir dos líneas:

### **- Residuos peligrosos:**

En la planta industrial de Granada, son almacenados en un almacén exterior temporalmente. Este almacén está provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para el control de vertidos o derrames. Los residuos se almacenan en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza y en un tiempo inferior a 6 meses hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo, para gestión o tratamiento final, atendiendo a sus características de peligrosidad. Los principales residuos peligrosos generados son disolventes, plástico contaminado, vidrio contaminado y otros propios de su actividad reflejados en AAI (Autorización Ambiental Integrada).

En la planta industrial de Talayuela, en cuanto al almacenamiento y agrupación de los residuos, hay un sistema de recogida y almacenamiento de los mismos. El aceite residual se deposita en un contenedor expresamente destinado a este uso, donde queda herméticamente cerrado hasta que es recogido por el gestor autorizado. Los residuos impregnados con grasas, aceites y disolventes fruto de los mantenimientos correctivos son enviados del mismo modo al gestor

autorizado. Junto con estos contenedores de aceite existen bidones destinados a recoger los restos de papel o recipientes de grasas que se utilizan en operaciones de mantenimiento, así como otros donde se almacenan los filtros de aceite.

En la planta industrial de Peñafiel, como consecuencia de la actividad industrial que desarrolla no se generan residuos peligrosos.

- Residuos no peligrosos:

En la planta industrial de Granada, los residuos no peligrosos no asimilables a urbanos son almacenados en almacén exterior temporalmente. Este almacén está provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para control de vertidos o derrames. Los residuos son depositados en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza, durante un tiempo inferior a 1 año, hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo para gestión o tratamiento final atendiendo a sus características. Los principales residuos no peligrosos no asimilables a urbanos, que genera la planta industrial de Granada, son lodos de pelado, centrifugado y separación, procedentes de la producción y/o elaboración de aceite de pescado. Por otro lado, existe también la generación de residuos no peligrosos asimilables a urbanos que son depositados en contenedores apropiados y trasladados a punto limpio diariamente siendo posteriormente gestionados por Gestor Autorizado Externo. Los principales residuos asimilables a urbanos son los propios de la actividad diaria como cartón, plástico, papel, entre otros.

En la planta industrial de Talayuela, los residuos no peligrosos no pueden almacenarse por un tiempo superior a dos años, si su destino final es la valorización, o a un año, si su destino final es la eliminación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los residuos son segregados, acopiados y retirados por un gestor autorizado, a excepción de la mezcla de residuos municipales, que son gestionados a través de los servicios municipales. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante deposición en vertedero, el tiempo de almacenamiento no puede sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero. En ningún caso el periodo de almacenaje podrá ser superior a 6 meses.

En la planta industrial de Peñafiel, los residuos se componen principalmente del material vegetal extraído que se almacena en el exterior hasta el momento de su carga a camiones y retirada por parte de un gestor autorizado de residuos no peligrosos.

Se continúa trabajando en la reducción del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido el aprovisionamiento de materia prima de aceites crudos en cisternas permite reducir el volumen de residuos de envases. Paralelamente se trabaja en la reducción de generación de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

La Sociedad cuenta con almacenes cerrados y aislados para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental. Actualmente, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Los gastos incurridos en el ejercicio en gastos medioambientales con la finalidad de mantener la depuradora de la planta industrial de Talayuela en condiciones de funcionamiento han sido de 14 miles de euros (13 miles de euros en el ejercicio anterior). Por otro lado, los gastos incurridos en el ejercicio por retirada de residuos en las distintas plantas de la compañía han sido de 43 miles de euros (33 miles de euros en el ejercicio anterior).

## **NOTA 22. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Importe a 31/12/2020			Importe a 31/12/2019(*)		
	Bruto	Efecto impositivo	Total	Bruto	Efecto impositivo	Total
<b>Saldo inicial</b>			<b>75</b>			<b>85</b>
Adiciones	381	(95)	286	386	(94)	292
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Imputación a resultados	(255)	64	(191)	(402)	100	(302)
<b>Saldo final</b>			<b>170</b>			<b>75</b>

(\*) Cifras reexpresadas

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio está constituido por subvenciones oficiales de capital concedidas a la Sociedad en relación con ciertos proyectos de inversión en las plantas industriales, así como, por subvenciones de explotación concedidas para financiar activos y gastos que forman parte del ciclo normal de explotación.

A 31 de diciembre de 2020, la imputación en la cuenta de resultados de aquellas subvenciones concedidas para acometer proyectos de inversión que financian inmovilizado intangible, tangible y propiedades de inversión asciende a 18 miles de euros (18 miles de euros en 2019). Constituyen ayudas relativas a proyectos de inversión realizados en la planta industrial de Talayuela (Cáceres) como en la planta industrial de lípidos y probióticos, situadas en Granada.

El traspaso a resultados durante el año por subvenciones de explotación ha sido de 237 miles de euros (384 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), correspondiente a los siguientes proyectos:

- En 2017 se firmó el acuerdo de subvención con la Comisión Europea correspondiente al proyecto PREMIUM, “Conservación de microorganismos mediante la comprensión de los mecanismos protectores de los oligosacáridos”, presentado en la convocatoria: H2020-MSCARISE-2017. Dicho proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias nuevas e innovadoras para la conservación a largo plazo de bacterias ácido-lácticas desde el laboratorio hasta la escala industrial. Se trata de un programa multidisciplinar de innovación y de intercambio de personal investigador. Con fecha de inicio el 1 de enero de 2018, tendrá una duración de 4 años. El consorcio está formado por cinco socios académicos y dos socios industriales de Europa contando también con la participación de un tercer país (Argentina). El Instituto Nacional de la Investigación Agronómica de Francia (INRA) es el coordinador de la propuesta. La ayuda asociada a este proyecto asciende a 106 miles de euros.
- En diciembre de 2018 a la Sociedad le fue concedida una ayuda parcialmente reembolsable de hasta 1.971 miles de euros (Nota 9.2 y 11.2), por el CDTI y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para llevar a cabo un nuevo proyecto de I+D destinado a investigar la microbiota en la mujer denominado “GESTAHEALTH”: Hacia una gestación y lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer.

La ayuda, de 1.9 millones de euros, está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 y supone un porcentaje del 85% sobre el presupuesto total aceptado por el CDTI, que asciende a 2,3 millones de euros.

El objetivo principal de este proyecto es diseñar una estrategia de modulación de la microbiota de la mujer durante diferentes etapas de la edad fértil como son la preconcepción, el embarazo y la lactancia mediante cepas probióticas aisladas por Biosearch Life a partir de leche materna y de microbiota vaginal de mujeres sanas. El proyecto GESTAHEALTH abordará distintos problemas de salud frecuentes y característicos en dichos períodos, que pueden afectar no sólo a la salud de la madre, sino también a la colonización del bebé y a la salud futura del mismo.

En el ejercicio 2020 se han solicitado dos patentes, una para tratar las infecciones vaginales a través de la composición probiótica que forma parte de un biocomposite (probiótico-colágeno-exopolisacárido) en la terapia de vaginosis bacteriana y otra para tratar la infertilidad femenina a través de una cepa probiótica. En la Nota 11.2 se detalla más información al respecto.

- El 30 de septiembre de 2019 se aprobó el proyecto individual de I+D denominado GERAS “La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad”, financiado por el CDTI y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020.

El objetivo principal de este proyecto es la búsqueda de estrategias naturales basadas en extractos de plantas, exhaustivamente caracterizados y de alta calidad, que ayuden al adulto mayor a prevenir y/o paliar las patologías propias de la pérdida de funcionalidades asociadas a la edad.

La línea de investigación del proyecto abordará afecciones relacionadas con la salud cardiovascular, osteoarticular, deterioro cognitivo e inmunidad y se centra en la línea de negocio de extractos vegetales.

El proyecto tiene una duración de 3 años y supondrá una inversión total de 711 miles de euros. La ayuda concedida supone un 85% de la misma.

En el año 2020, fruto de la labor de investigación realizada en el marco de este proyecto, se han solicitado dos patentes para tratar patologías propias de la tercera edad: una basada en una nueva composición de extractos vegetales y DHA (Ácido docosahexaenoico) para mitigar el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento; y otra, enfocada en la prevención de enfermedades cardiovasculares para la población más senior, como la aterosclerosis, el accidente cerebrovascular, la enfermedad vascular periférica y la enfermedad coronaria.

De aquellas subvenciones de las que la compañía tiene dudas sobre el cumplimiento de ciertas condiciones no se imputa importe alguno a resultados.

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a comprobación los expedientes de determinadas subvenciones. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido adecuadamente las condiciones estipuladas en las subvenciones concedidas, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

### **NOTA 23. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

Conforme a los resultados del ejercicio 2020, no se han alcanzado los objetivos marcados en el Plan Estratégico. En el ejercicio inmediatamente anterior, al no alcanzarse igualmente dichos objetivos, se revirtió la provisión registrada en el ejercicio 2018 por 306 miles de euros, de los que 76 miles de euros correspondían a retribuciones liquidables en metálico y 230 miles de euros al pago de retribución liquidable en acciones de la compañía.

	2020	2019 (*)
<b>Plan de acciones para personal clave de la Compañía y miembros del Consejo de Admón.</b>		
Saldo inicial	-	230
Gasto de personal	-	(230)
<b>Patrimonio Neto</b>	-	-
(*) Cifras reexpresadas		

#### **23.1. Plan de acciones de Biosearch, S.A. para personal clave de la Compañía y miembros del Consejo de Administración.**

Para garantizar que la parte de la retribución variable de la política de remuneraciones sea consecuente con los objetivos de la sociedad largo plazo, el plan de incentivos a largo plazo se ha ligado a los resultados de la Sociedad durante los ejercicios 2018 – 2020, conforme a lo establecido en el plan estratégico para dicho periodo.

De modo que para la valoración del cumplimiento del Plan Estratégico y el devengo de plan de retribución, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- 1) El presupuesto de ventas (40% del incentivo total) tendrá los siguientes criterios:

	<b><u>Presupuesto de Ventas (40%)</u></b>	
	Valor Suelo	Valor Techo
Grado de Cumplimiento de Objetivo Ventas	90%	100%
Porcentaje correspondiente de devengo del peso del Incentivo	50%	100

- 2) El objetivo de EBITDA (60% del incentivo total) tendrá los criterios:

	<b><u>Objetivo de EBITDA (60%)</u></b>	
	Valor Suelo	Valor Techo
Grado de Cumplimiento de Objetivo Ventas	90%	100%
Porcentaje correspondiente de devengo del peso del Incentivo	50%	100%

Atendiendo a estos porcentajes, por debajo de los niveles “suelo” no se devengaría ninguna retribución ligada al Plan y por encima de los niveles “techo” no se devengaría ninguna retribución adicional ligada al Plan. Entre los niveles “suelo” y “techo” existen grados de cumplimiento (%) a los que se calculará de manera proporcional la retribución devengada.

Además, la política de remuneraciones establece para la retribución variable que:

- Si se produjera una operación de adquisición por parte de Biosearch, se recalcularían los objetivos del año 2020 teniendo en cuenta los efectos previstos de la operación.
- El incentivo se abonará parcialmente en metálico (25%) y parcialmente mediante entrega de acciones de Biosearch, S.A. (75%).
- El pago se hará efectivo en 2021 de una sola vez, cuando se hayan formulado las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback): Las cláusulas malus y clawback afectarán hasta al 100% de la remuneración variable total.
- La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la entidad, así como el procedimiento por el cual ésta podrá reclamar la devolución proporcional del importe cobrado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el consejero tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la entidad parte o la totalidad de su cuantía, se harán conforme a las normas que se aprueben a tal efecto.

Las cláusulas malus establecerán que la retribución variable diferida que se encuentre devengada y pendiente de abono será objeto de reducción, parcial o total, si, con anterioridad a la fecha de abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Reformulación de las cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la misma, resulte una retribución variable a liquidar nula o inferior a la inicialmente devengada de acuerdo con el modelo de retribución variable.
- ii. Salvedades que consten en el informe del auditor de cuentas que minoren los resultados de la entidad con los que estuviera relacionada la retribución variable pendiente de pago.

iii. El devengo de la retribución variable se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:

- Actuaciones fraudulentas por parte de los consejeros.
- Actuaciones de los consejeros que causen un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
- Actuaciones de los consejeros de incumplimiento grave y doloso de normas que le resulten de aplicación.

Los supuestos de aplicación de la cláusula malus se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación vigente en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el órgano de administración.

Las Cláusulas clawback establecerán que la retribución variable ya satisfecha a los Consejeros, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el pago no estuvo ajustado, total o parcialmente, a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar con base en información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad. Esta política retributiva está destinada a personal clave en la consecución de esos objetivos como lo son los miembros del Comité de Dirección y del Consejo de Administración.

### **23.2 Movimientos en el número de acciones**

Al 31 de diciembre de 2020, al igual que al cierre de 2019, no se han cumplido las condiciones, ventas y EBITDA, requeridas en el plan de incentivos a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2018 se estaban cumpliendo parcialmente todas las condiciones requeridas en el plan y no existían acciones ejercitables.

En el ejercicio 2020, al igual que en 2019, no se han ejercitado acciones.

### **NOTA 24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se han producido hechos de mención posteriores al cierre del ejercicio a la fecha de la formulación de informe de gestión, excepto lo indicado a continuación.

Con fecha 15 de febrero de 2021, tal y como fue comunicado a través de la CNMV, la compañía Kerry Iberia Taste & Nutrition anunció la solicitud de una oferta pública de adquisición de acciones voluntaria a Biosearch por el 100% de las acciones representativas de su capital social. El precio ofertado es de 2,20 euros por acción pagadero en efectivo.

### **NOTA 25. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

#### **25.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 se indica a continuación, en miles de euros:

	31/12/2020		
	Clientes (Nota 9.2)	Proveedores (Nota 11.1)	Total
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
Ind. Lácteas de Granada, S.L	306	(139)	167
Ind. Lácteas de Mollerusa, S.L	192	-	192
Ind. Lácteas de Nadela, S.L	50	-	50
Lactalis Puleva, S.L.U.	10	(5)	5
Leche de Galicia, S.L.	2	-	2
Société Industrielle de Saint Florent	2	-	2
Parmalat Portugal LDA	28	-	28
	<b>590</b>	<b>(144)</b>	<b>446</b>

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2019 fue el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2019 (*)		
	Clientes (Nota 9.2)	Proveedores (Nota 11.1)	Total
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
Ind. Lácteas de Granada, S.L	244	(129)	115
Ind. Lácteas de Mollerusa, S.L	227	-	227
Ind. Lácteas de Nadela, S.L	107	-	107
Lactalis Puleva, S.L.U.	93	(6)	87
Leche de Galicia, S.L.	1	-	1
Société Industrielle de Saint Florent	2	-	2
Parmalat Portugal LDA	57	-	57
	<b>731</b>	<b>(135)</b>	<b>596</b>

(\*) Cifras reexpresadas

## 25.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2020 y 2019 se detallan a continuación:

	2020		
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
Indutrias Lácteas de Granada, S.L.	1.075	39	(499)
Ind. Lácteas de Mollerusa, S.L	825	7	-
Ind. Lácteas de Nadela, S.L	271	5	-
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	90	(17)
Leche de Galicia	-	8	-
Parmalat, S.P.A.	113	-	-
Société Industrielle de Saint Florent	4	-	-
Lactalis Food Services Iberia, S.L.	-	1	-
	<b>2.288</b>	<b>150</b>	<b>(516)</b>

	Ventas	2019 (*)	
		Servicios prestados	Servicios recibidos
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
Celia-Laiterie de Craon	170	-	-
Industrias Lácteas de Granada, S.L.	1.372	38	(497)
Ind. Lácteas de Mollerusa, S.L.	566	12	-
Ind. Lácteas de Nadela, S.L.	218	4	-
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	210	(22)
Leche de Galicia	-	4	-
Parmalat, S.P.A.	141	-	-
Société Industrielle de Saint Florent	8	-	-
	<b>2.475</b>	<b>268</b>	<b>(519)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

### 25.3) Accionistas significativos

Todas las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2020 y 2019 con los accionistas significativos se han realizado en condiciones de mercado.

#### Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Lactalis y Biosearch, S.A.:

A continuación, se detalla las operaciones vinculadas con Grupo Lactalis:

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2020	Año 2019 (*)
GRUPO LACTALIS	Arrendamientos (Gastos)	202	174
GRUPO LACTALIS	Recepción de servicios	314	345
GRUPO LACTALIS	Prestación de servicios	150	268
GRUPO LACTALIS	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.288	2.475

(\*) Cifras reexpresadas

Puleva Food, S.L.U. tiene arrendado a la compañía dos edificios, uno destinado a laboratorios y oficinas y, otro destinado a la actividad industrial en base a un contrato firmado entre ambas compañías. El coste devengado en el ejercicio 2020 por dichos arrendamientos ha sido de 202 miles de euros (174 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior). Nota 7.2.

A lo largo del ejercicio 2020, Biosearch, S.A. recibe servicios tales como el suministro de energía en las instalaciones de Granada y otros suministros diversos de carácter industrial que ascienden a un total de 314 miles de euros, 345 miles de euros en 2019.

A 31 de diciembre de 2020, el importe neto facturado a compañías del Grupo Lactalis en concepto de prestación de servicios de investigación, calidad y desarrollo asciende a 150 miles de euros (268 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior), y por venta de productos, principalmente grasas cardiosaludables, 2.288 miles de euros (2.475 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

#### **25.4) Operaciones vinculadas con los Administradores y Directivos**

Durante el ejercicio 2020 y 2019, no existe ninguna operación vinculada con administradores y directivos, distinta, de aquellas remuneraciones devengadas descritas en la Nota 25.5.

#### **Otra información referente a los Administradores**

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

#### **25.5) Remuneraciones devengadas por los Administradores y la Alta Dirección**

En la presente información financiera, se recogen las remuneraciones devengadas por los administradores y directivos durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2020 (y al mismo período del año anterior) por el desarrollo propio de su actividad en la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad ha quedado formado por cinco miembros, como resultado del acuerdo alcanzado dentro del punto quinto del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016: “Fijar en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales”.

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han generado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a sus correspondientes Comisiones, celebradas durante el ejercicio 2020, por un importe total de 62 miles de euros (46 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

La dieta por Consejero se mantiene en 900 euros brutos por reunión (mismo importe en el ejercicio anterior). Tanto la Secretaria del Consejo de Administración como el Director General están incluidos en la política retributiva por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, y devengan dietas por la asistencia al Consejo, y, en su caso, a las comisiones delegadas, en los mismos importes y condiciones que los Consejeros. La suma de la retribución de ambos por este concepto en el ejercicio 2020 ha sido de 25 miles de euros, 25 miles de euros en el ejercicio 2019.

Las atenciones estatutarias devengadas en este periodo por los Consejeros independientes ascienden a 70 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

Por tanto, durante el ejercicio 2020 la remuneración que corresponde a las personas físicas por asistencia a las reuniones de los órganos de administración, ha ascendido a 132 miles de euros (116 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por posibles daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 5 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Don Aurelio Antuña Rodríguez dimitió por motivos profesionales con fecha de 25 de octubre de 2019 como consejero de la Sociedad y, por tanto, de los cargos de Presidente del Consejo de Administración. En su sustitución, fue nombrado por cooptación Don Ignacio Elola Zaragüeta, devengándose así las respectivas dietas por asistencia correspondientes.

A 31 de diciembre de 2020, el Comité de Dirección de la Sociedad está integrado por 9 miembros, entre los que se encuentran, 5 mujeres. La remuneración total devengada por la Alta Dirección asciende a 829 miles de euros frente a los 822 miles de euros del periodo de comparación.

## **NOTA 26. OTRA INFORMACIÓN**

### **26.1) Estructura del personal**

A 31 de diciembre de 2020 el número total de empleados fue de 140 (148 al cierre del ejercicio inmediato anterior). La distribución es la siguiente:

	2020			2019 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4	5	9	4	4	8
Mandos intermedios	12	15	27	13	12	25
Administrativos	0	4	4	-	5	5
Comerciales	5	8	13	5	10	15
Resto de personal	57	30	87	61	34	95
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>78</b>	<b>62</b>	<b>140</b>	<b>83</b>	<b>65</b>	<b>148</b>

(\*) Cifras reexpresadas

La plantilla media en dichos ejercicios, distribuida por categorías, fueron las siguientes:

	2020			2019 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4	5	9	4	4	8
Mandos intermedios	12	15	27	9	12	21
Administrativos	-	4	4	1	5	6
Comerciales	5	8	13	5	10	15
Resto de personal	57	30	87	69	34	103
<b>Total personal medio al término del ejercicio</b>	<b>78</b>	<b>62</b>	<b>140</b>	<b>88</b>	<b>65</b>	<b>153</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Durante el ejercicio (al igual que en el ejercicio precedente) la compañía ha tenido 1 persona empleada con una discapacidad superior al 33%, hombre, dentro de la categoría “Mandos Intermedios”.

### **26.2) Avales y Garantías**

Biosearch, S.A. ha aportado avales bancarios por un importe global de 145 miles de euros, de los cuales 78 miles de euros fueron presentados frente a la Oficina Gestora de Impuestos especiales de Cáceres de la Agencia Tributaria con el fin de garantizar el importe de las deudas tributarias en el ejercicio de su actividad como usuario de alcohol en la planta productiva de Talayuela (Cáceres) y 64 miles de euros fueron presentados frente a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. SME. en concepto del alquiler de las nuevas oficinas comerciales de Madrid. La Sociedad en el ejercicio anterior extinguió las garantías asociadas a dos de los préstamos al haber finalizado la amortización de los mismos siguiendo su calendario de vencimiento.

Al término del ejercicio 2020 y 2019 la Sociedad no tiene garantías vinculadas a ninguno de sus préstamos.

### **26.3) Honorarios auditoría**

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 ascienden a un importe de 23 miles de euros, 22 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior.

Asimismo, ha habido honorarios devengados en el ejercicio 2020 por otros expertos independientes por un total de 1 miles de euros (por la revisión de cuentas justificativas de subvenciones), 5 miles de euros en el ejercicio 2019 (por la suma de la realización del informe de valoración de la Unidad Generadora de Efectivo del negocio de extractos y por revisión de cuentas justificativas de subvenciones).

### **26.4) Impactos comparativos con NIIF**

Según lo establecido en el artículo 537 de la Ley 25/2011 de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, a continuación, se muestra un detalle de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
<b>Patrimonio neto según PGC</b>	25.169	23.536
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	(170)	(75)
<b>Efecto deterioro NIIF-9</b>	(1)	(93)
<b>Efecto deterioro NIIF-16</b>	711	657
<b>Patrimonio neto según NIIF-UE</b>	25.719	24.025

(\*) Cifras reexpresadas

Las variaciones más relevantes originadas por la distinta normativa contable corresponden a la clasificación de las subvenciones como un componente del patrimonio neto (PGC) o fuera del mismo (NIIF-UE).

De la aplicación de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, se pondrían de manifiesto variaciones en el importe de los resultados del ejercicio 2020 de la Sociedad por un importe de 540 miles de euros (489 miles de euros en 2019).

## **NOTA 27. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

A continuación, se incluye el desglose en miles de euros del importe neto de la cifra de negocios al 31 de diciembre de 2020 comparado con el ejercicio anterior:

	2020	2019 (*)
Venta neta de productos	25.326	21.982
Prestación de Servicios	513	826
<b>Total Cifra neta de negocio</b>	<b>25.839</b>	<b>22.808</b>

(\*) Cifras reexpresadas

En el epígrafe de prestación de servicios se incluyen los ingresos por servicios prestados de I+D, ingresos por downpayment, ingresos por licencias de uso así como otros servicios ligados a contratos de suministros de producto.

La distribución de la cifra neta de negocios por segmentación geográfica al 31 de diciembre de 2020, con respecto al ejercicio anterior, es la siguiente:

Área Geográfica	2020	2019 (*)
<b>Mercado interior</b>	5.116	5.040
<b>Exportación:</b>	20.723	17.768
UE	12.780	12.234
Zona Euro	10.868	11.031
Zona no Euro	1.912	1.203
Resto países	7.943	5.534
<b>Total</b>	<b>25.839</b>	<b>22.808</b>

(\*) Cifras reexpresadas

La distribución de la cifra neta de negocios al 31 de diciembre de 2020, con respecto al ejercicio anterior, por línea de negocio es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019 (*)</b>
<b>Probióticos</b>	5.311	4.341
<b>Lípidos</b>	10.219	10.136
<b>Extractos</b>	9.757	7.505
<b>Servicios</b>	552	826
<b>Total Cifra neta de negocio</b>	<b>25.839</b>	<b>22.808</b>

(\*) Cifras reexpresadas

**BIOSEARCH, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

## **BIOSEARCH, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

#### **1. PRESENTACIÓN**

Biosearch, S.A. (en adelante, Biosearch) es un líder en biotecnología con vocación innovadora a nivel global. La Sociedad tiene presencia en el mercado nacional e internacional en los sectores farmacéutico, de nutrición y dietético, donde está presente con su propuesta de valor en servicios y en productos que giran en torno al concepto de vida saludable.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar complementos dietéticos, alimentos funcionales y medicamentos, que incidan, entre otros, en la mejora de la salud cardiovascular, el control del peso, la salud articular, el desarrollo cognitivo, el sistema inmunológico o el envejecimiento celular.

Biosearch aporta soluciones completas a clientes de más de treinta países para quienes busca la máxima satisfacción con soluciones a medida y una sólida cartera de más de 200 productos agrupada en tres líneas de negocio: Lípidos, Probióticos y Extractos Naturales. La empresa es un referente internacional en la producción y comercialización de grasas funcionales (Omega 3), dispone de una cartera de cepas probióticas únicas en el mercado por su origen de leche materna, y ofrece una completa gama de extractos vegetales. Además, desde su creación, ha desarrollado numerosas patentes mundiales fruto de su labor de investigación.

Con estos elementos, la compañía continúa implementando una estrategia de crecimiento rentable orientada a los productos de alto valor añadido, con la que pretende seguir avanzando en el mercado y desarrollando ingredientes que contribuyan a una vida saludable.

#### **2. ACCIONES PROPIAS**

A 31 de diciembre de 2020, Biosearch posee en autocartera 504.897 títulos por un valor total de 839 miles de euros, que supone una participación del 0,88% del Capital Social, (al igual que en el ejercicio 2019). En el ejercicio 2020, no se han realizado operaciones de compra - venta de acciones propias.

El valor de la autocartera responde a un Plan de Retribución a largo plazo aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2018, basado en incentivos en metálico y en incentivos mediante entrega de acciones de la Compañía a personal clave de la Sociedad y a los miembros del Consejo de Administración en función de la consecución de los objetivos establecidos en el Plan estratégico que abarca el periodo 2018-2020.

### 3. RESULTADOS DEL EJERCICIO

El importe neto de la cifra de negocio alcanza 25.839 miles de euros, un 13,3% superior a la cifra alcanzada en el ejercicio 2019 (22.808 miles de euros).

En Miles de Euros	2020	2019 (*)	Dif.	% Var
Ventas Netas	25.839	22.808	3.031	13,3%
Gastos Operativos	12.537	12.347	190	1,5%
<i>% s Ventas Netas</i>	<i>48,5%</i>	<i>54,1%</i>		
EBITDA	3.414	2.302	1.112	48,3%
<i>% s Ventas Netas</i>	<i>13,2%</i>	<i>10,1%</i>		
EBIT	1.947	782	1.165	149,0%
<i>% s Ventas Netas</i>	<i>7,5%</i>	<i>3,4%</i>		
BAI	1.800	725	1.075	148,3%
<i>% s Ventas Netas</i>	<i>7,0%</i>	<i>3,2%</i>		
ROCE	6,7%	2,9%		
Plantilla Media	140	153		

(\*) Cifras reexpresadas

El EBITDA del periodo alcanza los 3.414 miles de euros, lo que representa un 13,2% sobre la cifra neta de negocio. El incremento de las ventas de productos unido a una mayor eficiencia en la gestión refleja un crecimiento del 48,3% con respecto al ejercicio anterior.

A lo largo de 2020, tal y como estaba contemplado en la estrategia de la compañía, se ha realizado un plan de reducción de stock generalizado en todas las líneas de negocio aunque con mayor foco en el negocio de extractos.

La compañía ha mantenido la política de contención de costes a lo largo de este ejercicio disminuyendo el peso sobre ventas en 5,6 p.p. con respecto al año 2019.

Si aislamos el efecto extraordinario del gasto por indemnizaciones en ambos periodos comparativos, el EBITDA asciende a 3.922 miles de euros lo que supone un crecimiento del 51,8%. Respecto al plan de reestructuración que ha realizado la Sociedad en este ejercicio, que ha supuesto el devengo de 508 miles de euros de indemnizaciones, registradas contablemente en su totalidad, cabe destacar que no existen compromisos de pago a largo plazo o diferidos que puedan afectar a futuras salidas de caja.

El ROCE al cierre del ejercicio 2020 es de 6,7%, superior al alcanzado en el mismo periodo del

año 2019 (2,9%) como consecuencia del incremento del resultado operativo obtenido y de la generación de caja en el ejercicio actual.

El Net Working Capital se ha reducido significativamente hasta llegar a 124 días a 31 de diciembre de 2020, donde tienen mayor peso los inventarios; respecto a los pagos y cobros, se siguen optimizando los plazos reales.

En el ejercicio 2020 se han amortizado préstamos bancarios por 293 miles de euros (291 miles de euros en 2019) conforme al correspondiente calendario de amortización.

El Beneficio Después de Impuestos arroja un saldo positivo de 1.538 miles de euros (507 miles de euros en 2019), de los que 263 miles de euros corresponden al gasto por impuesto de sociedades (218 miles de euros en 2019).

De acuerdo con las directrices de la Autoridad Europea sobre Valores y Mercados (ESMA en sus siglas ingresadas) a continuación incluimos la descripción de los principales indicadores utilizados en este informe para explicar la evolución de la actividad de la Compañía:

<b>APMs</b>	<b>Relevancia de su uso</b>
EBITDA	Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Valora la capacidad de generar beneficios considerando solamente la actividad productiva.
EBIT	Beneficios de la empresa antes de intereses e impuestos
BAI	Beneficio antes de impuestos
BENEFICIO NETO	Beneficio después de impuestos
ROCE	Rentabilidad del capital empleado. Capacidad de la empresa para generar ingresos en base al capital empleado
CAPITAL EMPLEADO	Total de activos de la Compañía menos el pasivo corriente
ROE	Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto
RATIO SOLVENCIA	Expresa qué parte de la deuda está garantizada con sus propios activos
COSTE MEDIO DEUDA	Coste medio de la Compañía para desarrollar la actividad a través de la financiación en forma de créditos o préstamos
DEUDA BANCARIA BRUTA	Deuda financiera a corto y largo plazo sin considerar el efecto del valor de caja
DEUDA BANCARIA NETA	Deuda financiera a corto y largo plazo considerando el efecto del valor de caja
OTROS (DEUDA)	Otros pasivos a considerar en el cálculo de Deuda Total
CDTI (DEUDA)	Deuda por ayudas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
DEUDA TOTAL BRUTA	Deuda de la Compañía tanto a largo plazo como a corto plazo sin considerar el efecto del valor de caja
DEUDA TOTAL NETA	Deuda de la Compañía tanto a largo plazo como a corto plazo considerando el efecto del valor de caja
DEUDA BANCARIA NETA / EBITDA	Tiempo que necesita la empresa para pagar su deuda a base de EBITDA

APMs	Unidad	Definición	Conciliación de Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs)	
			31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019 (*)
EBITDA	Miles de Euros	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS - VARIACIÓN DE EXISTENCIAS - APROVISIONAMIENTOS - PERSONAL - OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	<b>3.414</b> = 25.839 - 1.397 - 8.565 - 7.441 - 5.022	<b>2.302</b> = 22.808 - (402) - 8.653 - 7.007 - 5.248
EBIT	Miles de Euros	EBITDA - AMORTIZACIÓN	<b>1.947</b> = 3.414 - 1.467	<b>782</b> = 2.302 - 1.520
BAI	Miles de Euros	EBIT - (DETERIORO Y RDO. POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO + OTROS RESULTADOS) - INTERESES	<b>1.800</b> = 1.947 - 29 - 118	<b>725</b> = 782 + 40 - 97
BENEFICIO NETO	Miles de Euros	BAI - IMPUESTOS	<b>1.538</b> = 1.800 - 262	<b>507</b> = 725 - 218
ROCE	%	EBIT / CAPITAL EMPLEADO (1)	<b>6,7%</b> = 1.947 / 28.936	<b>2,9%</b> = 782 / 27.178
CAPITAL EMPLEADO	Miles de Euros	TOTAL DE ACTIVOS - PASIVO CORRIENTE (1)	<b>28.936</b> = 34.207 - 5.271	<b>27.178</b> = 33.031 - 5.853
ROE	%	BENEFICIO NETO / PATRIMONIO NETO (1)	<b>6,3%</b> = 1.538 / 24.489	<b>2,2%</b> = 507 / 23.413
RATIO SOLVENCIA	Nº	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	<b>3,6</b> = 34.713 / 9.544	<b>3,5</b> = 33.133 / 9.597
COSTE MEDIO DEUDA	%	GASTO FINANCIERO / DEUDA TOTAL (1)	<b>1,5%</b> = 56 / 3.763	<b>1,4%</b> = 62 / 4.361
DEUDA BANCARIA BRUTA	Miles de Euros	PRÉSTAMOS BANCARIOS A L/P Y C/P + DISPUESTO EN PÓLIZAS	<b>315</b> = 315	<b>1.041</b> = 609 + 432
DEUDA BANCARIA NETA	Miles de Euros	PRÉSTAMOS BANCARIOS A L/P Y C/P + DISPUESTO EN PÓLIZAS - TESORERÍA	<b>(4.954)</b> = 315 - 5.269	<b>660</b> = 1.041 - 381
OTROS (DEUDA)	Miles de Euros	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO + INTERESES BANCARIOS + DEUDA TRANS EN SUBV A CP	<b>86</b> = 239 + (170) + 17	<b>26</b> = 187 + (161)
CDTI (DEUDA)	Miles de Euros	PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES A CDTI	<b>3.087</b>	<b>3.522</b>
DEUDA TOTAL BRUTA	Miles de Euros	DEUDA BANCARIA BRUTA + OTROS (DEUDA) + CDTI (DEUDA)	<b>3.488</b> = 315 + 86 + 3.087	<b>4.589</b> = 1.041 + 26 + 3.522
DEUDA TOTAL NETA	Miles de Euros	DEUDA TOTAL BRUTA - TESORERÍA	<b>(1.781)</b> = 3.488 - 5.269	<b>4.208</b> = 4.589 - 381
DEUDA BANCARIA NETA / EBITDA	Nº	DEUDA BANCARIA NETA / EBITDA (1)	<b>(1,45)</b> = (4.954) / 3.414	<b>0,28</b> = 660 / 2.302

(\*) Cifras reexpresadas

Notas:

(1) Media de los últimos 12 meses.

#### **4. DETALLE DE LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS**

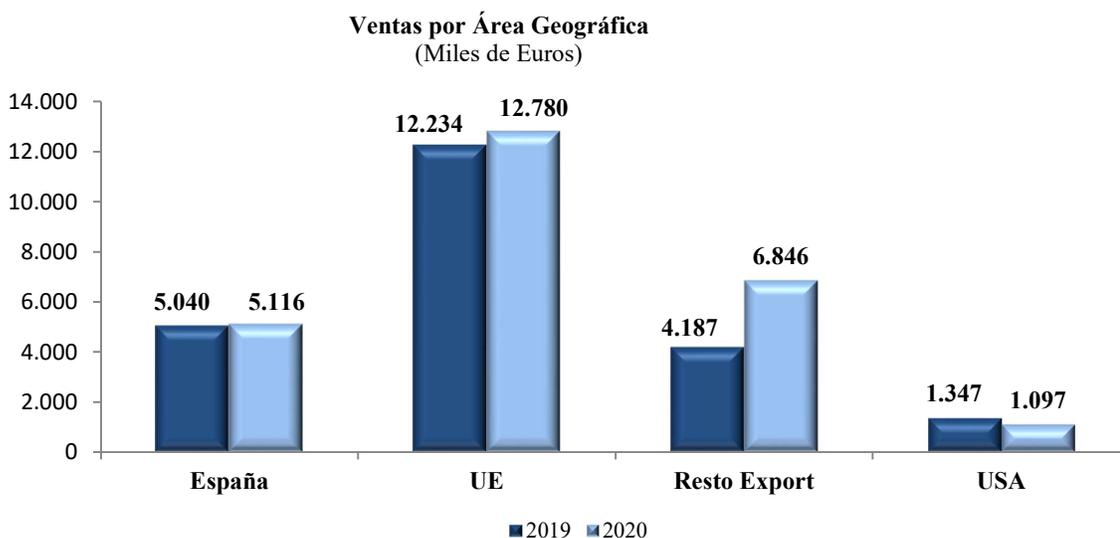
La cifra neta de negocio alcanzada, 25.839 miles de euros, se ha incrementado un 13,3% respecto al ejercicio anterior derivado del crecimiento de las líneas de extractos y probióticos ya que el negocio de lípidos se ha mantenido constante.

La estrategia comercial de la Compañía está orientada a la venta de productos por lo que, siguiendo esta línea, los ingresos por prestación de servicios de investigación, desarrollo y calidad han descendido en los últimos ejercicios, alcanzando en 2020 unos ingresos de 202 miles de euros. Aislado la disminución de ventas por servicios, el crecimiento de las ventas de producto asciende a un 14,4% respecto al 2019.

Según la agrupación de la cifra neta de negocio por mercados geográficos cabe destacar lo siguiente:

- Mercado interior: las ventas dirigidas al mercado nacional suponen el 19,8% del total de las ventas de la compañía, siendo lípidos el negocio con mayor peso, alcanzando un 53,7% del total de ventas en España.
- Unión Europea: excluyendo a España, las ventas en la UE suponen el 49,5% del total de la cifra de negocio. Europa se mantiene como principal mercado protagonista, tratándose en su mayoría de clientes multinacionales con procesos de compra globales centralizados en esta región.
- Resto: El grupo de países incluidos en esta clasificación muestran un incremento en ventas del 43,6% debido al continuo crecimiento de las ventas tanto en EEUU como en países de Asia-Pacífico. El mercado estadounidense constituye un potencial de crecimiento para la compañía, siendo el negocio de extractos el motor principal del mismo, y a la vez, el negocio de probióticos asume mayor presencia, alcanzando un 10,1% de las ventas de la compañía en este mercado. El mercado de APAC continúa creciendo, alcanzando el 16,9% de la facturación de la compañía, ya que es uno de los principales focos de expansión para Biosearch principalmente en el campo de Salud de la Mujer.

El siguiente gráfico muestra la evolución anual de las ventas de producto por mercados geográficos:



## **5. EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO**

La Compañía lleva a cabo la comercialización de sus productos a través de las siguientes marcas:

- ✓ Eupoly©: Lípidos, producción de Aceites microencapsulados con altos niveles de ácidos grasos LC y producción de aceite de pescado natural refinado.
- ✓ Exxentia©: Extractos Naturales.
- ✓ Hereditum©: Probióticos para aplicaciones nutricionales, farmacéuticas y dietética.

### **5.1. OMEGA 3**

La gama de productos Eupoly-3® se compone de aceites, emulsiones y polvo microencapsulado, con diferentes concentraciones y ratios de EPA y DHA.

La evolución del negocio de lípidos se ha mantenido estable durante este ejercicio, destacando en el mercado europeo un crecimiento en las ventas dirigidas a salud infantil y un ligero descenso de las ventas dirigidas al segmento Senior.

Continúa Europa como el principal destino de este negocio con un 94,5% del total de ventas, siendo en su mayoría clientes con procesos de compra globales centralizados en este mercado. En España, destacan las ventas dirigidas al segmento de Lácteos Funcionales, con un peso del 78,2% sobre el total de ventas de lípidos.

La incorporación en la cartera de productos de la nueva gama de aceites ricos en DHA procedentes de microalgas marinas continúa reflejando una creciente demanda y resultados positivos. Se trata de un producto sostenible (cultivo en fábricas de fermentación de microalgas) que cuenta con los mismos estándares de calidad de Eupoly-3® y permite acceder a nuevos mercados ya que es apto para veganos.

En marzo de 2019, la Sociedad obtuvo la Certificación IFFO que promueve la industria de harina y aceite de pescado y otros ingredientes de origen marino a nivel mundial. Con esta certificación, Biosearch garantiza que la mayoría de sus aprovisionamientos de la gama de aceites proviene de pesca sostenible.

## 5.2. EXTRACTOS NATURALES

La línea de extractos botánicos de Biosearch está enfocada hacia la continua innovación de productos premium clínicamente probados y orientados a aplicaciones específicas de salud.

El negocio de extractos crece a doble dígito significativamente superando en un 30,0% la cifra de ventas del ejercicio anterior. Este crecimiento viene derivado de una mayor demanda de productos genéricos centrados en soluciones que refuerzan el sistema inmunológico, de productos que aportan beneficios relacionados con el control del estrés y la ansiedad, así como del posicionamiento de los productos Premium lanzados recientemente por la compañía.

Continúa la tendencia positiva del producto Caronositol® con un incremento de las ventas del 59,7% respecto a 2019. Se trata de un producto destinado a Salud de la Mujer, orientado a los síntomas asociados al síndrome de ovario poliquístico.

El crecimiento de extractos también ha sido consecuencia de la orientación del cliente hacia aquellos productores y marcas que aportan calidad y seguridad, lo que está totalmente en línea con lo que aporta Biosearch.

Biosearch continua la estrategia de innovación de la cartera de productos de extractos con aval científico y orientados a aplicaciones específicas de salud, productos Premium. De los orientados a Salud de la Mujer, cabe destacar:

- Luprenol™: es un ingrediente natural útil para aliviar las principales molestias de la menopausia.
- Damilib: producto orientado a la disfunción sexual de la mujer relacionada con la disminución del deseo sexual.
- Ursolia: ayuda a combatir la inflamación y la congestión en situaciones de infecciones del tracto urinario.

La planta de extractos de Talayuela obtuvo en 2019 la certificación BIO como Elaboradores y

Comercializadores Ecológicos lo que permite la fabricación de ingredientes etiquetados como Organic / Ecológicos. A lo largo de este ejercicio se ha desarrollado una gama de productos BIO para cubrir la creciente demanda de productos orgánicos, aunque las ventas no se han materializado como se esperaban.

En el año 2020, se han solicitado dos patentes para tratar patologías propias de la tercera edad: una basada en una nueva composición de extractos vegetales y DHA (Ácido docosaheptaenoico) para mitigar el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento; y otra, enfocada en la prevención de enfermedades cardiovasculares para la población más senior, como la aterosclerosis, el accidente cerebrovascular, la enfermedad vascular periférica y la enfermedad coronaria.

### **5.3. PROBIÓTICOS**

Biosearch se posiciona como uno de los líderes en el ámbito de los productos de cuidado materno-infantil gracias a su colección de cepas aisladas de leche materna, únicas en el mercado con este origen, patentadas y avaladas por más de 30 publicaciones científicas.

Las ventas de probióticos se han incrementado un 18,7% como consecuencia de:

- Refuerzo de la estrategia comercial en el mercado asiático principalmente en el área de salud de la mujer.
- Mayor demanda de probióticos dirigidos al segmento de salud infantil en el mercado europeo.
- Crecimiento en ventas en USA derivado de nuevos acuerdos comerciales.

En base al acuerdo firmado entre Biosearch y Nestlé, continúan las ventas del producto MATERNA® Opti-Lac® lanzado por Nestlé con la cepa Hereditum® Lactobacillus Fermentum LC40® para la prevención y tratamiento de la mastitis.

En 2020, la Compañía ha obtenido la certificación BIO para la cepa LC40 para responder a una fuerte demanda de productos ecológicos en el mercado global. Se ha solicitado una nueva patente para el tratamiento de la infertilidad femenina a través del suministro de un producto probiótico, continuando así con su trayectoria en la búsqueda de soluciones para los problemas de fertilidad en la mujer a través de soluciones naturales.

### **5.4. SERVICIOS**

Dentro del capítulo de servicios, se continúa trabajando para empresas del Grupo Lactalis en las áreas de calidad e investigación, en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de productos del ámbito lácteo. Además, se siguen capitalizando las capacidades técnicas de Biosearch mediante su oferta al mercado, comercializándose así servicios de desarrollo y analíticos a distintos clientes nacionales e internacionales.

## **6. PAGO A PROVEEDORES**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Días</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	63	65
Ratio de operaciones pagadas	65	68
Ratio de operaciones pendientes de pago	51	44
<b>Miles de Euros</b>		
Total pagos realizados	15.259	17.674
Total pagos pendientes	2.533	2.372

La Sociedad, al igual que con sus clientes, hace un seguimiento pormenorizado por familia de proveedor de los pagos realizados para alcanzar el periodo medio de pago a proveedores establecido en la normativa. La ley de pagos nacionales marca 60 días, pero la compañía realiza pagos a proveedores extranjeros e intracomunitarios cuyo periodo medio de pago es superior a 60 días.

## **7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

La Sociedad en el ejercicio 2020 sigue trabajando en el desarrollo de varias clínicas destinadas al campo de la salud de la mujer, nutrición infantil, síndrome metabólico y otras dirigidas a la población senior. En el marco de los proyectos de I+D, Biosearch ha colaborado con un elevado número de grupos de investigación de distintas universidades, centros de investigación públicos y centros tecnológicos del entorno nacional e internacional; con numerosos servicios médicos de hospitales y de centros de salud y clínicas privadas de España y con residencias de mayores. Por otro lado, también ha colaborado con un gran número de empresas del sector.

Adicionalmente, la Sociedad lleva a cabo tres proyectos I+D+i en colaboración público-privada a nivel nacional e internacional:

- Proyecto europeo de estabilización de probióticos aprobado en la convocatoria H2020-MSCA-RISE-2017 (Acrónimo: PREMIUM. Grant Agreement number: 777657).
- Proyecto individual de I+D, financiado por el CDTI (IDI-20181226) y cofinanciado por el cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, titulado: Hacia una gestación y lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer (Acrónimo: GESTAHEALTH).

- Proyecto individual de I+D, financiado por el CDTI (IDI-20190733) y cofinanciado por el cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, titulado: La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad (Acrónimo: GERAS).

Biosearch ha realizado cuatro publicaciones científicas:

- En mayo de 2020, se publican unos resultados que complementan los ya publicados en 2017 sobre el efecto de la administración oral a mujeres lactantes de *Lactobacillus fermentum* CECT5716 Lc40 sobre el crecimiento y la incidencia de infecciones de los lactantes.
- En agosto de 2020 se publica un trabajo que recoge los resultados sobre el efecto de la suplementación con una combinación de dos extractos vegetales, *Olea Europea* L. y *Prunus dulcis* (Mill.) sobre la oxidación del colesterol LDL en adultos con hipercolesterolemia moderada.
- En noviembre de 2020 se publican los resultados obtenidos de evaluar el efecto de la combinación de dos extractos vegetales, *Sambucus nigra* L. y *Ganoderma lucidum* P. Kart. sobre la incidencia de síntomas de infecciones respiratorias y la duración de los mismos en voluntarios sanos mayores que viven en una residencia.
- También en noviembre de 2020 en colaboración con la Universidad de Granada, se publican los resultados de un estudio para evaluar la actividad antiinflamatoria intestinal de diferentes probióticos, entre ellos, *Lactobacillus fermentum* CECT5716 y *Lactobacillus salivarius* CECT5713 en el modelo de colitis en ratón con ácido dinitrobenzeno sulfónico (DNBS) y correlacionarla con las modificaciones de la microbiota intestinal y la respuesta inmune, centrándose en la expresión de miRNAs.

Biosearch lanzó en 2019 una línea de productos vegetales BIO como parte de su compromiso con la sostenibilidad obteniendo el certificado como Elaboradores y Comercializadores Ecológicos en la planta de Talayuela, siendo este un primer paso para la fabricación de ingredientes etiquetados como Organic/Ecológicos. Adicionalmente, Biosearch se considera pionero en la certificación BIO de una cepa probiótica. En la planta de Granada se ha obtenido el Certificado de Conformidad con el Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos para el producto hereditum Lc40 (bacteria probiótica).

Como estrategia de diferenciación a través de la calidad e innovación en la línea de extractos vegetales se ha implantado la identificación de especies botánicas mediante técnicas genético moleculares (DNA barcoding). Con esta medida antifraude se garantiza la identidad de la materia prima de los productos de Biosearch de origen botánico. Se ha analizado ADN en un

total de 124 lotes de plantas de 22 especies botánicas diferentes, entre ellas plantas para fabricaciones API y BIO y en todos los casos se confirma identidad botánica.

En 2019, y en línea también con el compromiso de sostenibilidad, la compañía lanzó Eupoly3® DHA Algae, primer producto de origen no animal de la gama de lípidos. Se trata un aceite de microalga que constituye una fuente natural de omega-3 con alto contenido de DHA orientado a alimentación infantil por sus efectos en el desarrollo de la función cerebral y de la visión. Eupoly3® DHA Algae refleja resultados positivos en las ventas. Aporta determinadas ventajas ya que se trata de un producto sostenible y sin contacto con el medio marino (cultivo sostenible en fábricas de fermentación de microalgas), permite el acceso a nuevos clientes ya que es apto para veganos y además tiene los mismos estándares de calidad que Eupoly-3.

Biosearch lanzó en el ejercicio anterior nuevos productos de preparados glicerinados dirigidos al segmento de salud infantil:

- Exxentia Kids Breath: enfocado a mejorar la salud de los niños a nivel respiratorio, por sus propiedades demulcentes y expectorantes.
- Exxentia Kids Digestive: enfocado a mejorar la salud de los niños a nivel digestivo, en situaciones de estreñimiento y cólicos.
- Exxentia Kids Sleep: que ayuda a reducir la agitación nerviosa y favorece un descanso reparador.

En el área de probióticos la sociedad está realizando diversos ensayos clínicos del producto Hereditum® Immunactiv K8, cuya cepa *Lactobacillus coryniformis* CECT5711 K8 ha demostrado en diversos estudios un efectivo poder potenciador de la respuesta inmunológica, con el objetivo de medir su eficacia en la reducción de la incidencia y/o severidad de la infección por COVID-19. Se encuentra en marcha el estudio en personal sanitario en contacto con pacientes de COVID-19, en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada. Al mismo tiempo, está en marcha un nuevo estudio orientado a la reducción de la incidencia del COVID en población anciana en residencias de mayores. Se trata de una estrategia de carácter preventivo basada en el refuerzo del sistema inmunológico.

Adicionalmente, la Compañía continúa desarrollando nuevos productos de extractos en el segmento de salud de la mujer a través de los que pretende dar respuesta a los problemas de salud que afectan específicamente a las mujeres en las diferentes etapas de su vida. Cabe destacar los siguientes productos:

- Luprenol™: es un ingrediente natural útil para aliviar las principales molestias de la menopausia.
- Damilib: producto orientado a la disfunción sexual de la mujer relacionada con la disminución del deseo sexual.
- Ursolia: ayuda a combatir la inflamación y la congestión en situaciones de infecciones del tracto urinario.

- Caronositol Fertility™: destinado a tratar los problemas de fertilidad asociados al Síndrome de Ovario Poliquístico.
- Voluntas: para apoyar la producción saludable de leche materna en aquellos casos donde haya una percepción de producción insuficiente de leche.

La compañía además ha lanzado en 2020 un nuevo producto natural, Elderpro, con un efecto estimulante sobre el sistema inmunológico, reduciendo la duración y gravedad de la infección respiratoria y previniéndola, y el producto Smartjoint™ que alivia el dolor y la inflamación de las articulaciones.

La sociedad mantiene una importante actividad en el ámbito de I+D+i integrando buena parte de su esfuerzo investigador en el marco de varios proyectos:

### **Proyecto PREMIUM**

El proyecto europeo PREMIUM titulado “Conservación de microorganismos mediante la comprensión de los mecanismos protectores de los oligosacáridos”, fue aprobado en la convocatoria: H2020-MSCA-RISE-2017 del programa de Investigación e Innovación Horizonte H2020 de la Unión Europea (acuerdo de subvención N° 777657).

Se trata de un programa multidisciplinar de intercambio de personal investigador y de innovación, de cuatro años de duración que dio comienzo el pasado 1 de enero de 2018.

El consorcio, coordinado por el Instituto Nacional de la Investigación Agronómica (INRA), está formado por 7 socios europeos de Francia, España, Reino Unido y Portugal, 5 son entidades académicas y 2 socios industriales. Además, participa el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de Argentina.

PREMIUM tiene como objetivo desarrollar estrategias nuevas e innovadoras para la conservación a largo plazo de bacterias acidolácticas desde el laboratorio hasta la escala industrial, teniendo en cuenta la calidad del producto, las condiciones del proceso y el impacto ambiental.

El proyecto contará con una contribución total de la Comisión de 635 miles de euros.

### **Proyecto GESTAHEALTH**

En 2018 se aprobó el proyecto individual de investigación y desarrollo GESTAHEALTH: “Hacia una gestación y lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer”.

La ayuda, de 1.9 millones de euros, está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 y supone un porcentaje del 85% sobre el presupuesto total aceptado por el CDTI, que asciende a 2,3 millones de euros.

El objetivo principal de este proyecto es diseñar una estrategia de modulación de la microbiota de la mujer durante diferentes etapas de la edad fértil como son la preconcepción, el embarazo y la lactancia mediante cepas probióticas aisladas por Biosearch Life a partir de leche materna y de microbiota vaginal de mujeres sanas. El proyecto GESTAHEALTH abordará distintos problemas de salud frecuentes y característicos en dichos períodos, que pueden afectar no sólo a la salud de la madre, sino también a la colonización del bebé y a la salud futura del mismo.

En el ejercicio 2020 se han solicitado dos patentes, una para tratar las infecciones vaginales a través de la composición probiótica que forma parte de un biocomposite (probiótico-colágeno-exopolisacárido) en la terapia de vaginosis bacteriana y otra para tratar la infertilidad femenina a través de una cepa probiótica. En la Nota 11.2 se detalla más información al respecto.

### **Proyecto GERAS**

El pasado 30 de septiembre de 2019 se aprobó el proyecto individual de I+D denominado GERAS “La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad”, financiado por el CDTI y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020.

El objetivo principal de este proyecto es la búsqueda de estrategias naturales basadas en extractos de plantas, exhaustivamente caracterizados y de alta calidad, que ayuden al adulto mayor a prevenir y/o paliar las patologías propias de la pérdida de funcionalidades asociadas a la edad.

La línea de investigación del proyecto abordará afecciones relacionadas con la salud cardiovascular, osteoarticular, deterioro cognitivo e inmunidad y se centra en la línea de negocio de extractos vegetales.

El proyecto tiene una duración de 3 años y supondrá una inversión total de 711 miles de euros. La ayuda concedida supone un 85% de la misma.

En el año 2020, se han solicitado dos patentes para tratar patologías propias de la tercera edad: una basada en una nueva composición de extractos vegetales y DHA (Ácido docosahexaenoico) para mitigar el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento; y otra, enfocada en la prevención de enfermedades cardiovasculares para la población más senior, como la aterosclerosis, el accidente cerebrovascular, la enfermedad vascular periférica y la enfermedad coronaria.

## 8. PERSONAL

A lo largo del ejercicio 2020, Biosearch, ha contado con una plantilla media cualificada de 140 personas frente a la media de 153 correspondiente al mismo período del año anterior.

La plantilla media por personal fijo o no fijo presenta el siguiente desglose:

	2020	2019
Personal fijo	136	150
Personal no fijo	4	3
<b>Total plantilla media</b>	<b>140</b>	<b>153</b>

Con la excepción del área Industrial, la distribución de la plantilla por género en el resto de las áreas de la compañía muestra un gran equilibrio entre hombres y mujeres:

	2020	2019
Hombres	78	88
Mujeres	62	65
<b>Total plantilla media</b>	<b>140</b>	<b>153</b>

La distribución de la plantilla media por centros de trabajo es la siguiente:

	2020	2019
Granada	62	72
Madrid	40	42
Talayuela	32	33
Peñañiel	6	6
<b>Total plantilla media</b>	<b>140</b>	<b>153</b>

Biosearch tiene implantado un sistema de retribución variable para el personal en función de unos objetivos determinados en base al puesto de trabajo, lo que supone una mayor implicación del personal en el día a día de la actividad y un mecanismo para alinear y orientar la organización hacia los resultados de la compañía.

## 9. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos de mención posteriores al cierre del ejercicio a la fecha de la formulación de informe de gestión, excepto lo indicado a continuación.

Con fecha 15 de febrero de 2021, tal y como fue comunicado a través de la CNMV, la compañía Kerry Iberia Taste & Nutrition anunció la solicitud de una oferta pública de adquisición de acciones voluntaria a Biosearch por el 100% de las acciones representativas de su capital social. El precio ofertado es de 2,20 euros por acción pagadero en efectivo.

## **10. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Biosearch dispone de las certificaciones de sus sistemas de gestión de seguridad alimentaria (conforme a ISO 22000 y FSSC 22000) y de Buenas Prácticas de Fabricación (conforme a GMP-Food según el Codex Alimentario o GMP según la Guía ICH) para las actividades llevadas a cabo en sus fábricas de Granada y Talayuela (Cáceres), concedidos por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS).

El alcance de dichas certificaciones incluye aquellos procesos relacionados con el diseño, la producción y distribución de aceites omega-3, bacterias probióticas y extractos herbales.

La aplicación del estándar ISO 22000:2005 y FSSC 22000 garantiza existe un sistema de gestión de calidad el cual asegura que una organización que pertenece a la cadena alimentaria tiene la capacidad de controlar todos los peligros que pudieran afectar la inocuidad de los alimentos así como la seguridad del producto.

La obtención de estas certificaciones otorgadas por AENOR, no sólo reconoce el compromiso de la compañía con la calidad y la seguridad alimentaria, sino que, además, refuerza los objetivos de mejora continua establecidos por la organización.

Además, Biosearch cuenta con la acreditación ISO 17025, otorgada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Esta acreditación, responde a una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración.

La acreditación de laboratorios conduce a asegurar la competencia técnica y proveer resultados técnicamente válidos. Esto representa un valor añadido para nuestros clientes y un elemento diferencial en la medida que ofrece una garantía adicional respecto a los resultados analíticos correspondientes a los productos y servicios que comercializa la compañía.

En el año 2015, Biosearch, S.A obtuvo de la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios) el CERTIFICADO GMP (Good Manufacturing Practices) como fabricante de sustancias activas de uso en productos medicinales herbales en su planta industrial

ubicada en Talayuela (Cáceres). Esta certificación es un reflejo del compromiso de la compañía con los estándares de calidad más exigentes.

Biosearch cuenta con una política global de gestión de residuos tanto a nivel industrial como para la actividad de investigación y desarrollo, entre otras cosas, con el objetivo de minorar la emisión de los mismos (ver Nota 21).

En esta línea se sigue trabajando en el plan de mejora continua medioambiental en la planta de producción de Talayuela. En las instalaciones que la Sociedad tiene en Granada, se realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos, principalmente plástico, disolventes y vidrio a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón, entre otros.

La compañía cuenta con medios para la gestión de residuos originados tanto por la actividad industrial y como por la de investigación y desarrollo. Dispone de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Biosearch cuenta con el certificado FOS (Friend of the Sea), que la acredita como empresa que opera en un entorno de sostenibilidad para una amplia gama de productos Eupoly-3<sup>®</sup>.

La compañía tiene el Certificado SAE (Sistema de Autocontrol Específico) para la comercialización extracomunitaria de productos de origen animal y además cuenta con los certificados Kosher y Halal para productos de la gama de lípidos, extractos y probióticos.

Biosearch posee el Certificado GMP en el ámbito alimentario y healthcare como fabricante de probióticos, ácidos grasos omega-3 y extractos herbales.

Asimismo, Biosearch en 2017 renovó el Certificado GMP (Good Manufacturing Practices) de la AEMPS en el ámbito farmacéutico, como fabricante de sustancias activas para productos medicinales herbales y en 2018 la Sociedad obtuvo el registro de la cepa *Lactobacillus fermentum* CECT 5716 (Lc40) y el de la cepa *Lactobacillus coryniformis* CECT 5711 (K8) por parte de la Autoridad Sanitaria de Canadá (Health Canada) a través del área de Asuntos Regulatorios.

Adicionalmente, la Sociedad reforzó en el ejercicio anterior su posición con la autorización del registro en China de la cepa Lc40 para su uso en fórmulas infantiles.

A lo largo del ejercicio 2019 Biosearch ha obtenido las siguientes certificaciones:

- Para la línea de negocio de extractos:
  - Certificación BIO como Elaboradores y Comercializadores Ecológicos para la planta de extractos de Talayuela, lo que le abre las puertas a la fabricación de ingredientes etiquetados como Organic/Ecológicos.
  - Para la fábrica de extractos de Peñafiel ha obtenido la Certificación en Seguridad Alimentaria FSC22000 para la gestión del riesgo de inocuidad de los productos.
  
- En la fábrica de lípidos:
  - Certificación IFFO, que promueve la industria de harina y aceite de pescado y otros ingredientes de origen marino a nivel mundial. Con esta certificación, Biosearch garantiza que la mayoría de sus aprovisionamientos de la gama de aceites proviene de pesca sostenible.
  - Recertificación SAE: Certificado de Conformidad de Sistema de Autocontrol Específico para la Exportación, que certifica los productos de la gama de lípidos con origen animal.
  - Recertificación FOS en la Sostenibilidad en la pesca, garantizando que el aceite de pescado fabricado en Biosearch procede de actividades pesqueras sostenibles.
  
- Para todas las fábricas de la Sociedad:
  - Certificación Halal, proceso de garantía de calidad aplicado a alimentos, productos y servicios según Normativa Halal y otros documentos preestablecidos.
  - Certificación Kosher, que verifica que los ingredientes, el proceso de producción y el proceso de servicio de los alimentos cumplen con las leyes del kashrut (leyes judías referentes a la alimentación).
  - Recertificación ISO 22000 y FSSC 22000, siendo dos requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria y su aplicación.
  - Auditoría de seguimiento ISO 17025 donde se armonizan criterios de calidad para garantizar la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados analíticos.

A lo largo del ejercicio 2020 Biosearch ha obtenido las siguientes certificaciones:

- Para la línea de negocio de extractos:
  - Mantenimiento de la certificación BIO como Elaboradores y Comercializadores Ecológicos para la planta de extractos de Talayuela, lo que le abre las puertas a la fabricación de ingredientes etiquetados como Organic/Ecológicos.
  - Para la fábrica de extractos de Peñafiel se ha perdido la Certificación en Seguridad Alimentaria FSC22000 para la gestión del riesgo de inocuidad de los productos.

- En la fábrica de lípidos:
  - Mantenimiento de la Certificación IFFO, que promueve la industria de harina y aceite de pescado y otros ingredientes de origen marino a nivel mundial. Con esta certificación, Biosearch garantiza que la mayoría de sus aprovisionamientos de la gama de aceites proviene de pesca sostenible.
  - Mantenimiento de la certificación SAE: Certificado de Conformidad de Sistema de Autocontrol Específico para la Exportación, que certifica los productos de la gama de lípidos con origen animal.
  - Mantenimiento de la certificación FOS en la Sostenibilidad en la pesca, garantizando que el aceite de pescado fabricado en Biosearch procede de actividades pesqueras sostenibles.
  
- Para todas las fábricas de la sociedad:
  - Certificación Halal, proceso de garantía de calidad aplicado a alimentos, productos y servicios según Normativa Halal y otros documentos preestablecidos.
  - Certificación Kosher, que verifica que los ingredientes, el proceso de producción y el proceso de servicio de los alimentos cumplen con las leyes del kashrut (leyes judías referentes a la alimentación).
  - Recertificación ISO 22000 y FSSC 22000, siendo dos requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria y su aplicación.
  - Auditoría de seguimiento ISO 17025 donde se armonizan criterios de calidad para garantizar la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados analíticos.
  
- Asimismo, Biosearch en enero de 2020 renovó el Certificado GMP (Good Manufacturing Practices) de la AEMPS en el ámbito farmacéutico, como fabricante de sustancias activas para productos medicinales herbales.

## **11. RIESGOS**

Biosearch, tiene establecidos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito, laborales y tecnológicos, entre otros.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión a partir de un importe económico llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica por parte de la Dirección, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función

de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en los sectores en los que opera la Compañía.

### **11.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.**

#### **11.1.1) Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.**

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la gestión de riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

En las distintas políticas que tiene la Compañía se establece que la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses ejerce funciones de gestión y control de riesgos, asimismo, se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de gestión de riesgos como son:

- El Departamento Financiero en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- Los órganos encargados del cumplimiento normativo, el Compliance Officer y el Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y Gestión de Riesgos, para el control de la Política de Comunicación y de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno, entre las que se encuentran:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y el trabajo desarrollado.
- Velar que las transacciones entre la Sociedad con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF (Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera), además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.
- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en los resultados de la Sociedad. Asimismo, la política de control y gestión de riesgos, en sus principios generales, establece:

- 1) Adecuar los niveles de riesgos a los objetivos fijados por el Consejo de Administración.
- 2) Optimizar la gestión y control de riesgos a través de una visión global que permita, al mismo tiempo, conjugar las prioridades respecto de cada uno de los riesgos individuales que afectan a la Sociedad con el control conjunto de los mismos.

### **11.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.**

Los órganos de cumplimiento normativo (el Compliance Officer y el Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y Gestión de Riesgos) junto con el comité de dirección de la Sociedad son los encargados de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

El Responsable de Cumplimiento Normativo o Compliance Officer (CO) es la persona designada el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses será responsable de la adecuada organización y eficaz implantación de la función de cumplimiento normativo, y deberá velar por la ejecución y supervisión de las políticas, procedimientos y planes de actuación que la desarrollen.

El Comité de Cumplimiento es el órgano colegiado que tiene encargada la función consultiva, asesora y de propuesta al CO, integrado por responsables de distintas áreas cuyos nombres y funciones se detallan en el Reglamento que lo regula.

Los órganos de cumplimiento tienen encomendadas distintas funciones y competencias en cuanto a:

- Cumplimiento normativo
- Código de conducta
- Gestión del Canal Ético y Procedimiento de tramitación.
- Política para la prevención de delitos y contra el fraude.
- Control y Gestión de Riesgos Normativos y de Negocio.

Para la gestión del riesgo la empresa tiene establecido un plan de formación continua y realiza evaluaciones periódicas de desempeño a sus empleados para optimizar la gestión y minimizar riesgos en el desempeño de la actividad profesional.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes planes de respuesta:

- 1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- 2) Sistema de protección contra incendios.
- 3) Plan de emergencia y autoprotección.
- 4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- 5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- 6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, máscaras de escape).
- 7) Control de seguridad en sistemas informáticos.
- 8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

Respecto al área fiscal, se elabora anualmente un análisis de riesgos fiscales y se elabora un plan para adoptar las medidas necesarias en materia tributaria a fin de minimizar dichos riesgos.

Biosearch, mediante la firma, el 20 de abril de 2016, del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas con el objetivo de llevar a cabo aquellas prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos. La Sociedad tiene implantada una Política Fiscal interna que recoge la estrategia fiscal y el compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias para mantener una relación fluida con la Administración basada en la confianza mutua, la transparencia y la colaboración.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Biosearch tiene contratado con una empresa externa el servicio de prevención de riesgos laborales y además existe la función de un coordinador interno de prevención de riesgos.

Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación y primeros auxilios. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios y equipos electrónicos.

Respecto al riesgo de crédito, el departamento financiero, realiza constantemente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, y es la encargada de llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cobro de la deuda. Asimismo, dispone de una póliza comercial para cubrir insolvencias comerciales bajo determinados requisitos.

El Consejo de Administración tiene implantadas una serie de políticas, tal y como se detallan a continuación, para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas

internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo.

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Dirección Financiera que es la responsable de la gestión fiscal de la compañía para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

3.- Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación de información, contactos e implicación con Accionistas, Inversores Institucionales, Asesores de Voto y otros grupos de interés: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

Biosearch cuenta con órganos de cumplimiento normativo cuyas funciones vienen recogidas en el Reglamento de Función de los Órganos de Cumplimiento y Control y Gestión de Riesgo. En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgos inherentes al negocio.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

Los órganos de cumplimiento normativo de la sociedad son los encargados de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del

negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

Además de las políticas mencionadas anteriormente, Biosearch cuenta con los siguientes procedimientos y políticas:

- Política Anticorrupción y Antisoborno que incluye la Política de Regalos.
- Proceso de homologación y control de Due Dilligence de skateholders.
- Política para los procesos de compra, validación y legitimación de firmas.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política para nuevas incorporaciones.
- Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2020, se han materializado riesgos propios del desarrollo normal de las actividades de la Sociedad, de su modelo de negocio y del entorno en el que opera que han sido mitigados por la diversificación del negocio y de los mercados geográficos así como por la implantación de medidas de prevención y control.

Los principales riesgos materializados en el ejercicio 2020 han sido:

- La volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa ha contratado coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera, principalmente dólar americano, y por tanto no ha tenido un impacto significativo en los resultados de la sociedad. Al cierre del ejercicio no existen posiciones abiertas.
- Derivado de la pandemia internacional por Covid-19, la Sociedad desde el inicio de la crisis ha llevado a cabo un plan para prevenir y mitigar los posibles riesgos inherentes a la situación para garantizar la salud de todos sus empleados y la continuidad del negocio.

Cabe mencionar, por orden de importancia en términos económicos, como se han materializado en el año 2020 los principales riesgos a pesar de que el impacto de los mismos no ha sido significativo en la evolución del negocio:

- Incremento del precio de algunas materias utilizadas en los procesos productivos.
- Incremento de los costes de transporte derivados de las transacciones internacionales.
- Mayor gasto de prevención y salud laboral, tales como mascarillas, guantes, productos desinfectantes y refuerzo de la limpieza en todos los centros de trabajo.

#### **Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:**

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la existencia y supervisión periódica de la eficiencia del sistema de control interno de la información financiera

y éste delega en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que es a su vez, quien supervisa la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- Riesgo de liquidez: el objetivo de la Sociedad, es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante la generación y disponibilidad de caja así como mediante el uso de pólizas de crédito y préstamos bancarios. En el año 2020, la exposición de la compañía a este riesgo ha sido mínimo por la disponibilidad de caja y la saneada posición financiera de la compañía.

- Riesgo operacional: referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental. Para minorar el impacto del riesgo operacional, la empresa tiene establecidos protocolos internos en las distintas áreas que forman la compañía que se ponen en conocimiento de todos empleados de la sociedad a través de canales de comunicación interna.

- Riesgo de crédito: la sociedad realiza un seguimiento continuo y detallado por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobro establecidos por la política interna de la compañía. Asimismo, Biosearch tiene contratado un seguro de crédito para asegurar las operaciones comerciales.

- Riesgo de mercado: este riesgo es consecuencia de la exposición de la Sociedad a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio o tipos de interés, en sentido adverso para la posición de Biosearch. Las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía. Por otro lado, al realizar operaciones de importación y exportación en monedas distinta al euro, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Con el fin de mitigar este riesgo, Biosearch contrata derivados sobre divisa (seguros de cambio) para cubrir la operaciones y flujos de efectivo futuros. El riesgo de tipo de interés no es significativo para Biosearch debido a la disminución de la deuda bancaria. Al cierre del ejercicio no existen posiciones abiertas.

- Riesgo de negocio: definido como la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes. Biosearch minimiza este riesgo a través de su propia estrategia y diversificación del negocio. Se incluye en este escenario, el riesgo de suministro de materias primas para la elaboración de ciertos productos terminados que puede afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Para ello, se realiza anualmente un plan de aprovisionamiento que es revisado constantemente en función de las variaciones en el ciclo de producción

**Otros riesgos:**

- **Riesgo regulatorio:** derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores. Hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de Corporate Compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal. Biosearch tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de la norma ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

- **Riesgo reputacional:** referido al potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como consecuencia de que se forme una opinión pública negativa sobre Biosearch o mala imagen en el mercado. Ello podría suponer una migración de la inversión hacia otras sociedades debido a una pérdida de credibilidad.

**Actividades operativas:** Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

Pueden darse otros riesgos no significativos distintos a los descritos anteriormente derivados del desarrollo de la actividad de la compañía.

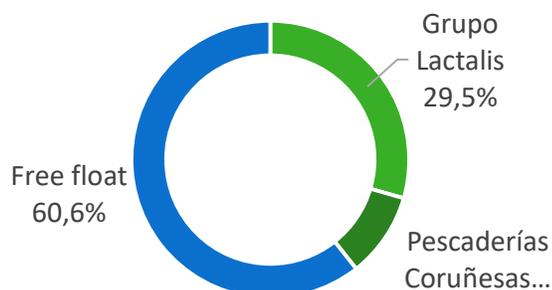
Respecto al impacto por la expansión de la pandemia en el ejercicio 2020, la sociedad ha tomado las siguientes medidas:

- 1.- Activación del teletrabajo en las áreas de la compañía cuyas funciones lo permiten.
- 2.- Medidas de protección del personal:
  - Obligatoriedad de trabajo con equipos de protección individual.
  - Organización de trabajo a turnos.
  - Acceso restringido al máximo para personal ajeno.
  - Protocolo de comunicación interna.

**Gestión del capital:** El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch, S.A. consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista. Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2021, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica actual en el mercado nacional.

## 12. COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

La composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:



La evolución bursátil de la Compañía ha sufrido fluctuaciones en 2020 siendo el precio máximo del periodo 1,82 euros por acción y el precio mínimo 0,50 euros por acción. Se ha cerrado el ejercicio a un precio de 1,40 euros por acción siendo el precio inicial en 2020 de 1,10 euros por acción.

	2020
Precio al inicio del periodo	1,10
Precio al final del periodo	1,40
<b>Evolución del periodo</b>	<b>+21,3%</b>
Precio máximo del periodo	1,82
Precio mínimo del periodo	0,50
<b>Promedio del periodo</b>	<b>1,20</b>
Volumen medio diario negociado (nº títulos)	394.608,44
Capitalización bursátil (Mn €) - 31/12/2020	80,64

Se detalla a continuación la evolución de la cotización a lo largo del ejercicio:



---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A18550111 ]

Denominación Social:

[ **BIOSEARCH, S.A.** ]

Domicilio social:

[ CAMINO DE PURCHIL, 66 GRANADA ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/12/2005	13.847.885,28	57.699.522	57.699.522

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	29,50	0,00	0,00	0,00	29,50
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	6,10	3,81	0,00	0,00	9,91

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	PESCACORUÑA, S.L.	3,81	0,00	3,81

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

No se han producido movimientos significativos en la estructura accionarial en el ejercicio 2020.

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,07
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
504.897		0,88

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

A 31 de diciembre de 2020, Biosearch, S.A. posee en autocartera 504.897 títulos por un valor total de 839 miles de euros (que supone una participación del 0,88% del Capital Social).

En el ejercicio 2020, no se han realizado operaciones de compra-venta de acciones propias por lo que el importe registrado a 31 de diciembre de 2020 es coincidente con el registrado al cierre del ejercicio inmediato anterior.

El autocartera se generó principalmente por un Plan de Retribución a largo plazo implantado en 2018, basado en incentivos en metálico y en incentivos mediante entrega de acciones de la Compañía a personal clave de la Sociedad y a los miembros del Consejo de Administración en función de la consecución de los objetivos establecidos en el Plan estratégico que abarca el periodo 2018-2020. Al no alcanzar el 100% de la consecución de dichos objetivos, las remuneraciones incluidas en el Plan no han llegado a materializarse.

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

En la Junta de accionistas de 28 de junio de 2018 se autorizó al Consejo de Administración de Biosearch para la adquisición derivativa de acciones propias en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad, no será superior al 10 por 100 del capital suscrito, de conformidad a lo establecido en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Según establece el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones que la Sociedad tenga en cartera tras la adquisición, no producirán el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas se hallarán íntegramente desembolsadas.

El contravalor mínimo y máximo para la adquisición será, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

El Consejo de Administración podrá adquirir acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo.

También podrá adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, siempre de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización se concede por el plazo máximo de cinco años, es decir, hasta el 27 de junio de 2023, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	60,50

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La Junta de Accionistas, según el artículo 15 párrafo 8 de los Estatutos Sociales y el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta, decidirá y acordará sobre modificaciones de los Estatutos, sometiéndose a la Ley vigente.

Respecto al régimen de mayorías, en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.4 del Reglamento de la Junta de Biosearch, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%), bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%). (Quorum reforzado).

En general, en el artículo 21 de los Estatutos se indica que, en las votaciones, a cada acción corresponderá un voto, salvo en las acciones emitidas sin voto que únicamente lo tendrán en los casos que establecen los artículos 99 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de los socios, en cuanto a asistencia, representación, voto, información y demás, están recogidos tanto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas como en los Estatutos Sociales, todo conforme a lo indicado en la Ley de Sociedades de Capital.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
06/06/2017	29,65	7,96	0,00	0,00	37,61	
De los que Capital flotante	0,15	0,68	0,00	0,00	0,83	
28/06/2018	39,58	0,66	0,00	0,00	40,24	

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,05	0,66	0,00	0,00	0,71
26/06/2019	39,54	2,56	0,00	0,00	42,10
De los que Capital flotante	0,04	2,56	0,00	0,00	2,60
10/07/2020	39,51	1,08	0,00	0,00	40,59
De los que Capital flotante	0,00	1,08	0,00	0,00	1,08

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La sociedad dispone de una página web corporativa: <http://biosearchlife.es>. En el apartado de Accionistas e Inversores, el Consejo de Administración mantiene la información actualizada conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluida la Ley 26/2003 de 17 de julio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, la orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y la Circular 3/2015 de 23 de junio.

En concreto, la parte relativa a Gobierno Corporativo, incluida la información relativa a las Juntas de Accionistas y al Foro Electrónico de Accionistas, está disponible con la antelación exigida en la dirección <http://www.biosearchlife.es/accionistas-gobierno/>.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ		Independiente	CONSEJERO	05/06/2012	10/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERICK BOUTRY		Dominical	CONSEJERO	14/01/2011	10/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO ELOLA ZALAGÜETA		Dominical	PRESIDENTE	25/10/2019	10/07/2020	COOPTACION
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS		Independiente	CONSEJERO	21/02/2017	21/02/2017	COOPTACION
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	05/06/2012	10/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ERICK BOUTRY	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Con amplia experiencia en la industria de la alimentación, entre otros cargos, ha sido Presidente del Grupo F.R.E.S.H., Presidente del Grupo Lactalis América y Director de fusiones y adquisiciones del Grupo Lactalis.
DON IGNACIO ELOLA ZALAGÜETA	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Licenciado en Empresariales por ESADE y cuenta con un Máster en Dirección de Empresas de ESADE. Acumula más de 20 años de experiencia en la industria de la alimentación y en el sector lácteo. Actualmente, es consejero delegado del Grupo Lactalis Iberia y director general de Lactalis Forlasa, su división de quesos en España. Se incorporó al Grupo Lactalis en enero de 2012 como director general de Lactalis Food Service, la división de hostelería y restauración del Grupo en España y tras cinco años en dicho puesto, fue nombrado director General de Lactalis Puleva.
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares y Diplomado Superior en Gestión Empresarial por el CEU. Amplia experiencia en distribución alimentaria. Actualmente es el Director Comercial de Pescaderías Coruñesas.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	Profesional con gran experiencia en dirección general en empresas de gran consumo, medios de comunicación y servicios. Directivo de compañías pertenecientes al Grupo Osborne como Sánchez Romero Carvajal y Solán de Cabras Mineral Water and Juices co., Telepizza, Antena 3 Televisión, Pepsico, 20th Century Fox H.E. y Procter & Gamble. Actualmente, es Director General de Marketing de NH Hotel Group.
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por UCM – CUNEF. Tiene amplia experiencia en el sector de FMCG y Farmacéutico. Ha desarrollado su carrera profesional en Procter & Gamble y GlaxoSmithKline Consumer.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	1	1	20,00	20,00	20,00	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

La política de diversidad del consejo de administración y selección de candidatos a consejero, actualizada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2020, establece como punto la promoción de la diversidad en la composición del consejo de administración, indicando que, con el objetivo de favorecer una composición apropiada y diversa del Consejo de Administración que contribuya a lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias, deberá ponderarse en el proceso de selección de candidatos la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente en cuanto a formación, experiencias y conocimientos, género, edad o discapacidad, que permita asimismo atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición del Consejo de Administración y de las distintas Comisiones especializadas del Consejo, sobre la base de sus competencias y, asimismo, de las características y actividad de la Sociedad.

Actualmente, Biosearch cuenta con una composición del Consejo de Administración diversa en cuanto a formación, conocimientos, experiencias, género, edad y nacionalidad. Los diferentes perfiles de consejeros le aportan a la Sociedad variedad de opiniones y competencias.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

#### Explicación de las medidas

Según el artículo 12bis.5. del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros, verificando anualmente su cumplimiento.

Además, en la política de diversidad del consejo de administración y selección de candidatos a consejero, además de la diversidad mencionada en el punto anterior, que incluye la de género, se establece que, con el fin de promover la diversidad de género, la Sociedad procurará establecer medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, sin perjuicio de los criterios esenciales de experiencia, mérito y capacidad que rigen en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

La selección de consejeros no se efectúa con ningún tipo de sesgo que obstaculice la diversidad sino que se selecciona en función de sus conocimientos y experiencia.

En concreto, con fecha 21 de febrero de 2017 se incorporó una Consejera, seleccionada según los criterios establecidos en el artículo 12bis.5.a) del Reglamento del Consejo, que va a ser reelegida en 2021 para favorecer una composición diversa del Consejo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Tal y como se indica en los apartados anteriores, la Comisión de Selección y Retribuciones de Biosearch estudia las necesidades del Consejo de Administración y aplica criterios de diversidad cuando es necesaria la selección de nuevos miembros, para ello se basa a las competencias de las personas que componen el consejo en cada momento, teniendo en cuenta tanto la variedad de formación, experiencias y conocimientos como de género, edad o discapacidad y siempre buscando que aporten una diversidad de puntos de vista y de experiencias adaptados y complementarios a las características y actividad de la Sociedad.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  
 No

**Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula**

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración (Deberes generales de los Consejeros) recoge que los consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración de sociedades cotizadas (distintas de la Sociedad) a los que pueden pertenecer será de cuatro.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	132
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JAIME LANCHA FERNÁNDEZ	Director de Logística y Compras
DOÑA PAULA APARICIO HERRERA	Directora de Calidad
DON ALEJANDRO JARA GARCIA NAVAS	Director de Operaciones
DON JOSE MARIA ROSET MONRÓS	Director General
DOÑA MONICA MARIA OLIVARES MARTIN	Directora de Investigación y Desarrollo
DON SARA GIL DE ROZAS BALMASEDA	Directora de Recursos Humanos
DOÑA LORETO HUERTAS DE LA CÁMARA	Directora Financiera
DON MARCELO JOSÉ DURANTE	Director Comercial y de Marketing
DOÑA SANDRINE AGNES VELO BRUNET	Directora de Mejora Continua y Sostenibilidad

Número de mujeres en la alta dirección	5
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	55,60

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	829
---	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí  
[ ] No

#### Descripción modificaciones

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por éste el 18 de diciembre de 2020 tiene su razón principal en la adaptación a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno según las modificaciones publicadas por la CNMV en junio de 2020.

Además, se incorporan algunas mejoras para contemplar las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas en asuntos de información no financiera y diversidad establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. También se han tenido en cuenta los principios y criterios básicos de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones desarrolladas por la CNMV.

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 5, 12.5, 16 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración así como en la Política de diversidad del consejo de administración y selección de candidatos a consejero.

De este modo, en la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, que deberá llevar a cabo la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad, y que se incluirá en el informe o propuesta de la Comisión que se publique al convocar la Junta General de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La Comisión de Selección y Retribuciones, en base al citado análisis previo, definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir la vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisas para que pueda desempeñar eficazmente su cometido.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros corresponden a la Comisión de Selección y Retribuciones en relación con los consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración en relación con los consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración la elaboración de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para ser nombrado consejero, que en todo caso deberá acompañar a la propuesta de nombramiento o reelección, y que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

En el proceso de selección de candidatos se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminaciones y, en particular, que obstaculice la selección de personas de uno u otro sexo, procurando facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La selección de candidatos se llevará a cabo favoreciendo a su vez la diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género, entre otros factores, en la composición del Consejo de Administración

Además de los requisitos aplicables a todos los procesos de selección con carácter general, previamente a cualquier reelección de consejeros que se someta a la aprobación de la Junta General, la Comisión de Selección y Retribuciones deberá recoger en su informe o propuesta una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero propuesto durante el mandato precedente.

Se podrá contar con la colaboración de asesores externos en la selección de candidatos a consejero, en cuyo caso prestará especial atención a los potenciales conflictos de intereses que puedan existir con dichos asesores.

En cualquier caso, corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros que en cada momento han de componer el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado en los Estatutos Sociales, siendo el Consejo de Administración quien propondrá a la Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para asegurar la debida representatividad y el funcionamiento eficaz y participativo del órgano.

Las vacantes que se produzcan durante el plazo para el que haya sido nombrado algún Consejero, serán cubiertas provisionalmente por el propio Consejo por cooptación en los términos previstos en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, con las particularidades previstas en el artículo 529 decies del mismo texto normativo.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración surtirá efecto desde su aceptación, debiendo ser presentado a inscripción registral dentro de los diez días siguientes, con expresión de las circunstancias determinadas en los artículos 214 y 215 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 38 y 138 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

La Junta puede en cualquier momento acordar la separación y revocación de consejeros, ya sea nombrados por la propia Junta o los nombramientos provisionales efectuados por el propio Consejo por cooptación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. Además, el Consejo de Administración está obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir las circunstancias reseñadas en el apartado C.1.19.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

El Consejo de Administración, anualmente, se somete y participa en una autoevaluación relativa a su funcionamiento en la que miden el desempeño de los miembros del consejo tanto en su conjunto como individualmente. Asimismo, analizan el desempeño, la adecuación de la

composición y el funcionamiento tanto del propio Consejo de Administración como de las Comisiones delegadas (Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, Comisión de Selección y Retribuciones y Comisión Ejecutiva).

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Respecto a los puntos a mejorar que surgieron en la última autoevaluación, teniendo en cuenta que todos puntuaron con 4 o 5 sobre 5, se continúa con la mejora en los plazos en los que está disponible la información a tratar en los distintos puntos del orden de día, incluidos los informes emitidos por las comisiones.

Hasta la fecha no ha intervenido ningún consultor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de ésta, debiendo informar en particular de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, si debe adoptar o no alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.

c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

Por su parte, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en las letras b) y c) del citado artículo.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10.1 del Reglamento del Consejo establece que todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día. No existen normas sobre el número máximo de delegaciones ni sobre la tipología de consejero en la que delegar.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses	9
Número de reuniones de Comisión de Selección y Retribuciones	5
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	0

Durante el ejercicio 2019 no se ha reunido la Comisión Ejecutiva ya que se ha considerado conveniente que se reuniera el Consejo de Administración al completo con más frecuencia en lugar de su comisión delegada, careciendo de sentido las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,57
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 46 de los Estatutos Sociales define las cuentas anuales como una unidad compuesta del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria, e indica que se redactarán en la forma establecida en los artículos 254 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Las cuentas anuales se presentan al Consejo de Administración junto con el informe provisional favorable del Auditor externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente, para su presentación a la Junta General.

En particular, el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración asigna al propio Consejo la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, para que las cuentas presentadas a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARIA ANTONIA COBIAN LAREO	

**C.1.30** Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes competencias:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.  
En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sus sociedades vinculadas directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de la Sociedad y sus sociedades vinculadas, tanto por el auditor externo como por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, en particular:
  - (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
  - (ii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
  - (iii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
  - (iv) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y
  - (v) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Además, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la relación del Consejo de Administración con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General se canalizará a través de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

**C.1.31** Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	73,68	0,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, a cada uno de los Consejeros en la dirección por ellos establecida a tal efecto, con tres días, al menos, de antelación a la fecha señalada para la celebración de la reunión, indicando lugar y hora de la misma e incluyendo el orden del día. La convocatoria deberá ir acompañada del envío a los Consejeros de la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

En cumplimiento de este punto la sociedad utiliza una aplicación a la que tienen acceso los miembros del Consejo en la que disponen de la información necesaria para la celebración de las reuniones de cada consejo y sus comisiones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

**Explique las reglas**

El artículo 19.2 del Reglamento del consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, en su caso, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de ésta, debiendo informar en particular de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, si debe adoptar o no alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna circunstancia de este tipo.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Director General	Cláusula de protección, como causa de despido considerado improcedente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	VOCAL	Independiente
DON IGNACIO ELOLA ZALACÜETA	VOCAL	Dominical
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

En el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses se desarrollan, entre otras, las siguientes competencias asignadas a la misma:

- Que la información financiera y la no financiera, incluida las cuentas anuales, se elaboren y presenten conforme a todos los requisitos normativos, incluidos los criterios contables y se informe al Consejo y los accionistas de los cambios, salvedades y excepciones que puedan presentar así como la integridad e independencia de la auditoría.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General los auditores de cuentas a nombrar y las condiciones de contratación. Igualmente, deberá examinar y comunicar las circunstancias que hubieran motivado la renuncia del auditor externo, en su caso. Servirá de canal de comunicación entre el Consejo y el auditor externo, supervisando el cumplimiento del contrato de auditoría, los resultados y las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones del auditor externo así como recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución. Además recibirá anualmente la declaración de su independencia y emitirá un informe donde expresará la opinión sobre dicha independencia.
- Velar por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, supervisando la eficacia, adecuación e integridad de los sistemas de control interno, así como de la auditoría interna. En cuanto a ésta deberá velar por su independencia; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable; establecer un presupuesto; aprobar el plan de trabajo anual, y hacer el seguimiento de su ejecución, para lo que, entre otros, solicitará al final de cada ejercicio un informe de actividades.

- Establecer y supervisar un mecanismo interno que permita a los empleados y a los Consejeros comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad.
- Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, incluida la designación y sustitución de su responsable y evaluar la eficacia, adecuación e integridad de los sistemas de control y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- Supervisar, evaluar y revisar periódicamente el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta, y la política medioambiental y social, velando por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y que contemple la misión de promover el interés social y los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.
- También supervisará la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.

En cuanto a la organización y funcionamiento, la Comisión estará formada por tres Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales serán independientes. De entre ellos, se nombrará un Presidente y un Secretario, que podrá no ser miembro del mismo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados, en cada sesión.

La Comisión se reúne periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. La convoca el Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente, por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar su recepción a cada uno de los miembros de la misma, con tres días al menos de antelación a la fecha prevista para la reunión, indicando lugar y hora, e incluyendo el orden del día de la reunión, así como la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día. En todo caso, el Presidente puede convocar las sesiones extraordinarias telefónicamente.

El Presidente fija el orden del día de las reuniones, sin perjuicio de que otros dos miembros de la Comisión puedan pedir, la inclusión de los puntos que, sea conveniente tratar, pudiendo, por otro lado, deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los miembros de la Comisión presentes o representados propongan, aunque no estuviesen incluidas.

El Presidente de la Comisión informa en las reuniones inmediatamente posteriores del Consejo sobre su actividad y responde del trabajo realizado. Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido 9 veces, en 4 de las reuniones se emitieron los informes correspondientes a la IPP para su presentación al Consejo y en otra se presentaron los informes necesarios para la formulación de cuentas así como aquellos a publicar con motivo de la Junta General.

Entre otros asuntos de los que le competen, en varias reuniones se ha supervisado y estudiado la información proporcionada por la función de Compliance y la de Auditoría, tanto externa como interna. Y se han preparado los informes de riesgos y fiscales para su presentación al Consejo.

Dentro del Corporate Compliance, se ha modificado el Reglamento de función de los órganos de cumplimiento y control y gestión de riesgo, y se han nombrado a los responsables de riesgos de las diferentes áreas, realizando una guía de mapa de calor con la información obtenida.

En el ejercicio 2020, la Comisión ha aprobado la creación de una unidad independiente de auditoría interna, para implantar en 2021.

También se ha elaborado el informe de funcionamiento y desempeño anual de la propia Comisión y se ha adaptado el texto del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses conforme a las nuevas normativas y recomendaciones.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ / DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/02/2017

Comisión de Selección y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON IGNACIO ELOLA ZALACÜETA	VOCAL	Dominical
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 12bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración le otorga a la Comisión de Selección y Retribuciones las funciones de estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo sobre las siguientes materias:

- En relación con la composición del Consejo de Administración:

- c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- d) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y orientar sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- e) Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad y selección de Consejeros, verificando anualmente su cumplimiento.
- f) Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.

- En relación con la selección de Consejeros y altos directivos:

- g) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- h) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- i) Informar las propuestas de nombramiento y eventual cese de los altos directivos de la Sociedad.

- En relación con los cargos del Consejo

- j) Informar las propuestas de nombramiento del Presidente, en su caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado, del Director General así como de adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo.
- k) Informar las propuestas de nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.
- l) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.
- m) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

- En relación con las remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo directivo:

- n) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección.
- o) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales.
- p) Informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.
- q) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- r) Proponer al Consejo de Administración la fijación de las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- s) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- Otras funciones:

- t) Participar en la evaluación anual del funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.
- u) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

La composición de la Comisión de Selección y Retribuciones se establece en los artículos 12bis.1 y 3 del reglamento, indicando que estará integrada por tres Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración que serán en su mayoría independientes y que el Consejo designará a los miembros de la Comisión, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Además, la Comisión de Selección y Retribuciones designará, de entre sus miembros independientes, un Presidente y un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma.

Por otro lado, respecto de su funcionamiento el Reglamento establece los siguientes:

12.4 Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, tres veces al año.

12.6 Deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y a los altos directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Selección y Retribuciones que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

12.7 El Presidente de la Comisión dará cuenta de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un informe al Consejo sobre su funcionamiento.

12.8 La Comisión regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, en este Reglamento y en su Reglamento específico que, en su caso, apruebe el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Selección y Retribuciones de Biosearch se ha reunido 5 veces para tratar temas como la reelección y ratificación de Consejeros a proponer a la Junta de Accionistas y sus distintos cargos en las Comisiones, para presentar los informes correspondientes a las retribuciones del Consejo y de la Alta Dirección y elaborar el informe sobre su propio funcionamiento.

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO ELOLA ZALAGÜETA	PRESIDENTE	Dominical
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	VOCAL	Independiente
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	66,67
% de consejeros independientes	33,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

En el artículo 12ter. del Reglamento del Consejo de Administración se establece que la Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto las que sean legal o estatutariamente indelegables.

Atendiendo a lo establecido en el citado reglamento, la Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros en función de sus necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas.

La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y como Secretario, quien desempeñe dicho cargo en el seno del Consejo de Administración.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto de calidad. Cuando el Presidente o la mayoría de sus miembros lo estimen oportuno, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Durante el ejercicio 2020 no se ha reunido la Comisión Ejecutiva ya que se ha considerado conveniente que se reuniera el Consejo de Administración al completo con más frecuencia en lugar de su comisión delegada, careciendo de sentido las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Selección y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión Ejecutiva	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Además del Reglamento del Consejo de Administración, donde se establece la composición y funcionamiento de las distintas comisiones, existe de manera independiente un Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que está disponible en el apartado correspondiente al Consejo de Administración dentro de la sección sobre Gobierno Corporativo que se encuentra en la web de la sociedad: <http://www.biosearchlife.es/accionistas-gobierno/>.

Durante el ejercicio 2020, no se han realizado modificaciones de los Reglamentos mencionados.

Se han elaborado los informes anuales de las actividades de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y de la Comisión de Selección y Remuneraciones, los cuales se han presentado al Consejo de Administración.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 12.5 del Reglamento del Consejo regula que es función de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, así como supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento entre:

- (i) La Sociedad y el accionista del control de la Sociedad o las sociedades del grupo del accionista de control.
- (ii) La sociedad y sus Consejeros no independientes o las sociedades del grupo de dichos Consejeros no independientes.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	202
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	2.288
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	150
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	314

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos, el artículo 17 del Reglamento del Consejo, desarrolla las obligaciones de los Consejeros sobre los conflictos de intereses, observando siempre los deberes de diligencia y lealtad de conformidad con lo previsto en la Ley.

Sin perjuicio de las prohibiciones y limitaciones establecidas legal o reglamentaria y estatutariamente, los Consejeros estarán sujetos a las siguientes incompatibilidades y prohibiciones:

- a) El desempeño de cargos o funciones de representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o el desempeño de esos mismos cargos, funciones o servicios en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras, salvo que se trate de empresas o sociedades dependientes de la matriz o sociedades que sean accionistas con participación significativa y estable en la Sociedad, o empresas o sociedades dependientes de las mismas.
- b) La asistencia e intervención en las deliberaciones de cualquiera de los Órganos sociales que afecten a asuntos en los que se haya interesado personalmente o un miembro de su familia o una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa de capital.
- c) La realización directa o indirecta de operaciones vinculadas con la Sociedad o sociedades de su Grupo, sin informar previamente al Consejo para que apruebe la transacción, salvo los casos previstos en el Reglamento del Consejo.

Por otro lado, el artículo 20 del Reglamento del Consejo advierte que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración sobre las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto a los intereses del grupo, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad a este respecto.

De este modo, en el Reglamento Interno de Conducta se indica expresamente en su artículo 4 que los Consejeros de Biosearch, el Secretario, los Directivos y sus vínculos estrechos así como todas las personas internas o externas a la Sociedad, incluidas las jurídicas, que trabajen para ella en virtud de un contrato laboral o de cualquier otra forma, que tengan acceso de forma regular u ocasional a Información Privilegiada relacionada directa o indirectamente con la Sociedad, y cualquier otra persona cuando así lo decida puntualmente el Responsable de Cumplimiento Normativo a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso, no realizarán ninguna actuación, ni a título personal ni desde la Sociedad, con respecto a los valores de la sociedad, que pueda constituir manipulación o intento de manipulación de mercado en el sentido previsto en la legislación aplicable.

Y en el artículo 5 se establece que la persona Responsable de Cumplimiento Normativo llevará constancia documental de las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las operaciones descritas en un Registro. Además, dicho responsable solicitará periódicamente la confirmación de los saldos de los valores inscritos en el Registro.

Adicionalmente, respecto a los derechos de voto, en el artículo 14.2.e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, los Consejeros que hubieran formulado solicitudes públicas de representación no podrán ejercitar el derecho de voto correspondiente a aquellos puntos del orden del día en los que se encuentren en conflicto de intereses, salvo que hubieran recibido del representado instrucciones de voto.

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí  
 No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Consejo de Administración tiene implantadas una serie de políticas definidas y establecidas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa. En concreto están implementadas las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo, identificándose especialmente los riesgos definidos en el apartado E.3. de este Informe y se establecen:

- Principios generales básicos: entre los cuales cabe destacar que exista un equilibrio entre el riesgo asumido y los objetivos fijados; el estudio las normas para asegurar su cumplimiento; un compromiso de desarrollo sostenible, eficiencia y respeto por el medio ambiente; el cumplimiento del gobierno corporativo; y favorecer la transparencia y comunicación así como el adecuado control del cumplimiento.

- Marco general de control y gestión de riesgos de toda naturaleza, basado en:
  - Definición y asignación de funciones
  - Procedimientos metodológicos
  - Herramientas de soporte

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Dirección Financiera que es la responsable de la gestión fiscal de la compañía para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

La política fiscal interna recoge la estrategia fiscal de la Sociedad y su compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias. La Sociedad quiere mantener una relación fluida con la Administración basada en la confianza mutua, la transparencia y colaboración. Para ello, está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias cuyo objetivo es aumentar la eficacia de los controles de la Administración Tributaria, reducir la inseguridad jurídica en las empresas y la litigiosidad que surge entre ambas, en definitiva, llevar a cabo aquellas prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención mediante el control de aquellas conductas que puedan generarlos.

3.- Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación de información, contactos e implicación con Accionistas, Inversores Institucionales, Asesores de Voto y otros grupos de interés: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas políticas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

El Consejo de Administración el 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance (ahora denominado Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y de Gestión de Riesgos) que reporta a la Comisión de Auditoría en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Cumplimiento Normativo es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito así como el modelo de la identificación, el análisis y la mitigación de riesgos, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo.

En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgos inherentes a la gestión del negocio.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

Los órganos de cumplimiento normativo de la sociedad son los encargados de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

Debido a la situación derivada por la propagación del coronavirus COVID-19, los administradores y la dirección de la compañía están poniendo especial foco para evaluar constantemente los impactos de esta situación en la evolución del negocio de la compañía. El objetivo de Biosearch al respecto, es garantizar la salud de sus empleados, adhiriéndose en todo momento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y al mismo tiempo, asegurar la continuidad de la actividad productiva.

## **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

Según lo indicado en el apartado anterior y, tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la gestión de riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

En las distintas políticas detalladas en el apartado E.1, se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de gestión de riesgos como son:

- La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y el Departamento Financiero en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- Los órganos de cumplimiento normativo (el Compliance Officer y el Comité de Cumplimiento Normativo y Control y Gestión de Riesgos) para la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

El Consejo de Administración el 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance (ahora denominado Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y de Gestión de Riesgos) que reporta a la Comisión de Auditoría en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y de Gestión de Riesgos es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito así como el modelo de la identificación, el análisis y la mitigación de riesgos, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo.

## **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes escenarios de riesgo. Los factores de riesgo a los que se enfrenta la Biosearch se describen a continuación:

1. **Riesgo de negocio:** es la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes. Biosearch minimiza este riesgo a través de su propia estrategia y diversificación del negocio. Se incluye en este escenario, el riesgo de suministro de materias primas para la elaboración de ciertos productos terminados que puede afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Para ello, se realiza anualmente un plan de aprovisionamiento que es revisado constantemente en función de las variaciones en el ciclo de producción.
2. **Riesgo operacional:** referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental. Para minorar el impacto del riesgo operacional, la empresa tiene establecidos protocolos internos en las distintas áreas que forman la compañía que se ponen en conocimiento de todos empleados de la sociedad a través de canales de comunicación interna.
3. **Riesgo regulatorio:** derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores que pueda afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios de Biosearch en las distintas jurisdicciones. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de corporate compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal.
4. **Riesgo de mercado:** este riesgo es consecuencia de la exposición de la Sociedad a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio o tipos de interés, en sentido adverso para la posición de Biosearch. Las variaciones en precios de las materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales, por ello, el área de compras vigila la evolución periódica de los precios de las materias y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía. Por otro lado, al realizar operaciones de importación y exportación en monedas distinta al euro, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Con el fin de mitigar este riesgo, Biosearch contrata derivados sobre divisa (seguros de cambio) para cubrir la operaciones y flujos de efectivo futuros. El riesgo de tipo de interés no es significativo para Biosearch debido a la disminución de la deuda bancaria.

5. Riesgo de crédito: definido como la posible pérdida para Biosearch como consecuencia del incumplimiento de obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes de contratos suscritos con la Sociedad, pudiendo producir una pérdida económica o financiera. La sociedad realiza un seguimiento continuo por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobros. Asimismo, Biosearch tiene contratado un seguro de crédito para asegurar las operaciones comerciales.

6. Riesgo reputacional: referido al potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como consecuencia de que se forme una opinión pública negativa sobre Biosearch o mala imagen en el mercado. Ello podría suponer una migración de la inversión hacia otras sociedades debido a una pérdida de credibilidad.

7. Riesgo financiero: referido al potencial impacto negativo en el valor o reputación de la Sociedad derivado de cualquier cuestión financiera que pudiera afectar a Biosearch.

Adicionalmente, ante la situación creada por la pandemia del Covid-19, a lo largo del año 2020, la Sociedad ha llevado a cabo las medidas necesarias para garantizar la salud de sus empleados adhiriéndose en todo momento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y al mismo tiempo, asegurar la continuidad en la actividad productiva. Respecto a los riesgos inherentes a esta situación, se han materializado tal y como se describen a continuación, sin que hayan supuesto un impacto significativo para la Sociedad:

- Incremento de precios de ciertas materias primas .
- Incremento del coste de transporte en operaciones de compra internacional.
- Mayor inversión en medidas de prevención y salud laboral.
- Retraso de ciertos proyectos de I+D.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su actividad empresarial, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en los resultados de la Sociedad.

La compañía, a través de sus órganos de cumplimiento, identificará todas las actividades y procesos que están sujetos a riesgos (económicos, legales y reputacionales) para cuantificar la probabilidad de que esos eventos lleguen a producirse. De esa forma se ofrece una información muy valiosa sobre nuestra manera de hacer las cosas y sobre cuánto de expuesta está la compañía a los riesgos que se han identificado.

La identificación de los riesgos junto con el diseño de controles de mitigación acorde permitirá diseñar un mapa de calor que señalará el nivel de tolerancia al riesgo de la compañía. Indicará cuantos y qué riesgos Biosearch estará dispuesta a asumir porque cuenta con los medios para prevenirlos, detectarlos y reaccionar ante ellos. De esta forma, con el diseño de un mapa de calor, la sociedad será capaz de evaluar y controlar el impacto que la eventualidad del riesgo puede tener, y éste se considera no sólo como un impacto económico, sino otros intangibles o difíciles de cuantificar, que sin embargo la compañía tiene intención de perseguir y mitigar con el fin de ser reconocida una empresa ética, responsable y transparente

Asimismo, la política de control y gestión de riesgos, en sus principios generales, establece:

- 1) Adecuar los niveles de riesgos a los objetivos fijados por el Consejo de Administración.
- 2) Optimizar la gestión y control de riesgos a través de una visión global que permita, al mismo tiempo, conjugar las prioridades respecto de cada uno de los riesgos individuales que afectan a la Sociedad con el control conjunto de los mismos.

Para la gestión del riesgo, la empresa tiene configurado un programa de diseño, evaluación y control de tres líneas, junto con unos órganos de cumplimiento que definirán el marco de control de los responsables de riesgos en cada área, formándolos y evaluando de forma periódica a los mismos. Del mismo modo, se han diseñado y reforzado las funciones de los órganos de cumplimiento a través del nuevo Reglamento del Comité de Cumplimiento y Control de Riesgos (CCyR), donde se recogen los nombramientos de los responsables de riesgos, así como el detalle de las funciones en relación al diseño del mapa de calor de la compañía.

Respecto al área fiscal, se elabora anualmente una matriz de riesgos fiscales en la que se identifica individualmente cada riesgo y su nivel de tolerancia tanto en términos cualitativos como cuantitativos así como la probabilidad de ocurrencia de los mismos con el fin de mantener el impacto y la probabilidad de ocurrencia en los niveles de tolerancia que se consideran aceptables. Para aquellos riesgos que sobrepasan el nivel de tolerancia admitido, se elabora un plan para adoptar las medidas necesarias en materia tributaria para mitigarlos.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Se detallan todos los riesgos identificados por la Sociedad en el apartado E.3. del presente informe.

Durante el ejercicio 2020, se han materializado riesgos propios del desarrollo normal de las actividades de la Sociedad, de su modelo de negocio y del entorno en el que opera que han sido mitigados por la diversificación del negocio y de los mercados geográficos así como por la implantación de medidas de prevención y control.

Los principales riesgos materializados en el ejercicio 2020 han sido:

- La volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa ha contratado coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera, principalmente dólar americano, y por tanto no ha tenido un impacto significativo en los resultados de la sociedad.

- Derivado de la pandemia internacional por Covid-19, la Sociedad desde el inicio de la crisis ha llevado a cabo un plan para prevenir y mitigar los posibles riesgos inherentes a la situación para garantizar la salud de todos sus empleados y la continuidad del negocio.

Cabe mencionar, por orden de importancia en términos económicos, como se han materializado en el año 2020 los principales riesgos a pesar de que el impacto de los mismos no ha sido significativo en la evolución del negocio:

- Incremento del precio de algunas materias utilizadas en los procesos productivos.
- Incremento de los costes de transporte derivados de las transacciones internacionales.
- Mayor gasto de prevención y salud laboral, tales como mascarillas, guantes, productos desinfectantes y refuerzo de la limpieza en todos los centros de trabajo.

Respecto al posible riesgo de liquidez que se identificó de manera preliminar a la evolución de los acontecimientos, destacar que no se han generado tensiones de liquidez que hayan afectado a las obligaciones de pago ni se han producido demoras en los cobros de los clientes afectados por la situación. Asimismo, Biosearch ha dispuesto de caja suficiente para no tener que recurrir a financiación externa.

Considerando lo anterior, la Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas para hacer frente a la situación y minimizar su impacto (ver apartado E.5) considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las medidas adoptadas, las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Respecto a los riesgos fiscales, son aquellos derivados de la gestión fiscal que se lleva a cabo, entre otras, la presentación y elaboración de los impuestos, y de la interpretación de la normativa tributaria e incluye el riesgo reputacional derivado de las decisiones en materia fiscal que pueden dañar la imagen de la compañía.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Además de la políticas mencionadas en el apartado E.1, Biosearch cuenta con los siguientes procedimientos y políticas:

- Política Anticorrupción y Antisoborno que incluye la Política de Regalos.
- Proceso de homologación y control de Due Dilligence de skateholders.
- Política para los procesos de compra, validación y legitimación de firmas.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política para nuevas incorporaciones.
- Código Interno de Conducta.

El comité de dirección es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos y puede estar asistido por otras unidades internas como el comité de prevención, o el de seguridad alimentaria, entre otros. Asimismo, debe informar de los riesgos detectados y las medidas a implantar para reducirlos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

La Sociedad tiene establecidas las siguientes planes de respuesta:

- Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- Sistema de protección contra incendios.
- Plan de emergencia y autoprotección.
- Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascarillas de escape).
- Control de seguridad en sistemas informáticos.
- Control, almacenamiento y retirada de residuos.

En el ámbito fiscal, Biosearch mediante la firma del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas cuyo objetivo es llevar a cabo aquellas prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos. La Sociedad tiene implantada una Política Fiscal interna que recoge la estrategia fiscal y el compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias para mantener una relación fluida con la Administración basada en la confianza mutua, la transparencia y la colaboración.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

Debido a los riesgos que se han identificado y descrito en el apartado E.3 como consecuencia de la propagación del coronavirus COVID-19, se detallan a continuación las principales medidas adoptadas:

1. Activación del teletrabajo en todas las áreas de la compañía cuyas funciones se adaptan a este sistema de funcionamiento.
2. Medidas de protección del personal:
  - Obligatoriedad de trabajo con equipos de protección individual.
  - Organización de trabajo a turnos.
  - Acceso restringido al máximo para personal ajeno.
  - Protocolo de comunicación interna.

Asimismo se han tomado las siguientes medidas para los riesgos descritos a continuación:

- Riesgo de liquidez: el impacto del COVID en la economía y los mercados financieros implica, de acuerdo con las estimaciones de los principales reguladores de los mercados financieros, que sea previsible un incremento de la morosidad, así como una mayor dificultad de acceso al crédito, lo que podría resultar en tensiones de tesorería. No obstante, de acuerdo con la posición de tesorería disponible de la Sociedad y la estimación del plan de tesorería futuro, los administradores de la sociedad estiman que podrán hacer frente a los pasivos exigibles, y cumplir con las condiciones y requerimientos de financiación.
- Riesgo operacional: por el grado de expansión del virus puede existir la posibilidad de contagio sobre los empleados de la Sociedad, y por tanto, una situación de decremento de actividad o interrupción de las operaciones de la Sociedad, que pudieran tener impacto por los posibles incumplimientos de compromisos previamente establecidos con los clientes. Para poder minimizar este riesgo en sus operaciones, la sociedad está tomando medidas apropiadas de control y monitorización de sus operaciones, medidas sobre la salud de los empleados para cuidar la salud y evitar contagios, así como, en la medida necesaria, negociando con los proveedores críticos los suministros esenciales y garantizar las potenciales consecuencias de una ruptura puntual de la cadena de suministro.
- Riesgo de valoración: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. de la Sociedad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos, así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones. No obstante, de acuerdo con el sector de actividad en el que opera la Sociedad, y dado que garantizan el funcionamiento de las telecomunicaciones y que no ha visto limitada su actividad al verse excluidas de las medidas de contención determinadas por el Gobierno de España, los administradores estiman que no habrá cambios sustanciales a la valoración de sus activos y pasivos, y en cualquier caso, estos serán evaluados de manera acorde a la evolución de la situación.

Por tanto, la sociedad está realizando todas las gestiones oportunas para hacer frente a la situación y minimizar los impactos.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la existencia y supervisión periódica de la eficiencia del sistema de control interno de la información financiera tal y como viene establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Éste delega en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que es a su vez, quien supervisa la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto.

La Comisión de Auditoría supervisa la función de auditoría interna, quien tiene entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF, además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.

Por otra parte, la Dirección General de Biosearch, S.A. encargada de realizar la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivos departamentos, es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar de acuerdo con la gestión de riesgos sobre la información financiera.

#### **F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración asume el ejercicio de gobierno, supervisión, dirección y control de la Sociedad y le encomienda la gestión ordinaria al Comité de Dirección, reservándose la función de impulsar y supervisar la actuación de la Sociedad así como la eficacia de la Alta Dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados (artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo.

En este sentido, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuera requerido para tal fin, tal y como viene regulado en el art.12.7. del Reglamento del Consejo.

Como norma general, el Director General asiste a la celebración de los Consejos con el objeto de informar de la evolución de los negocios de la Sociedad no obstante se puede requerir la presencia de la Directora Financiera para informar sobre cualquier materia de su competencia. En lo referente al proceso de elaboración de información financiera, los procedimientos se definen desde la Dirección financiera y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

Los miembros del Comité de Dirección, junto con el departamento de Recursos Humanos, son los encargados de diseñar una estructura organizativa del personal que interviene en la elaboración de la información financiera, con una definición de las tareas, puestos y responsabilidades. Se comunica cualquier nuevo miembro que se incorpora a la estructura organizativa al resto de las áreas que la integran.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende del volumen de operaciones con el objetivo de cubrir las funciones de registro, elaboración, supervisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico financiera de la compañía.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Biosearch cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas al Mercado de Valores aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020 que viene a derogar y sustituir al texto aprobado el 12 de abril de 2012, vigente hasta este momento. El Reglamento se encuentra publicado en la web de la Sociedad dentro del apartado dedicado a Gobierno Corporativo.

El Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas al Mercado de Valores se aplica a las personas que se detallan a continuación respecto a la Información Privilegiada e Información Relevante a la que puedan tener acceso y a las operaciones con valores:

- a) Las Personas con Responsabilidades de Dirección y las Personas Afectadas de la Sociedad.
- b) Las Personas Estrechamente Vinculadas respecto de las Personas con Responsabilidades de Dirección.
- c) Cualquier otra persona distinta de las anteriores cuando así lo decida puntualmente el Responsable de Cumplimiento Normativo previsto en el presente Reglamento, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

Por otro lado, Biosearch dispone de un Código de Conducta que tiene como misión principal definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir en el comportamiento de todos y cada uno de los trabajadores que forman parte de la compañía, así como de sus directivos y administradores. De igual forma, el Código será de aplicación a los trabajadores temporales de la empresa, a los consultores y a los agentes o intermediarios que mantengan relaciones profesionales permanentes o temporales con Biosearch y tengan cualquier relación de dependencia con la empresa.

En este sentido, las principales responsabilidades de los trabajadores de la empresa son:

- i. Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos en el Código.
- ii. Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación de éste.
- iii. Participar en las actividades de formación que organice la empresa.
- iv. Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.
- v. Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

El Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla y existe un proceso de comunicación en el momento que éste sufre alguna modificación. Los valores incluidos en el mismo se describen a continuación y no hay mención específica a la elaboración de la información financiera:

- i. Innovación: desarrollamos y vendemos productos que nadie ha hecho antes o mejoramos la forma de hacerlos.
- ii. Rigor: trabajamos siempre con propiedad y precisión.
- iii. Aportar valor: desarrollamos productos o servicios pensando en lo que realmente necesitan nuestros clientes.
- iv. Trabajo bien hecho: no nos conformamos con hacer las cosas de cualquier manera.
- v. Honestidad: ser coherente con uno mismo.
- vi. Respeto: escuchar al otro como si tuviera razón.
- vii. Compromiso: firmeza por hacer algo. Si me comprometo, lo cumplo.
- viii. Responsabilidad: habilidad de respuesta, responder a los retos. Responder más allá de mis obligaciones.
- ix. Confianza: seguridad de que los otros responderán a lo que espero de ellos

Asimismo, las obligaciones del personal directivo y miembros del Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y de Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y el Consejo de Administración de Biosearch, son las siguientes:

- i. Ser ejemplo y referente para el conjunto de los colaboradores en materia de ética, integridad y deontología profesional.
- ii. Supervisar la conducta de terceros que pudieran representar o colaborar con Biosearch, asegurando que su manera de actuar sea consistente con la normativa.
- iii. Colaborar en la difusión, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y todas aquellas normas derivadas de la legislación vigente que resulten de aplicación.
- iv. Apoyar a los empleados que, de buena fe, comuniquen conductas irregulares.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

La Sociedad tiene implantado un Canal Ético (canal de denuncias) accesible a todos los empleados dirigido a canalizar cualquier duda que pueda surgir en torno a la aplicación del Código Interno de Conducta o de cualquier norma interna, así como para comunicar el conocimiento o incluso la mera sospecha de cualquier situación que pueda constituir una violación de la legislación aplicable o de la normativa interna.

Dichas comunicaciones se pueden remitir por correo postal o correo electrónico y son tramitadas por el Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y Gestión de Riesgos de forma confidencial y con las máximas cautelas. Los empleados tiene fácil acceso al canal de denuncias y se garantiza el anonimato de la comunicación para respetar los derechos del denunciante y del denunciado.

Para el desarrollo de los objetivos anteriores, Biosearch cuenta con los siguientes órganos de cumplimiento normativo:

- El Responsable de Cumplimiento Normativo o Compliance Officer: persona que establece el sistema de cumplimiento normativo.
- El Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y Gestión de Riesgos (CCyR): órgano asesor al Compliance Officer.

Las competencias de los órganos de cumplimiento relativas a la gestión del Canal Ético son las siguientes:

- 1.- Recibir las comunicaciones remitidas a través del Canal Ético de los profesionales, de los proveedores, los clientes, los empleados y otras partes interesadas.
- 2.- Tramitar los expedientes de las incidencias, impulsando los procedimientos de comprobación e investigación de las denuncias recibidas y emitiendo las resoluciones oportunas sobre los expedientes tramitados.
- 3.- Salvaguardar la identidad del denunciante de buena fe, garantizando la confidencialidad en toda la tramitación.
- 4.- Informar a los Órganos de Administración del número, tipo y resultado de las denuncias recibidas y, en su caso, de las medidas o correcciones adoptadas.

En el desarrollo de estas competencias, deberá respetar las normas establecidas en el Código de Conducta y en los principios de actuación aprobados para el Canal Ético.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Existen programas de formación diseñados por el departamento de Recursos Humanos, anualmente y con revisiones periódicas, para la actualización periódica del personal que así lo requiera o que las circunstancias lo demanden. No obstante, Biosearch, S.A. tiene como política incorporar a su plantilla personal con la experiencia y formación necesaria y suficiente para llevar a cabo las tareas encomendadas dentro de sus responsabilidades.

Se incluyen en dichos programas aquellos que van dirigidos al personal implicado en la preparación y revisión de la información financiera bien a través de cursos, seminarios y otros medios.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado:**

Existe en la compañía un proceso de identificación de riesgos cuyo análisis y revisión periódica se lleva a cabo por los órganos de cumplimiento de la Sociedad encomendado por el Consejo de Administración y supervisado por la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

El Comité de Cumplimiento Normativo y de Control y gestión de Riesgos (CCyR) tiene la labor de identificar periódicamente los potenciales riesgos que puedan afectar a la organización, asimismo, actúa como unidad coordinadora analizando y midiendo el impacto de dichos riesgos en las distintas áreas y en los objetivos estratégicos. El área financiera y de sistemas, forma parte del CCyR como medio de refuerzo en la labor de supervisión de los riesgos dentro de áreas sensibles de Biosearch.

Asimismo, los órganos encargados del cumplimiento normativo en la Sociedad tienen delegadas las siguientes competencias relacionadas con el control y gestión de riesgos normativos y de negocio:

- Contar con un Sistema de Control Interno actualizado y supervisado en línea con los estándares internacionales de Control Interno y cuyos mecanismos sean de aplicación en empresas cotizadas.
- Mantener un adecuado ambiente de control para la preparación de: (i) una información de calidad, (ii) una correcta evaluación de los riesgos de la Organización, (iii) actividades de control que mitiguen dichos riesgos de error, información y comunicación, (iv) así como la correcta implantación de mecanismos de evaluación.
- La implantación de aquellas políticas y procedimientos de control y gestión del riesgo de negocio e incumplimiento normativo y que permitan conocer cuál es la voluntad de cumplimiento de la Organización, evitando la materialización de riesgos.

Una vez identificados los riesgos inherentes se diseñarán, valorarán y aplicarán los controles necesarios con el objetivo de mitigarlos. Donde el proceso ya exista y esté diseñado, el riesgo detectado se integrará en el mismo en función de los recursos y las áreas implicadas. Se identificará el área al que corresponde, el responsable del riesgo ("ranger") junto con el que se diseñará e identificará el control más adecuado (automático/manual), así como la frecuencia que deberá tener dicho control para poder de forma regular, evaluar su implantación, efectividad y mejora. Para riesgos detectados como error y/o fraude, los controles intentarán ser automáticos y reforzados. Una vez tratado y mitigado el riesgo con los

controles definidos, que serán revisados de forma anual para su mejora continua, y obtener el riesgo residual de la compañía como resultante una vez aplicado los controles.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre los objetivos de la información financiera a través de un proceso de mejora continua que permite detectar aquellos riesgos que puedan impactar desde un punto de vista de materialidad a la información financiera. Se revisan constantemente los procedimientos internos y se documentan para analizar cualquier desviación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No aplica

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de evaluación de riesgos contempla y analiza periódicamente tipologías de riesgos contempladas en el epígrafe E.3 del presente informe que puedan afectar a la organización y a sus diferentes áreas, tanto riesgos financieros, como riesgos de negocio y de mercado, medioambientales y legales, entre otros y los posibles impactos se tienen en cuenta en la medida en que los mismos puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Siendo competencia del Consejo de Administración el gobierno, supervisión, dirección y control de la Sociedad según el artículo 6º del Reglamento del Consejo, encomienda a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, supervisar los sistemas de elaboración y control de la información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La Sociedad dispone de un modelo de control interno de la información financiera en el que existen responsables identificados para cada uno de los procesos que intervienen en la elaboración de dicha información. La misma es revisada y autorizada por la Dirección Financiera de la Sociedad. Adicionalmente, la supervisión de la información antes de que se remita a los mercados de valores corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la aprobación al Consejo de Administración.

El procedimiento de elaboración y supervisión de la información financiera tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio, de crédito, laborales y tecnológicos y aseguran efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los estados financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Existe asimismo un proceso de cierre contable mensual en el que se identifican las tareas y los responsables de llevarlas a cabo en plazo y en el modo establecido en el SCIIF.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El departamento de Sistemas de Información es el responsable por velar por la seguridad, fiabilidad y confidencialidad de la información telemática que se obtiene a través de los medios informáticos implantados y desarrollados en la compañía. Por ello es el departamento encargado, bajo la supervisión de la Dirección General, de establecer las medidas necesarias para mitigar los riesgos derivados de la ciberseguridad. Asimismo, lleva a cabo aquellos proyectos y planes de seguridad de los sistemas de obtención de información junto con las distintas áreas para garantizar la integridad y fiabilidad de la información, incluida la información financiera.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, la Sociedad cuenta con una política general de seguridad orientada a garantizar la seguridad y protección de los equipos y de los sistemas de información e incluye, entre otras actuaciones:

- Controles en el entorno de Tecnologías de Información (ciberseguridad, virus e intrusismo en los sistemas).
- Gestión de accesos a programas y datos sin los permisos específicos.
- Control de desarrollo y gestión de cambios.
- Control de operación y explotación de los sistemas de información.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Con carácter general, Biosearch realiza la gestión de las actividades que puedan afectar a la integridad y fiabilidad de los estados financieros con recursos internos, en el ámbito fiscal que se enmarca en las competencias de la dirección financiera se cuenta con un asesor fiscal de reconocido prestigio por la amplia experiencia profesional.

Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro de la Sociedad personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos. Así mismo, se basan en datos, proyecciones y/o hipótesis que son conocidos por el auditor externo de la Sociedad. El funcionamiento y control de las actividades subcontratadas se encuentran reguladas en el propio contrato con el proveedor.

Respecto a las actividades de valoración encomendados a expertos independientes se refieren principalmente a valoración de inmuebles o estudios de deterioro de intangibles para las que se suele acudir a expertos de reconocido prestigio y que garanticen su independencia.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en el departamento financiero, el cual mantiene informados a los implicados en el proceso financiero-contable de la Sociedad en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que, sobre la aplicación de dichas normas pudieran realizar.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

La información financiera se presenta periódicamente como punto del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses por lo que es necesaria la elaboración de la misma conforme a formatos homogéneos para que sea revisada y analizada de la manera más ágil posible.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses en el desarrollo de sus competencias (Art.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses) conoce el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, incluyendo el SCIIF.

Asimismo, mantiene las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

**F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses mantiene una relación profesional estable con el auditor externo, siempre bajo el marco de su independencia. Esta relación favorece la comunicación para detectar y corregir debilidades durante el proceso de revisión de las cuentas anuales.

Tanto el Socio como el Gerente de la firma externa de auditoría acuden a sesiones del Consejo de Administración como mínimo una o dos veces al año para presentar el resultado de la auditoría de cuentas anuales y otros aspectos relevantes en materia de auditoría.

**F.6. Otra información relevante.**

No existe otra información que no haya sido descrita anteriormente.

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo. El departamento financiero trabaja para que la información financiera que se remite al mercado sea coherente con la información contenida en las cuentas anuales auditadas.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

No se publica el Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas ni el Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

En 2020 se optó por una transmisión de la Junta General de Accionistas en directo, a través de la página web, exclusivamente para los accionistas que decidiesen acceder ya que se consideró lo más prudente al ser una situación excepcional y novedosa. Asimismo, en la Junta de 2020 era posible la delegación y voto a distancia por medios telemáticos.

Se prevé que en 2021 la transmisión de la Junta sea en abierto.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El Consejo de Administración ha sido seleccionado atendiendo a criterios de diversidad de formación, experiencias y conocimientos, género, edad o discapacidad.

Actualmente, en el Consejo de Administración de Biosearch, incluyendo a la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, tiene una presencia de mujeres en las reuniones que alcanza el 30%.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple       Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

[ El consejo de administración no ha sido auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo. ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Durante el ejercicio 2020 no ha existido un área específica de auditoría interna, dichas funciones se han desarrollado desde el Departamento Financiero y bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

En la reunión de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses de fecha 18 de diciembre de 2020 se aprobó crear la unidad independiente de auditoría interna, la cual se pondrá en funcionamiento en 2021.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

Según lo indicado en el apartado anterior, no existía una unidad independiente de auditoría interna, aunque las funciones se han desarrollado desde el Departamento Financiero.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explicar [ ]

Durante el ejercicio 2020 no ha existido un área específica de auditoría interna, dichas funciones se han desarrollado desde el Departamento Financiero, pero el 18 de diciembre de 2020 se aprobó crear la unidad independiente de auditoría interna.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
  - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
  - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
  - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]
51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]
52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Nota aclaratoria al apartado A.11:

Se considera capital flotante el porcentaje de acciones que no pertenece ni a los accionistas significativos de la Sociedad ni a los miembros del Consejo de Administración.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 29/03/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[✓] No

## **FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **Biosearch, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que en su conjunto ascienden a un total de 174 páginas.

Madrid, 29 de marzo de 2021  
El Consejo de Administración

---

Don Ignacio Elola Zaragüeta  
Presidente

---

Don Erick Boutry  
Vocal

---

Don José Cerezuela Rodríguez  
Vocal

---

Don Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez  
Vocal

---

Doña María Jesús Alonso del Hoyo  
Vocal

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE  
BIOSEARCH, S.A. SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO  
ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL 2020**

De conformidad con lo exigido por el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea; los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respecto del Informe Financiero Anual de la mercantil Biosearch S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, y que contiene las cuentas anuales y el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, declaran:

Que hasta donde alcanza el conocimiento de los Consejeros, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Declaración efectuada con motivo de la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

---

D. Ignacio Elola Zaragüeta  
Presidente del Consejo de  
Administración

---

D<sup>a</sup>. María Antonia Cobián Lareo  
Secretaria del Consejo de  
Administración

---

José Cerezuela Rodríguez

---

Erick Boutry

---

Isidoro Martínez de la Escalera  
Álvarez

---

M<sup>a</sup> Jesús Alonso del Hoyo Cabetas

En Madrid a 29 de Marzo de 2021